

REVISTA ELECTRÓNICA

Cátedra Jean Monnet

Año V – Nr. 2 – 2017

Doctrina /

Una comunidad de intérpretes finales en conflicto. Integración europea y derechos humanos: la Corte Constitucional italiana desafía a los jueces de Luxemburgo

Calogero Pizzolo

Parlamentarios del Mercosur: las dietas y las inmunidades. Comentarios a los fallos “Karlen” y “Milman”.

Natali M. Pavioni

El derecho supranacional como una variante normativa

Mónica María Barrile

Unión Europea

Índice analítico de jurisprudencia
Enero 2017 – Julio 2017

Tribunal de Justicia
Tribunal General





Revista Electrónica
Cátedra Jean Monnet
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

Año V – N° 2 – 2017

ISSN: 2346-9196

Av. Figueroa Alcorta 2263 (C1425CKB)
Buenos Aires - Argentina
catedrajeanmonnet@derecho.uba.ar

DIRECTOR

Dr. Calogero Pizzolo
Catedrático Jean Monnet - UBA

CONSEJO ACADEMICO

Dr. Calogero Pizzolo
Dra. Sandra Negro
Dr. Walter Carnota
Dr. Alfredo Soto

CONSEJO EDITOR

Dra. Andrea Mensa Gonzalez
Dr. Agustin Fabbricatore
Dr. Martin Wittmann

Índice

Editorial /

Palabras del Director 6

Doctrina /

Una comunidad de intérpretes finales en conflicto
Integración europea y derechos humanos:
la Corte Constitucional italiana desafía
a los jueces de Luxemburgo. 8

Calogero Pizzolo

Parlamentarios del Mercosur: las dietas y las inmunidades.
Comentarios a los fallos “Karlen” y “Milman”. 40

Natali M. Pavioni

El derecho supranacional como una variante normativa 66

Mónica María Barrile

Unión Europea /

Índice analítico de jurisprudencia /

Enero 2017 – Julio 2017

Tribunal de Justicia 82

Tribunal General 141

Editorial /

Estimados lectores este número 2 del año 2017 nos presenta algunas reflexiones sobre la actualidad de la integración regional. En primer lugar, se tratan los pormenores del asunto “Taricco” que enfrenta a la Corte Constitucional italiana con sus pares del Tribunal de Justicia en lo que podría llegar a convertirse en la primera oportunidad que los jueces de Roma apliquen la doctrina de los contra límites. Además, se comentan en relación con el PARLASUR dos temas controvertidos judicialmente como las dietas e inmunidades parlamentarias. Finalmente, volviendo sobre un debate trasendente de nuestra materia, se profundiza en la naturaleza de variable normativa del derecho supranacional.

A todos los que nos apoyan y colaboran para que este espacio de difusión sea posible nuestro más sincero agradecimiento. A nuestros lectores gracias por su confianza.

Prof. Dr. Calogero Pizzolo
Catedrático Jean Monnet
Universidad de Buenos Aires

Doctrina /

**UNA COMUNIDAD DE INTÉRPRETES FINALES
EN CONFLICTO
INTEGRACIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS
LA CORTE CONSTITUCIONAL ITALIANA
DESAFÍA A LOS JUECES DE LUXEMBURGO**

§

Calogero Pizzolo¹

Sumario:

I.- El debate sobre qué nivel de protección admitir entre el Derecho interno y el Derecho de la UE de frente a las *convergencias normativas* en materia de Derechos humanos. II.- Los diversos capítulos del caso Taricco: una novela de suspenso con final abierto. III.- La *divergencia interpretativa* entre los distintos niveles de protección respecto al principio de legalidad y la ley penal más benigna. IV.- La amenaza de activar “contra límites” y la promovida defensa de una “identidad constitucional”. V.- El debate en torno a la aplicación del artículo 53 (CDFUE): *inter minimum et maximum*. VI.- A modo de conclusión.

¹ Estudios postdoctorales en la Universidad de Udine, Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires donde es profesor regular de las materias Elementos de Derechos Humanos y Garantías, Derecho Constitucional y Derecho de la Integración. Catedrático Jean Monnet.

I. El debate sobre qué nivel de protección admitir entre el Derecho interno y el Derecho de la UE de frente a la *convergencia normativa* en materia de derechos humanos

Los diversos capítulos del caso *Taricco* (ver parágrafo II) que involucran, de una parte, al intérprete final del ordenamiento jurídico italiano y, de otra, al intérprete final del Derecho de la UE, demuestran que tan complejas pueden llegar a ser, en el presente, las relaciones interordinamentales dentro de una *comunidad* de intérpretes finales². Sobre todo cuando, como en el caso que estudiamos, la *convergencia normativa* involucra a un derecho de naturaleza supranacional desarrollado en el marco de una atribución de competencias estatales a instituciones de la Unión Europea (UE).³ Este proceso de integración regional hace ya años que ha *superado* el ámbito de la integración económica para el que fue concebido originariamente, presentando hoy a su propia Declaración de derechos (CDFUE)⁴, con vigencia en el ámbito de las competencias atribuidas (cfr. art. 51, CDFUE)⁵. No se trata, pues, de defender una competencia de la UE en materia de derechos humanos que no le ha sido atribuida como tal. No obstante, las convergencias normativas sobre dicha materia llevan a situaciones críticas como la del caso *Taricco*. Dichas convergencias, al dejar en evidencia la formación de diferentes niveles de protección –al menos en su enunciado formal- del mismo derecho o garantía, potencia las posibles *divergencias interpretativas* sobre su alcance y contenido. El caso *Taricco*, afirma

² Cfr. PIZZOLO, Calogero, *Comunidad de intérpretes finales. Relación entre tribunales supranacionales, constitucionales y supremos. El diálogo judicial*, ASTREA, Buenos Aires, 2017.

³ Para una evolución en el tiempo del ordenamiento jurídico de la hoy UE véase PIZZOLO, Calogero, *Derecho e Integración regional. Comunidad Andina, Mercosur, SICA, Unión Europea*, EDIAR, Buenos Aires, 2010.

⁴ La llamada “Carta de Niza” –ciudad donde fue proclamada en la Conferencia intergubernamental del 2000- fue elevada a la máxima jerarquía en el Derecho de la UE por el artículo 6 del Tratado de la UE (TUE), apartado 1, según la redacción dada por el Tratado de Lisboa (2010), el cual afirma: “La Unión reconoce los derechos, libertades y principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000, tal como fue adaptada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo, *la cual tendrá el mismo valor jurídico que los Tratados*”. Sin resaltar en el original.

⁵ La norma citada dice: “1.- Las disposiciones de la presente Carta *están dirigidas a las instituciones, órganos y organismos de la Unión, dentro del respeto del principio de subsidiariedad, así como a los Estados miembros únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión*. Por consiguiente, éstos respetarán los derechos, observarán los principios y promoverán su aplicación, con arreglo a sus respectivas competencias y dentro de los límites de las competencias que los Tratados atribuyen a la Unión. 2.- La presente Carta *no amplía el ámbito de aplicación del Derecho de la Unión más allá de las competencias de la Unión, ni crea ninguna competencia o misión nuevas para la Unión, ni modifica las competencias y misiones definidas en los Tratados*”. Sin resaltar en el original.

con razón Repetto, es uno de aquellos pronunciamientos destinados a marcar la historia de la integración jurisdiccional (y no solo) europea.⁶

En palabras de Cartabia⁷ –actual vicepresidenta de la *Consulta*, nombre que recibe en Italia la Corte Constitucional-, la complejidad del sistema de tutela de los derechos fundamentales, en el espacio constitucional europeo, se ha convertido en una realidad urgente (*pressante*) y con una elevada tasa de problematicidad, a causa de la concreta actuación de las jurisdicciones llamadas a garantizar los derechos de las personas. Constituciones nacionales, CDFUE y CEDH⁸ concurren indudablemente al reforzamiento del sistema de garantías. Y, sin embargo, “sus relaciones recíprocas lejos están de ser lineales e inmediatas”. Ante todo, afirma Cartabia, porque el elenco de los derechos incluidos en cada uno de estos documentos, no es “perfectamente” encuadrable al de los otros.

En segundo lugar, por la “inevitable divergencia interpretativa” que surge de la jurisprudencia y la aplicación práctica de cada uno de estos derechos: la ponderación (*bilanciamento*) entre derechos e intereses contrapuestos que se vuelve necesario de frente a las exigencias de cada controversia en particular, “puede conducir a recorridos hermenéuticos divergentes también de frente a textos formulados en términos aparentemente análogos”. En suma, concluye Cartabia, porque cada sistema de tutela de los derechos responde a una *ratio* y una finalidad diversa: una cosa es una Constitución nacional, fundamento y cumbre (*apice*) de todo el ordenamiento estatal; otra el CEDH que procura asegurar un estándar mínimo común a los Estados partes y “opera solo en vía subsidiaria respecto de las garantías nacionales”; y otra es la CDFUE que “opera en ámbitos limitados, pero tiende a procurar en dichos ámbitos un estándar común y uniforme de tutelas de los derecho entre los Estados miembros”.

⁶ REPETTO, Gorgio, “Una ragionevole apologia della *supremacy*. In margine all’ordinanza della Corte costituzionale sul caso Taricco (20-02-17)”, *Diritti comparati*, en diritticomparati.it

⁷ CARTABIA, Marta, “Convergenze e divergenze nell’interpretazione delle clausole finali della Carta dei diritti fondamentali dell’Unione europea (16/07/2017)”, *Rivista AIC/Associazione Italiana dei Costituzionalisti*, N°: 3/2017, p. 12, disponible en www.rivistaaic.it

⁸ El Convenio Europeo de Derechos Humanos, firmado en Roma en 1950 en el ámbito de la organización regional del Consejo de Europa, es calificado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que crea como “instrumento constitucional de orden público europeo” (cfr. STEDH de 4 de marzo de 1992, *Christomos c/Turquía*, párrafo 22). Véase GARCÍA ROCA, Javier, “El diálogo entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los tribunales constitucionales”, *Teoría y Realidad Constitucional*, Madrid, Nr. 30, pp. 186-187.

El problema central consiste en establecer de frente a niveles de protección diversos, consensos al interior de la comunidad de intérpretes, sobre el nivel *más apto* para la tutela *efectiva* de los derechos. En la relación interordinamental entre el Derecho interno y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos de naturaleza subsidiaria, por ejemplo, la solución que se propone a dicho problema es apelar a *cláusulas de mínimos* como los artículos 29 (CADH) y 53 (CEDH) y favorecer, llegado el caso, incluso la protección mayor reconocida por el Derecho interno (principio *pro homine*). En el caso de la CDFUE, su artículo 53 prevé una redacción similar a los citados artículos.⁹ Sin embargo, una interpretación en el mismo sentido podría significar el *desplazamiento* del principio de primacía del Derecho de la UE, afectándose así su *carácter absoluto*. Esto último, siempre según la interpretación del Tribunal de Justicia con sede en Luxemburgo, máxima instancia jurisdiccional de la UE que fija en dicho principio un *techo ideológico* al contenido de la interpretación promovida en sede nacional en materia de derechos y garantías.

Cartabia alude a la situación descrita declarando que, el juez constitucional, se encuentra a menudo “en la encrucijada de estos tres sistemas”. En efecto, al mismo tiempo, es llamado a ser custodio de la Constitución nacional, garante de la observancia del Derecho de la UE y guardián del CEDH.¹⁰ Ahora bien, ¿qué sucedería, si los jueces constitucionales, reconociesen en su Constitución una protección *mayor* a la reconocida en el Derecho de la UE por los jueces de Luxemburgo? Este es el marco teórico en la discusión en torno al caso *Taricco*.

Se trata de encontrar una solución a lo que en otros escritos¹¹ hemos llamado el *Dilema Melloni*¹² que con toda crudeza se reproduce ahora en el caso *Taricco*. En aquella intervención, de frente a lo que fue la primera cuestión prejudicial presentada por el

⁹ La norma citada dice: “Ninguna de las disposiciones de la presente Carta podrá interpretarse como *limitativa o lesiva* de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos, en su respectivo ámbito de aplicación, por el Derecho de la Unión, el Derecho internacional y los convenios internacionales de los que son parte la Unión o todos los Estados miembros, y en particular el [CEDH], así como por las constituciones de los Estados miembros”. Sin resaltar en el original.

¹⁰ CARTABIA, Marta, “Convergenze e divergenze nell’interpretazione delle clausole finali della Carta dei diritti fondamentali dell’Unione europea (16/07/2017)”, *Rivista AIC/Associazione Italiana dei Costituzionalisti*, N°: 3/2017, p. 12, disponible en www.rivistaaic.it

¹¹ Cfr. PIZZOLO, Calogero, “El «dilema Melloni»: admitir o no un nivel «menor» de protección en la interpretación de derechos, o de cómo una propuesta de diálogo termino en monólogo” (Cap. VIII), en *Tribunales supranacionales y tribunales nacionales* (colección *Diálogos desde la diversidad*, PIZZOLO, Calogero, director), ASTREA, Buenos Aires, 2016, pp. 239-272.

¹² Cfr. STJ de 26 de febrero de 2013, asunto C-399/11 (EU:C:2013:107).

Tribunal Constitucional español, el Tribunal de Justicia no dejó margen a la duda: *debe imponerse siempre el nivel de protección reconocido por este Tribunal al Derecho de la UE, aún en los casos en que la Constitución nacional prevea, según su intérprete, una protección mayor.*

Apelando a las palabras del propio Tribunal de Justicia en el caso *Melloni*, una interpretación diversa del artículo 53 (CDFUE), “menoscararía el principio de primacía del Derecho de la Unión, ya que permitiría que un Estado miembro pusiera obstáculos a la aplicación de actos del Derecho de la Unión plenamente conformes con la Carta, si no respetaran los derechos fundamentales garantizados por la Constitución de ese Estado”. Efectivamente, “*la invocación por un Estado miembro de las disposiciones del Derecho nacional, aun si son de rango constitucional, no puede afectar a la eficacia del Derecho de la Unión en el territorio de ese Estado*”. Para concluir: “Es cierto que el artículo 53 (CDFUE) confirma que, cuando un acto del Derecho de la Unión requiere medidas nacionales para su ejecución, las autoridades y tribunales nacionales siguen estando facultados para aplicar estándares nacionales de protección de los derechos fundamentales, *siempre que esa aplicación no afecte al nivel de protección previsto por la Carta, según su interpretación por el Tribunal de Justicia, ni a la primacía, la unidad y la efectividad del Derecho de la Unión*”.¹³

Esta interpretación del artículo 53 (CDFUE), como una *cláusula de máximos* y no de *mínimos*, está en la raíz del conflicto que aflora en el caso *Taricco*.

La tensión en la comunidad de intérpretes finales que integran la Corte Constitucional italiana y el Tribunal de Justicia de la UE, se potencia al defender ambos tribunales de manera incondicional su *derecho a la última palabra*. La *Consulta* lo hace promoviendo una defensa de la *identidad constitucional* y los principios fundamentales que la integran, conforme a su interpretación de las normas constitucionales italianas. Esta interpretación sería *immune* a cualquier *interpretación divergente* que pudiesen proponer, sobre la misma materia, los jueces de Luxemburgo. El Tribunal de Justicia, por su lado, vimos defiende la primacía absoluta del Derecho de la UE, y el consiguiente monopolio sobre su interpretación. De este modo, a una convergencia normativa, sucede una *divergencia interpretativa*: en el caso *Taricco* se discute sobre el alcance de la prescripción penal y la aplicación de la ley penal más benigna. El conflicto surge a causa

¹³ *Idem*, párrafos 58-60. Sin resaltar en el original.

del alcance *desigual* reconocido en la protección de los derechos y garantías en los distintos niveles involucrados (Constitución italiana/Derecho de la UE en una materia reconocida como “la expresión típica de la soberanía del Estado”¹⁴).

En casos como el presente, con el fin de evitar un *bloqueo* a la vigencia de los derechos humanos involucrados en la divergencia interpretativa –y por ende su falta de eficacia-, el camino del *diálogo interjurisdiccional* o sea la búsqueda de consensos mínimos, se torna ineludible.¹⁵ Es fundamental, para alcanzar dicho objetivo, desarrollar alguna *técnica de cohabitación* que permita administrar el conflicto en la comunidad de intérpretes finales.¹⁶ En este rumbo, la Corte Constitucional italiana, ha desarrollado a través de los años su ya clásica doctrina de los “contra límites”.¹⁷ La misma trata de mantener, desde el *plano discursivo*, una *cerrada y abstracta* defensa de principios constitucionales fundamentales, asegurándose así un *área de reserva* inmune a cualquier interpretación externa.

La técnica de cohabitación de los “contra límites”, vinculados a la reserva de la identidad constitucional, no desconoce el derecho a la última palabra de los jueces de Luxemburgo, en razón de la materia atribuida a las instituciones supranacionales. Sin embargo, los jueces constitucionales nacionales que mantienen el monopolio de la interpretación de la primera palabra –o sea, de las normas constitucionales– no

¹⁴ Cfr. LUPO, Ernesto, “La *primauté* del diritto dell’UE e l’ordinamento penale nazionale. Riflessioni sulla sentenza Taricco (29-01-2016)”, *Diritto Penale Contemporaneo*, Nr. 1/2016, en www.penalecontemporaneo.it

¹⁵ La bibliografía sobre el diálogo judicial ha crecido considerablemente en diversas lenguas en el último tiempo. Circunscribiéndonos a la doctrina italiana podemos citar la ya clásica obra de DE VERGOTTINI, Giuseppe, *Más allá del diálogo entre tribunales*, 1° reimpresión, Cuadernos Civitas, Madrid, 2011; o bien algunos de los numerosos escritos sobre la materia de RUGGERI, Antonio, tales como “Rapporti tra Corte Costituzionale e Corti Europee, bilanciamenti interordinamentali e «controlimiti» mobili, a garanzia dei diritti fondamentali” (1-03-2011), *Rivista AIC- Associazione Italiana Costituzionalisti*, N° 1/2011, disponible en www.rivistaaic.it; “«Dialogo» tra Corti europee e giudici nazionali, alla ricerca della tutela più intensa dei diritti fondamentali (con specifico riguardo alla materia penale e processuale)”, *Diritti fondamentali*, Nr. 2/2013, en www.dirittifondamentali.it; “«Dialogo» tra le Corti e tecniche decisorie, a tutela dei diritti fondamentali” (4-12-2013), en www.federalismi.it (n° 24/2013); y “Sei tesi in tema di diritti fondamentali e della loro tutela attraverso il «dialogo» tra Corti europee e Corti nazionali” en www.federalismi.it (n° 18/14); y “Dialogo tra le Corti, tutela dei diritti fondamentali ed evoluzione del linguaggio costituzionale” (27-09-2017), en www.federalismi.it (n° 18/17).

La viabilidad del diálogo interjurisdiccional, como posible salida a los conflictos interodinamentales, es observada en la doctrina italiana con distintos matices. Riccardi, por caso, califica el “diálogo entre Cortes” como un mito –narración jurídica- que aparece en la intersección de la fase histórica de los “Estados nacionales” con el “pluralismo de ordenamientos” de carácter “supranacionales” (RICCARDI, Giuseppe, “«Patti chiari, amicizia lunga». La Corte Costituzionale tenta il «dialogo» nel caso Taricco, esibendo l’arma dei controlimiti”, *Diritto Penale Contemporaneo* (27-03-2017), en www.penalecontemporaneo.it

¹⁶ Cfr. PIZZOLO, Calogero, *Comunidad de intérpretes finales. Relación entre tribunales supranacionales, constitucionales y supremos. El diálogo judicial*, ASTREA, Buenos Aires, 2017, Capítulo II.

¹⁷ *Idem*, pp. 115-121.

“renuncian a expresar la última palabra” cuando se encuentran involucradas, a su criterio dichas normas o, mejor, los valores o principios intangibles que los representan. En consecuencia, si mediaran “circunstancias extraordinarias”, o bien “aberrantes”, para utilizar el lenguaje de los jueces constitucionales italianos¹⁸, respecto del nivel de protección de los derechos fundamentales que ellos mismos infieren de la identidad constitucional, se activaría entonces la garantía de los “contra límites”.

En otras palabras, cuando una de las partes considere que la otra *fractura* el equilibrio o la matriz de consenso alcanzada dentro de la comunidad de intérpretes finales, sobre el nivel de protección generalmente reconocidos a los derechos, advendría la hora de los “contra límites”. Se trata, pues, como afirma Bignami, de un “arma de disuasión” que solo cumple con su objetivo si no es utilizada, dado que permite ejercer presión de modo que los principios del ordenamiento nacional sean incorporados en las soluciones que la jurisprudencia europea confiere al caso en cuestión, mitigando en concreto el contraste que podría surgir entre disposiciones normativas “abstractamente divergentes”.¹⁹

La *Consulta*, al declararse “garante” de estos principios, se asegura, al menos en lo formal, la última palabra sobre el ordenamiento jurídico italiano. Mientras tanto, los jueces de Luxemburgo imponen sus interpretaciones en base a la primacía del Derecho de la UE que requiere, según han declarado desde siempre, de una aplicación uniforme en todos los Estados miembros. Con los jueces constitucionales italianos *refugiados* en su *virtual* área de reserva constitucional, y el Tribunal de Justicia en su interpretación *exclusiva* del Derecho de la UE, la cohabitación ha avanzado, neutralizando con el tiempo los niveles de conflicto interordinamentales.

¿Por qué, en el caso *Taricco*, esta cohabitación dentro de la comunidad de intérpretes finales se ha puesto en peligro? Las diversas instancias que ha superado el caso y que han configurado la citada divergencia interpretativa, fueron *acorrando* a la Corte

¹⁸ Cfr. Corte Constitucional italiana, sentencia Nr. 183 de 27 de diciembre de 1973 (*Frontini*) donde en el considerando 9 se lee: “con base en el art. 11 [fórmula constitucional habilitante italiana] se han consentido limitaciones de la soberanía únicamente para la consecución de las finalidades allí indicadas; y debe por lo tanto excluirse que tal limitación, concretamente puntualizada en el Tratado [CEE] suscripto por países cuyos ordenamientos se inspiran en los principios del Estado de derecho y que garantizan la libertad esencial de los ciudadanos, puedan comportar para los órganos de la CEE [hoy UE] *un inadmisibile poder de violación de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento constitucional, o los derechos inalienables de la persona humana*. Y es obvio que en el momento en que se diese al art. 189 [TCEE, actual 267, TFUE] *una interpretación tan aberrante, en tal hipótesis estaría siempre asegurada la garantía de control jurisdiccional de esta Corte sobre la constante compatibilidad del Tratado con los principios fundamentales precitados*”. Sin resaltar en el original.

¹⁹ BIGNAMI, Marco, “I controlimiti nelle mani dei giudici comuni” (16-10-2012), en www.forumcostituzionale.it

Constitucional. Ello al punto de dejarla frente a la opción de, por primera vez en relación con el Derecho de la UE, activar los “contra límites” declarando así la inconstitucionalidad de la ley de adhesión al Tratado de Lisboa (mediante el cual se instrumentaliza la última reforma funcional a la UE). Esto último en consonancia con el objeto de las distintas cuestiones de constitucionalidad planteada ante la *Consulta* por los jueces ordinarios.²⁰ Esta reacción era reclamada –en ocasiones en forma con vehemencia²¹– por una parte importante de la doctrina italiana que veía en las interpretaciones a las que habían llegado los jueces de Luxemburgo en el caso *Taricco* una flagrante violación de principios fundamentales de la Constitución italiana.²²

La *Consulta* reacciona al acoso interpretativo –como lo hicieron sus homólogos españoles y alemanes–, proponiendo una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia sobre la divergencia interpretativa²³, esto es con una propuesta de diálogo. Si bien

²⁰ La *Corte di cassazione* (Corte de Casación, tercera sección, ordenanza de 30 de marzo de 2016, n. 28.346) y la *Corte d'Appello di Milano* (Corte de Apelación de Milán, segunda sección, ordenanza de 18 de septiembre de 2015), ante las cuales se estaban sustanciando procedimientos relativos a fraudes graves en materia del IVA. Véase VIGANÒ, Francesco, “Prescrizione e reati lesivi degli interessi finanziari dell'UE: la Corte d'appello di Milano sollecita la corte costituzionale ad azionare i «controlimiti»” (21-09-2015), *Diritto Penale Contemporaneo*, en www.penalecontemporaneo.it, y RICCARDI, Giuseppe. “Obblighi di disapplicazione in *malam partem* di fonte eurounitaria tra limiti di attribuzione «internazionale» e controlimiti «costituzionali»”, *Rivista AIC - Associazione italiana dei costituzionalisti* (11-06-2016), en www.rivistaaic.it, n. 4/2016.

²¹ MANES, Vittorio, “La «svolta» Taricco e la potenziale «sovversione di sistema»: le ragioni dei controlimiti (6-05-2016)”, *Diritto Penale Contemporaneo*, en www.penalecontemporaneo.it

²² Para una aproximación del debate en cuestión ver, entre otros, BERNARDI, Alessandro (coor.), *I controlimiti. Primato delle norme europee e difesa dei principi costituzionali*, Jovene Editore, Napoli, 2017; PAONESSA Caterina y ZILLETTI Lorenzo (coor.), *Dal giudice garante al giudice disapplicatore delle garanzie. I nuovi scenari della soggezione al diritto dell'UE: a proposito della sentenza della Corte di giustizia Taricco*, Pacini editore, Pisa, 2016; también el número monográfico *Aspettando la Corte costituzionale. Il caso Taricco e i rapporti tra diritto penale e diritto europeo*, *Rivista AIC - Associazione italiana dei costituzionalisti* (11-06-2016), en www.rivistaaic.it, n. 4/2016.

²³ Instrumentalizada mediante Ordenanza Nr. 24 de 26 de enero de 2017.

Véase al respecto FERRANTE, Massimo Luigi, “L’ordinanza della Corte costituzionale sull’affaire Taricco: una decisione «diplomática» ma ferma” (29-01-2017), *Diritti fondamentali*, Nr. 1/2017, en www.dirittifondamentali.it; BASSINI, CUPELLI, Cristiano, “La Corte costituzionale ancora non decide sul caso Taricco, e rinvia la questione alla Corte di giustizia” (30-1-2017), *Diritto Penale Contemporaneo*, en www.penalecontemporaneo.it; AMALFITANO, Chiara, “La vicenda Taricco nuovamente al vaglio della Corte di giustizia: qualche breve riflessione a caldo” (29-01-2017), en www.rivista.euroius.it; GIGLIO, Vincenzo, “La Consulta sul caso Taricco: analisi dell’ordinanza n. 24/17” (3-01-17), en www.filodiritto.com; BAILO, Francesca, “Il principio di legalità in materia penale quale controlimite all’ordinamento eurounitario: una decisione interlocutoria (ma non troppo!) della Corte costituzionale dopo il caso Taricco” (9-03-2017), *Consulta on line*, Nr. 1/2017, en www.giurcost.org; FAGGIANI, Valentina, “Lo strategico rinvio pregiudiziale della Corte costituzionale sul caso Taricco” (9-03-2017), *Osservatorio costituzionale - Associazione italiana dei costituzionalisti*, Nr. 1/2017, www.osservatorioaic.it; PICCIRILLI, Giovanni, “L’unica possibilità per evitare il ricorso immediato ai controlimiti: un rinvio pregiudiziale che assomiglia a una diffida” (16-03-2017), *Consulta on line*, Nr. 1/2017, en www.giurcost.org; KOSTORIS, Roberto E., “La Corte costituzionale e il caso Taricco, tra tutela dei «controlimiti» e scontro tra paradigmi” (23-03-2017), *Diritto Penale Contemporaneo*, Nr. 3/2017, en www.penalecontemporaneo.it; LUCIANI, Massimo, “Intelligenti pauca. Il caso Taricco torna (catafratto) a Lussemburgo” (21-04-2017), *Osservatorio costituzionale - Associazione italiana dei costituzionalisti*, Nr. 1/2017,

es cierto utiliza un tono que podría evaluarse como poco amistoso –calificado por Ruggeri de “perentorio (*ultimativo*)”²⁴- que hace recordar al tenor de la cuestión prejudicial presentada por el Tribunal Constitucional Federal alemán en el caso *Gauweiler*.²⁵ Evitando una confrontación directa con sus homólogos de Luxemburgo, comenta Martufi, la Corte Constitucional decide “en modo oportuno y valiente” recorrer el camino de la presentación prejudicial. Demostrando mínimamente una “formal deferencia” en la manera de relacionarse con el Tribunal de Justicia.²⁶

Actuando así gana tiempo para evitar, al menos por el momento, un temido *clash jurisdiction*.²⁷

II. Los diversos capítulos del caso *Taricco*: una novela de suspenso con final abierto

Las diversas instancias que presenta el caso *Taricco* son asimilables a capítulos autónomos, pero que forman parte de una misma novela de suspenso que nos envuelve en un misterio e intriga manteniéndonos, desde el inicio, fascinados. Cada capítulo tiene su protagonista destacado y un guion propio, sin embargo, en todos los casos, refieren a una trama unitaria y central: la *tensión interordinamental*.

www.osservatorioaic.it; SICURELLA, Rosaria, “Oltre la *vexata quæstio* della natura della prescrizione. *L’actio finium regundorum* della Consulta nell’ordinanza Taricco, tra sovranismo (strisciante) e richiamo (palese) al rispetto dei ruoli” (19-04-2017), *Diritto Penale Contemporaneo*, en www.penalecontemporaneo.it; SOTIS, Carlo, “«Tra Antigone e Creonte io sto con Porzia». Riflessioni su Corte costituzionale 24 del 2017 (caso Taricco)” (3-04-2017), *Diritto Penale Contemporaneo*, en www.penalecontemporaneo.it; PULITANÒ, Domenico, “Ragioni della legalità. A proposito di Corte Cost. n. 24/2017” (19-04-2017), *Diritto Penale Contemporaneo*, en www.penalecontemporaneo.it; PARIS, Davide, “Carrot and Stick. The Italian Constitutional Court’s Preliminary Reference in the Case Taricco”, en *QIL, Zoom-in 37* (2017), pp. 5-20; DILETTA, Tega, “Il tono dell’ordinanza della Corte costituzionale n. 24/2017 e i suoi destinatari: *narrowing the dialogue*” (6-03-2017), en www.forumcostituzionale.it; y RUGGE, Giacomo, “The Italian Constitutional Court on Taricco: Unleashing the normative potential of ‘national identity’?”, en *QIL, Zoom-in 37* (2017), pp. 21-29.

²⁴ RUGGERI, Antonio, “Ultimatum della Consulta alla Corte di giustizia su Taricco, in una pronuncia che espone, ma non ancora oppone, i controlimiti” (a margine di Corte cost. n. 24 del 2017) (27-01-2017), *Consulta on line*, Nr. 1/2017, en www.giurcost.org; y “Rapporti interordinamentali e conflitti tra identità costituzionali (traendo spunto dal caso Taricco)”, *Diritto Penale Contemporaneo* (2-10-2017), p. 8, en www.penalecontemporaneo.it

²⁵ STJ de 16 de junio de 2015, asunto C-62/14 (ECLI:EU:C:2015:400). Se trata de la primera cuestión prejudicial presentada por los jueces de Karlsruhe relacionada con la intervención del Banco Central Europeo en la crisis del euro. Véase al respecto PIZZOLO, Calogero, *Comunidad de intérpretes finales. Relación entre tribunales supranacionales, constitucionales y supremos. El diálogo judicial*, ASTREA, Buenos Aires, 2017, pp. 241-248.

²⁶ MARTUFI, Adriano, “La minaccia dei controlimiti e la promessa del dialogo: note all’ordinanza n. 24 del 2017 della Corte Costituzionale”, *Diritto Penale Contemporaneo* (11-05-2017), p. 2, en www.penalecontemporaneo.it

²⁷ Mientras ya se conocen las consideraciones del Abogado General Sr. Yves Bot (presentadas el 18 de julio de 2017), la cuestión prejudicial se encuentra a la espera de ser resuelta por el Tribunal de justicia que la ha nominado como asunto C-42/17.

En el capítulo inicial, un juez nacional –el *Tribunale di Cuneo*–, presenta una primera cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia.²⁸ Los jueces de Luxemburgo, a su turno, llegaron a la conclusión (caso *Taricco I*)²⁹ que los jueces italianos *deben abstenerse* de aplicar a los procedimientos penales *en curso* las normas contenidas en los artículos 160, último párrafo, y 161, párrafo segundo, del *Codice Penale* (Código penal). Resolviendo de este modo, siguen la línea marcada en el caso *Åkerberg Fransson*³⁰ donde se afirmó que los fraudes al IVA pueden constituir fraudes que afecten a los intereses financieros de la UE (cfr. art. 325, TFUE, apartado 1).³¹

El Tribunal de Justicia dejó en claro que las citadas disposiciones penales, concretamente al introducir, en caso de interrupción de la prescripción, una norma según la cual *el plazo de prescripción en ningún caso puede ser prolongado en más de un cuarto de su duración inicial*, resultan, dada la complejidad y longitud de los procedimientos penales incoados respecto de los fraudes graves del IVA, en la *impunidad* de hecho de estos últimos, puesto que esas infracciones prescriben con frecuencia antes de que pueda imponerse la sanción penal prevista por la ley mediante una resolución judicial firme. El Tribunal de Justicia interpretó que tal situación afecta a las obligaciones impuestas a los Estados miembros por el artículo 325 (TFUE), apartados 1 y 2. Consiguientemente, para garantizar la efectividad de la lucha contra los fraudes que afectan a los intereses financieros de la UE, los jueces de Luxemburgo solicitaron a los órganos jurisdiccionales nacionales que se abstuvieran de aplicar dichas disposiciones penales, en caso de ser necesario.

Este criterio es mantenido por el Abogado General Bot al intervenir en el caso *Taricco II* –a la espera de resolución por el Tribunal de Justicia– quien sostiene que “la interpretación excesivamente restrictiva del concepto de interrupción de la prescripción y de los actos que la interrumpen que resulta de la combinación de las disposiciones en

²⁸ Esta cuestión prejudicial se presentó en el marco de un procedimiento penal incoado contra diversos individuos a los que se acusaba de haber constituido y organizado una asociación con el fin de cometer diferentes delitos en materia del IVA.

²⁹ STJ de 8 de septiembre de 2015, asunto C-105/14 (EU:C:2015:555).

³⁰ STJ de 26 de febrero de 2013, asunto C-617/10 (EU:C:2013:105).

³¹ La norma citada dice: “1. La Unión y los Estados miembros *combatirán el fraude y toda actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la Unión* mediante medidas adoptadas en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, que deberán tener un efecto disuasorio y ser capaces de ofrecer una protección eficaz en los Estados miembros y en las instituciones, órganos y organismos de la Unión. 2. Los Estados miembros adoptarán para combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la Unión las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros”. Sin resaltar en el original.

cuestión, en la medida en que priva a las autoridades instructoras y a las encargadas del enjuiciamiento de un *plazo razonable para completar los procedimientos incoados contra los fraudes del IVA*, es manifiestamente inadecuada a la exigencia de que las infracciones contra los intereses financieros de la Unión sean sancionadas y no presenta el efecto disuasorio necesario para prevenir la comisión de nuevas infracciones, vulnerando así el aspecto material, pero también el aspecto —que podría calificarse de— «procesal» del artículo 325 TFUE”.³²

Esta postura asumida por los jueces de Luxemburgo en el caso *Taricco I*, ha sido contestada desde la doctrina italiana. Repetto, por ejemplo, señala que una cuestión particularmente problemática se da al haber “convertido una obligación de los Estados —se refiere al artículo 325 (TFUE)- establecida en términos marcadamente finalistas y, por tanto, no auto-aplicables (*autoapplicativi*), en una directiva para el juez nacional encaminada a desaplicar las normas nacionales que se encuentren en contraste” con el citado artículo.³³

En un nuevo capítulo, varias instancias jurisdiccionales locales³⁴ vimos se oponen firmemente a seguir la *obligación de abstención* en la aplicación de la prescripción penal dispuesta por el Tribunal de Justicia. La Corte Constitucional, a su turno, mediante la presentación de una segunda cuestión prejudicial, motiva una nueva intervención del Tribunal de Justicia (*Taricco II*) con la aparente intención de obtener una *reescritura* de este Tribunal en su pronunciamiento en *Taricco I*. En este rumbo, los jueces constitucionales italianos parecieran dejar abierto a más de un sentido la interpretación del Derecho de la UE, sin meter en discusión su primacía. Todo lo cual permitiría

³² Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*). Sin resaltar en el original.

³³ REPETTO, Gorgio, “La Cassazione sul caso *Taricco*, tra disapplicazione con effetti retroattivi in *malam partem* e mancata attivazione dei controlimiti”, *Rivista AIC- Associazione Italiana Costituzionalisti*, N°: 2/2016 (15/05/2016), disponible en www.rivistaaic.it

³⁴ Pocos días después de pronunciada la sentencia del Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I*, la *Corte d'appello di Milano*, llamada a pronunciarse en un caso de asociación ilícita para la comisión de delitos en materia de IVA, sostuvo que no podía dar inmediato cumplimiento a lo resuelto en sede supranacional. Ello en razón que la desaplicación de las normas relacionadas con la prescripción habría producido de hecho efectos desfavorables para los imputados, con la consiguiente violación del principio *nullum crimen sine lege* reconocido por el artículo 25, apartado segundo de la Constitución italiana. Esto es, habrían visto agravarse retroactivamente los márgenes para su exposición a la responsabilidad penal. En consecuencia, los jueces milaneses elevan a la Corte Constitucional una de las dos cuestiones de legitimidad constitucional que se encuentran en la base de *Taricco II*.

recalibrar los efectos del artículo 325 (TFUE) de modo de permitir salvar algunas exigencias fundamentales en relación a las garantías penales nacionales.³⁵

La Corte Constitucional italiana solicita al Tribunal de Justicia que se pronuncie sobre “la medida en la que los órganos jurisdiccionales nacionales están obligados a acatar la obligación de abstención” que dicho Tribunal estableció en su primera intervención en el caso *Taricco I*. Interpretan que tal obligación puede vulnerar *un principio superior de su ordenamiento constitucional*, el principio de la legalidad de los delitos y las penas (*nullum crimen, nulla poena sine lege*), consagrado en el artículo 25, apartado 2, de la Constitución italiana.³⁶ Consumándose de esta forma un menoscabo a la *identidad constitucional*.

Según la *Consulta* dicho principio, tal como lo interpreta el ordenamiento jurídico italiano, *garantiza un nivel de protección más alto* que el resultante de la interpretación, a cargo del Tribunal de Justicia, del artículo 49 (CDFUE)³⁷. Ello en la medida en que *se extiende a la determinación de los plazos de prescripción aplicables a la infracción y se opone, por consiguiente, a que el juez nacional aplique a un procedimiento en curso un plazo de prescripción más largo que el previsto en el momento en el que fue cometida dicha infracción* (principio de irretroactividad de la ley penal desfavorable).

En apoyo de esta argumentación, se sostiene que el artículo 4 (TUE), apartado 2³⁸, y el artículo 53 (CDFUE), permiten a los órganos jurisdiccionales nacionales *oponerse* a la ejecución de la obligación establecida por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I*.

³⁵ Cfr. MARTUFI, Adriano, “La minaccia dei controlimiti e la promessa del dialogo: note all'ordinanza n. 24 del 2017 della Corte Costituzionale”, *Diritto Penale Contemporaneo* (11-05-2017), p. 2, en www.penalecontemporaneo.it.

³⁶ La norma citada dice: “Nadie podrá ser condenado sino en virtud de una ley que haya entrado en vigor antes de haberse cometido el hecho punible”.

³⁷ La norma citada que lleva por título “Principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas” establece, en su apartado 1, que: “Nadie podrá ser condenado por una acción o una omisión que, en el momento en que haya sido cometida, no constituya una infracción según el Derecho interno o el Derecho internacional. Del mismo modo, no podrá imponerse una pena más grave que la aplicable en el momento en que la infracción haya sido cometida. Si con posterioridad a esta infracción la ley dispone una pena más leve, deberá aplicarse ésta”.

³⁸ La norma citada dice: “2. La Unión *respetará* la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, *así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de éstos*, también en lo referente a la autonomía local y regional. Respetará las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y salvaguardar la seguridad nacional. En particular, la seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro. 3. Conforme *al principio de cooperación leal, la Unión y los Estados miembros se respetarán y asistirán mutuamente en el cumplimiento de las misiones derivadas de los Tratados*”. Sin resaltar en el original.

No es ajena a la tensión declarada en las relaciones interordinamentales una añeja disputa entre los jueces supremos y constitucionales, por una parte, con sus homólogos supranacionales, por la otra, respecto al derecho a la última palabra. Como llama la atención Riccardi, la reivindicación de la titularidad exclusiva sobre un control de “identidad constitucional (*Identitätskontrolle*)” por parte de la *Consulta* pareciera ahora ineludible. Ello en razón de que, el Tribunal de Justicia, promoviendo un mecanismo de “diálogo directo” –a través de la cuestión prejudicial- con los jueces comunes, ha tentado de *disolver* el control concentrado de constitucionalidad, conforme como es delineado y establecido en el ordenamiento constitucional (incluido el italiano). Y lo ha hecho confiando al juez común la tarea de desaplicar directamente la norma nacional en los casos de contraste con los objetivos y los intereses europeos. Los jueces de Luxemburgo, concluye Riccardi, con lo resuelto en el caso *Taricco*, no han hecho otra cosa que trasladar el centro de gravedad de un control concentrado (sobre la legitimidad constitucional) a un “control difuso sobre la adecuación política-criminal de la ley” -traslación incluso extraña a las competencias de la *Consulta*, siendo prerrogativa exclusiva del legislador-, a cargo del juez común.³⁹

Con todo se han señalado caminos intermedios. El reclamo de la última palabra por parte de los jueces constitucionales italianos con el fin de determinar si la interpretación dada al Derecho de la UE por el Tribunal de Justicia viola los principios fundamentales de su ordenamiento constitucional, escribe Repetto, no nace de la pretensión de sustituir a los jueces de Luxemburgo. Tampoco de la reivindicación de abstractas *Kompetenz-Kompetenz*, sino de una composición entre la autonomía del Derecho de la UE y su anclaje último al mismo cuadro de valores y de ideales de las constituciones nacionales. Se trata, pues, de la búsqueda de un pluralismo constitucional ordenado en el cual los “contra límites” asumen una validez reactiva frente aisladas violaciones de principios supremos que asumen una específica consistencia, tanto a la luz del cuadro constitucional nacional como del supranacional. En suma, para Repetto, la idea es hacer generar dentro del Derecho de la UE los dispositivos idóneos que conviertan la utilización de los “contra límites” a nivel nacional en una cosa que no agriete el paradigma

³⁹ RICCARDI, Giuseppe, “«Patti chiari, amicizia lunga». La Corte Costituzionale tenta il «dialogo» nel caso Taricco, esibendo l’arma dei controlimiti” (27-03-2017), *Diritto Penale Contemporaneo*, p. 11, en www.penalecontemporaneo.it

de la aplicación uniforme del “derecho eurounitario”. Por el contrario, se contribuye a reforzar la posible continuidad de valores entre los diversos sistemas.⁴⁰

III. La *divergencia interpretativa* entre los distintos niveles de protección respecto al principio de legalidad y la ley penal más benigna

Frente a la *convergencia normativa* formada, en esencia, a nivel del Derecho de la UE por los artículos 325 (TFUE) y 49 (CDFUE) y, a nivel del Derecho interno, por los artículos 25, apartado 2, de la Constitución italiana y 160, último párrafo, y 161, párrafo segundo, del Código penal; se produce –como vimos– una *divergencia interpretativa* determinante para la evolución de la relación interordinamental.

El *foco* del conflicto aquí es que, para la Corte Constitucional, a diferencia de lo que interpreta el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I* –y a diferencia también de otros sistemas jurídicos de la UE⁴¹–, la prescripción tiene una *naturaleza sustancial* y debe, en consecuencia, ser analizada a la par de una norma que establece el delito o la pena al momento de cometido el hecho. Consiguientemente, si la interpretación que del artículo 325 (TFUE) se hace en el caso *Taricco I* significase el ingreso en el ordenamiento jurídico de una regla contraria a tal interpretación del principio de legalidad penal, la Corte Constitucional “tendría el deber de impedirlo” apelando, si se diera el caso, al remedio extremo de los “contra límites”.⁴²

En forma sumaria podemos decir que la *Consulta* concentra su argumentación, en defensa de la *mayor protección* del derecho interno, en el principio de especificidad penal (*principio di determinatezza*). Por un lado, en efecto, se admite que del principio constitucional de legalidad deriva un “verdadero y propio” derecho a la previsibilidad del resultado judicial. Por otro lado, se escoge revalorizar el requisito de la precisión de las normas penales, resaltando el nexo que en el ordenamiento italiano se produce entre la legalidad penal y la “separación de los poderes”, con la consiguiente

⁴⁰ REPETTO, Gorgio, “Una ragionevole apologia della *supremacy*. In margine all’ordinanza della Corte costituzionale sul caso *Taricco* (20-02-17)”, *Diritti comparati*, en diritticomparati.it

⁴¹ Bélgica, Alemania y Francia han adoptado una *concepción procesal* de las normas de prescripción. En otros Estados miembros, como Grecia, España, Letonia, o incluso Rumanía o Suecia, estas normas, como en el ordenamiento jurídico italiano, entran dentro del ámbito del Derecho penal material. Para Polonia y Portugal en tanto las normas de prescripción constituyen tanto normas sustantivas como procesales.

⁴² Cfr. Corte Constitucional italiana, Ordenanza Nr. 24 de 26 de enero de 2017, punto 2.

necesidad de sujetar la actividad del juez a disposiciones legales suficientemente determinadas.

Esta doble articulación que del principio de especificidad penal hace la *Consulta* refleja, además, su doble validez garantista. La legalidad penal, se mantiene, impone que las normas punitivas “sean formuladas en términos claros, precisos y estrictos”. De una parte, “para consentir a las personas comprender cuales podrían ser las consecuencias de su conducta en el plano penal” y, de otra, para “impedir una actuación arbitraria del juez”.⁴³

Establecidos por los jueces constitucionales los parámetros de legalidad primaria a seguir –activando una especie de *control concentrado de identidad constitucional*–, se procede a verificar si lo resuelto por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I* satisface el requisito de la especificidad penal según el Derecho interno. Esta verificación se desarrolla sobre dos planos: en primer lugar, se trata de aclarar si las personas podrían razonablemente prever que del artículo 325 (TFUE) se derivaría la obligación de no aplicar el régimen de los actos de interrupción; en segundo lugar, debe establecerse si la regla resultante de la intervención del Tribunal de Justicia resulta suficientemente determinada y, por lo tanto, es idónea para circunscribir la discrecionalidad del juez penal.

La Corte Constitucional responde *negativamente* a ambas cuestiones planteadas. Por una parte, en efecto, se sostiene que no es posible prever razonablemente que de una norma como el artículo 325 (TFUE) pueda inferirse un *alargamiento* de los términos de prescripción por fraudes lesivos a los intereses financieros de la UE. Por otro lado, se observa como la regla impulsada por los jueces de Luxemburgo no sería suficientemente determinada, resultando de otro modo vago el requisito del “número considerable de casos” al cual se encuentra subordinada la obligación de desaplicación de la interrupción de la prescripción.

⁴³ *Idem*, punto 5. El Abogado General Bot rechaza aplicar este razonamiento vinculado a la previsibilidad: “me parece que los individuos de que se trata no podían ignorar que los hechos de que se les acusa actualmente podían generarles una responsabilidad penal y dar lugar, en caso de condena firme, a la aplicación de la pena determinada por la ley. Estos actos eran constitutivos de infracciones en el momento en que fueron cometidos y las penas no serán más severas que las que eran aplicables en el momento de los hechos. No creo que, debido a la ejecución de esta obligación por el juez nacional, las personas de que se trata sufran un perjuicio mayor que aquel al que se arriesgaban en la época en la que se cometió la infracción” (Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafo 143).

El razonamiento anterior permite a la *Consulta* concluir que, el artículo 25, apartado 2, de la Constitución italiana, garantizaría una *tutela mayor* de los derechos que la ofrecida por el artículo 49 (CDFUE) según es interpretado por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I*.

Longo califica el razonamiento expuesto de, cuanto menos, “apodíctico, por tanto, apoyado en una mera constatación de auto-evidencia”. Más allá de la cita textual al artículo 25, apartado 2, de la Constitución italiana, afirma Longo, no existen ulteriores argumentaciones que motiven la centralidad y la indefectibilidad sistémica del principio de especificidad penal. Teniendo en cuenta la importancia de la decisión y la novedad de tal afirmación, para el citado autor, una mayor profundidad en la argumentación habría sido de auspiciar.⁴⁴

Viganò, por su parte, afirma que el principio de legalidad en materia penal es una suerte de “gran contenedor”. Impone de asegurar al destinatario de la norma penal la posibilidad de acceder al precepto, y de prever las consecuencias sancionatorias de la propia conducta. En cambio, no permite calcular anticipadamente “cuanto tiempo será necesario ocultar el propio delito, antes de poder finalmente beneficiarse del efecto salvador de la prescripción”. Una previsión de este tipo -concluye Viganò-, es siempre, al momento de los hechos, imposible desde el momento que la duración final del plazo de prescripción depende de la circunstancia, no conocible *ex ante*, de si se producirán cambios concretos en la actividad de investigación o procesal relativas al delito, o si se verificaran consiguientemente actos de interrupción.⁴⁵

Esta interpretación más garantista que promueven los jueces constitucionales italianos, atendiendo a las consideraciones del Abogado General Bot en el caso *Taricco II*, no tendría en cuenta el *contexto* que forzó al Tribunal de Justicia a resolver en el sentido que lo hizo en *Taricco I*. En síntesis, se afirma que, dicho contexto, “ya ha sido objeto de numerosos informes y recomendaciones dirigidas a la República Italiana en los que se criticaban, en particular, las normas y métodos de cómputo aplicables a la prescripción y, especialmente, la interpretación restrictiva de las causas de interrupción de la

⁴⁴ LONGO, Andrea, “*Iuxta propria principia*. La Corte Costituzionale tra autocomprensione identitaria, dialogo polemico tra Corti e un nuovo tipo di decisione monitoria, a partire dall’Ordinanza 24 del 2017”, *Rivista AIC-Associazione Italiana Costituzionalisti*, N°: 3/2017 (30/07/2017), apartado 2, disponible en www.rivistaaic.it

⁴⁵ VIGANÒ, Francesco, “Le parole e i silenzi, Osservazioni sull’ordinanza n. 24/2017 della Corte costituzionale sul caso Taricco”, *Diritto Penale Contemporaneo* (27-03-2017), p. 3, en www.penalecontemporaneo.it

prescripción y la existencia de un plazo de prescripción absoluto que no puede ser interrumpido ni suspendido".⁴⁶

Particular atención merecen las sentencias de condena a Italia por parte del TEDH⁴⁷ donde se declara que el mecanismo de la prescripción, tal como está establecido en los artículos 157 a 161 del Código Penal, puede producir unos efectos contrarios a los que exige la protección de los derechos fundamentales enunciados en el CEDH, en su aspecto penal, "puesto que este mecanismo tiene como resultado la impunidad de infracciones graves". El TEDH declaró entonces que dicho marco legislativo era inadecuado para prevenir y castigar los atentados contra la vida, los actos de tortura y el trato degradante. Bot refiere a que el ordenamiento penal italiano permite "la existencia de un riesgo sistémico de impunidad".⁴⁸

Con todo, el Abogado General Bot propone a los jueces de Luxemburgo "completar" sus consideraciones expuestas en el caso *Taricco I* –como un modo de acercar al Tribunal de Justicia a las consideraciones de la *Consulta-* y evitar así el *naufragio del diálogo* propuesto. En efecto, para Bot, no cabe poner en entredicho el principio establecido por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I* "en sí mismo", materializado en la comentada obligación de abstención, "sino más bien precisar los criterios sobre la base de los cuales se debe cumplir esta obligación".⁴⁹

⁴⁶ Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafo 53. Véase los numerosos informes y resoluciones citadas en los párrafos 53 a 62.

⁴⁷ Véase STEDH de 29 de marzo de 2011, *Alikaj y otros c. Italia*, en particular los párrafos 95, 97 y 108, en el que se señala que "habida cuenta de la exigencia de celeridad y diligencia razonables, que está implícita en las obligaciones positivas de que se trata [artículo 2 del CEDH], basta con observar que la aplicación de la prescripción entra sin lugar a dudas en la categoría de esas "medidas" inadmisibles según la jurisprudencia del [TEDH], dado que ha tenido el efecto de impedir una condena". También STEDH de 7 de abril de 2015, *Cestaro c. Italia*. En este último pronunciamiento, dictado tan sólo unos meses antes de la sentencia del Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I*, Italia fue condenada en razón a la infracción del artículo 3 (CEDH) no sólo en su aspecto material, sino también procesal, indicándose la existencia de un "problema estructural", a saber, "la inadecuación" de las normas de prescripción establecidas en el Código Penal para castigar los actos de tortura y garantizar un efecto suficientemente disuasorio (párrafos 225, 242 y 245). El TEDH, tras haber señalado que, en la práctica, estas normas de prescripción pueden impedir que se juzgue y castigue a los responsables, y ello a pesar de todos los esfuerzos realizados por las autoridades instructoras y las encargadas del enjuiciamiento, declaró que la legislación penal italiana aplicada a este tipo de infracciones era "inadecuada" con respecto a la exigencia de sanción y que carecía del efecto disuasorio necesario para prevenir la comisión de infracciones similares. Los jueces de Estrasburgo instaron entonces a Italia a dotarse de los instrumentos jurídicos idóneos para sancionar de manera adecuada a los responsables de estas violaciones e impedir que estos pudieran beneficiarse de medidas que fueran contrarias a la jurisprudencia del TEDH, ya que la aplicación de las normas de prescripción debe ser compatible con lo dispuesto en el CEDH (párrafo 208 y 246).

⁴⁸ Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafo 113.

⁴⁹ *Idem*, párrafos 70-71.

En opinión de Bot, la postura que expone la Corte Constitucional se estructura en torno a conceptos cuyos elementos, tal como ésta los define, chocan en especial con el *principio de efectividad* del Derecho de la UE y por ello resultan incompatibles con este último. Por lo tanto, se debe tener en cuenta la propia naturaleza de las infracciones cometidas contra los intereses financieros de la UE y, en particular, a su “carácter inherentemente transnacional”.⁵⁰ En asuntos de esta naturaleza, concluye Bot, el plazo de prescripción absoluto que se impone a la investigación y al proceso de enjuiciamiento “parece por tanto notoriamente insuficiente y los diversos informes emitidos a nivel nacional e internacional demuestran efectivamente el carácter sistémico de la impotencia constatada”.⁵¹

Bot propone siguiendo la línea del principio establecido por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I*, que el artículo 325 (TFUE), apartados 1 y 2, “debe interpretarse en el sentido de que exige que el órgano jurisdiccional nacional, actuando como juez de Derecho común de la Unión, se abstenga de aplicar el plazo de prescripción absoluto resultante de combinar las disposiciones establecidas en los artículos 160, último párrafo, y 161, párrafo segundo, del Código Penal, *siempre que tal normativa impida la imposición de sanciones efectivas y disuasorias en caso de fraude grave que afecte a los intereses financieros de la Unión o prevea plazos de prescripción más largos para los casos de fraude grave que afecten a los intereses financieros del Estado miembro de que se trata que para los que afecten a los intereses financieros de la Unión*”.⁵²

Sin embargo, el propio Bot –en línea con lo expuesto por la *Consulta*– reconoce la ambigüedad del criterio defendido por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I* respecto a que los órganos jurisdiccionales nacionales tienen la obligación de abstenerse si la normativa penal interna impide “imponer sanciones efectivas y disuasorias en un número considerable de casos de fraude grave que afecten a los intereses financieros de la Unión”.⁵³ Dicho criterios, afirma el Abogado General, son “vagos y genéricos”. Pero asume que de frente a “la existencia de un riesgo sistémico de

⁵⁰ *Idem*, párrafos 72 a 86.

⁵¹ *Idem*, párrafo 87.

⁵² *Idem*, párrafo 108. Coincidentemente, Bot afirma que “debe considerarse que el concepto de interrupción de la prescripción constituye un concepto autónomo del Derecho de la Unión y definido en el sentido de que cada acto de procesamiento y todo acto que derive necesariamente del anterior interrumpe el plazo de prescripción, de manera que dicho acto hará empezar a correr el cómputo de un nuevo plazo con la misma duración que el plazo inicial, quedando por tanto anulado el plazo de prescripción ya transcurrido” (párrafo 109).

⁵³ STJ de 8 de septiembre de 2015, asunto C-105/14 (EU:C:2015:555), párrafo 58. Sin resaltar en el original.

impunidad”, la apreciación del carácter sistémico puede ser una operación delicada para el juez nacional que conoce del litigio, en la medida en que, desde un punto de vista externo, puede parecer que este ejercicio conlleva una dosis de subjetividad por su parte. Por lo tanto, Bot sugiere que esta obligación “se base únicamente en la naturaleza de la infracción y que corresponda al legislador de la Unión definir esta naturaleza”.⁵⁴

IV. La amenaza de activar “contra límites” y la promovida defensa de la “identidad constitucional”

Escribe Ruggeri que, pocos casos como *Taricco*, se prestan para dar un emblemático testimonio de un cierto modo de entender y hacer valer la *identidad constitucional* en el plano de las relaciones interordinamentales. La cuestión a analizar tiene que ver, pues, con la *estructura* de la identidad constitucional, esto es, *cómo* se construye y *cuáles* son sus elementos constitutivos. Ruggeri señala como unos de los principales defectos en la construcción de la identidad constitucional, pretender imponer una *visión absoluta* en un campo que es de contextura parcial lo que dificulta la articulación de las relaciones interordinamentales. Así se ha impuesto –razona Ruggeri-, en el ámbito supranacional, al dotarse con un carácter “dominante y absorbente” el principio de primacía del Derecho de la UE, mientras se ha mantenido indebidamente en las “sombras y prácticamente sin influencia” el principio de *apertura* hacia los ordenamientos nacionales mencionado directamente en el artículo 4 (TUE), párrafo 2. En el ámbito nacional, por su parte, ha aparecido fuertemente la tentación de hacer “descender al campo” y activar los “contra límites”. Una tentación muchas veces recurrente y que va acompañando el desarrollo no lineal y sufrido del proceso de integración supranacional. A punto tal que se ha hablado⁵⁵ de una verdadera y propia convergencia de estrategias de los tribunales constitucionales con el fin de obtener un equilibrio entre “contra límites” y el principio de primacía por parte de los jueces de Luxemburgo.⁵⁶

⁵⁴ Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafo 116.

⁵⁵ Véase ANZON DEMMIG, Adele, “La Corte costituzionale è ferma sui controlimiti, ma rovescia sulla Corte europea di giustizia l’onere di farne applicazione, bilanciando esigenze europee e istanze identitarie degli Stati membri (15-05-2017)”, *Associazione Italiana dei Costituzionalisti-Osservatorio Costituzionale*, Nr. 2/2017, en www.osservatorioaic.it.

⁵⁶ RUGGERI, Antonio, “Rapporti interordinamentali e conflitti tra identità costituzionali (traendo spunto dal caso *Taricco*)”, *Diritto Penale Contemporaneo* (2-10-2017), pp. 1-5, en www.penalecontemporaneo.it

La identidad constitucional, aclara Ruggeri, posee una “estructura compleja”, atravesada de presiones que llevan, con el tiempo, hacia la *apertura* o hacia la *clausura*; y se trata, por tanto, de establecer en cada caso cuál postura debe prevalecer (y hasta qué punto prevalece) sobre la otra. Por ello el autor que seguimos rechaza que una consideración “estática” –léase en abstracto- de los principios fundamentales, sea válida para dar una imagen “fiel” de la identidad constitucional. La imagen “verdadera”, a fin de cuentas, la proporciona cada caso concreto y el “modo en que las exigencias de dicho caso son sometidas a ponderación (*bilanciamento*) y se integran en una unidad”.⁵⁷

De la cuestión prejudicial planteada por la *Consulta*, surge –como observamos- un posicionamiento negativo respecto de la interpretación hecha por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I*. El fundamento central de dicho posicionamiento es la defensa que se encara de la *identidad constitucional*, un concepto tan elástico como indeterminado. Precisamente esta ambigüedad congénita ha permitido, según ya destacamos, su uso como una invalorable técnica de cohabitación para la articulación de las relaciones interordinamentales entre ambos tribunales.

En el caso en cuestión, la Corte Constitucional amenaza con materializar su *retórica identitaria*. Formulada en estos términos, se podría pensar que la única vía de salida para el Tribunal de Justicia sería aquella que reconoce una automática prevalencia de los “contra límites” sobre el Derecho de la UE. Aceptando, por tanto, que los Estados miembros pudiesen desaplicar dicho Derecho en una hipótesis de contraste con los principios fundamentales de su ordenamiento constitucional.

En este punto de la articulación de las relaciones interordinamentales es donde cobra relevancia el tan mentado artículo 4, párrafo 2 (TUE). Conforme al alcance que se reconozca a esta norma y, sobre todo, a la dimensión que se le asigne a la noción de identidad constitucional, podría comportar una verdadera y propia *reserva* de competencias estatales. Sin embargo, tamaña interpretación tendría como efecto directo el desplazamiento –cuando no su derogación- del principio de primacía del Derecho de la UE para todos los casos que, la jurisdicción nacional, encuentre un conflicto con los principios fundamentales que integran dicha identidad. Esta controvertida interpretación, está lejos de poder ser asumida por el Tribunal de Justicia a la luz de su visión absoluta de la citada primacía.

⁵⁷ *Idem*, p. 5.

La Corte Constitucional apela al artículo 4, párrafo 2 (TUE), como fundamento de la articulación de las relaciones interordinamentales, conjugado con el principio de *cooperación leal*. De este principio se inferiría un “deber de recíproco respeto y asistencia”, además de “la obligación para las instituciones de la Unión de dejar a salvo *un grado mínimo de diversidad, necesario para preservar la identidad nacional inherente a la estructura fundamental del Estado miembro*”.⁵⁸

Según la interpretación que seguimos, la primacía del Derecho de la UE debería *ceder* su lugar, no ya a causa de la fuerza de una abstracta prevalencia de la identidad constitucional sobre las normas europeas, sino en razón de un límite intrínseco del propio ordenamiento de la UE consistente en el respeto de las tradiciones constitucionales, nacionales y europeas, sobre las cuales dicho ordenamiento se construye. Se trata, pues, de una vía de diálogo abierta por la Corte Constitucional que espera una respuesta en línea con la dada por el Tribunal de Justicia en el caso *Omega*.⁵⁹ Si bien es cierto que se trató de una excepcionalidad –en el sentido que en contadas ocasiones se ha repetido este precedente⁶⁰–, lo cierto es que los jueces de Luxemburgo privilegiaron la noción de dignidad humana conforme fue se encuentra reconocida en las normas constitucionales alemanas por sobre la libre de circulación de bienes y servicios reconocida por el Derecho primario de la UE.

Repetto sostiene que, lo argumentado por la *Consulta*, “trasparenta un notable esfuerzo de reconstrucción en términos cooperativos de las relaciones entre ordenamientos”. Pero a la vez, asume una firme postura en orden a la necesidad de que las reglas europeas no recientan el patrimonio de las tradiciones constitucionales nacionales.⁶¹

Otra parte de la doctrina, en cambio, se ha mostrado crítica con esta postura *intransigente* sobre la identidad constitucional que mantienen algunos Tribunales constitucionales como la *Consulta*. En palabras de Ruggeri es “estratégicamente un fracaso (*strategicamente perdente*)” y lleva a un estéril y, más bien dañoso, aislamiento, a través

⁵⁸ Cfr. Corte Constitucional italiana, Ordenanza Nr. 24 de 26 de enero de 2017, punto 6. Sin resaltar en el original.

⁵⁹ STJ de 14 de octubre de 2004, asunto C-36/02 (ECLI:EU:C:2004:614).

⁶⁰ Asunto conocido, comenta Repetto, más por su inclusión en los manuales de derecho europeo que por su significativa incidencia en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia (véase REPETTO, Gorgio, “Una ragionevole apologia della *supremacy*. In margine all’ordinanza della Corte costituzionale sul caso Taricco (20-02-17)”, *Diritti comparati*, en diritticomparati.it).

⁶¹ REPETTO, Gorgio, “Una ragionevole apologia della *supremacy*. In margine all’ordinanza della Corte costituzionale sul caso Taricco (20-02-17)”, *Diritti comparati*, en diritticomparati.it

de la repetida actuación de “lógicas” típicas del Estado nacional que aparecen visiblemente “desentonadas” respecto al presente contexto dominado por una integración supranacional avanzada.⁶² Está claro, en opinión de Ruggeri, que en la cuestión prejudicial que comentamos, el diálogo al que obviamente puede llevar la afirmación de tesis no coincidentes y por tanto frontalmente contrapuestas, presupone la “propensión a escucharse el uno al otro (*propensione all’ascolto reciproco*) de la cual aquí no se ha encontrado, al menos hasta hoy, huella”.⁶³

Para Viganò, la palabra clave que resumen la actitud de la Corte Constitucional en esta ocasión es “soberanismo (*sovranismo*)”, el mal que, en su opinión, cada vez más mina las raíces de los ideales de una Europa unida. Se afirma así “con orgullo, un soberanismo de los derechos fundamentales, que invita a defender celosamente –cueste lo que cueste-, en contra de las tentativas de armonizar los mismos derechos con los provenientes de Europa”.⁶⁴ Continuar hoy colocando obstáculos al proceso de integración europea en materia penal, escribe Viganò, “invocando irrazonables contra límites o reclamaciones de una identidad constitucional –tanto más si es funcional *nei fatti* a mantener el *status quo* de una regulación de la prescripción del delito única en el mundo y criticada por todos los observadores internacionales-, representa (...) una estrategia potencialmente destructiva respecto a aquellas perspectivas, lamentablemente siempre más distantes a causa de los populismos y de los soberanismos que parecen hoy imperar en muchos Estados Europeos. Una estrategia, en definitiva, miope y perniciosa: de la cual podremos en un amargo futuro arrepentirnos”.⁶⁵

Otra crítica a la postura defendida por la *Consulta* tiene que ver con el *oscurecimiento* –en el planteo de la cuestión prejudicial-, al que es sometido el artículo 11 de la Constitución italiana (fórmula constitucional habilitante que permite la atribución de competencias a la UE). Dicha norma promueve –a través de la “limitaciones a la soberanía necesarias”-, el *principio de apertura* del ordenamiento interno. Mastroianni, comenta al respecto, que la argumentación de la Corte Constitucional llegará al extremo de provocar una “divergencia sin precedentes con la posición del Tribunal de Justicia en materia de

⁶² RUGGERI, Antonio, “Rapporti interordinamentali e conflitti tra identità costituzionali (traendo spunto dal caso Taricco)”, *Diritto Penale Contemporaneo* (2-10-2017), p. 8, en www.penalecontemporaneo.it

⁶³ *Idem*, p. 9.

⁶⁴ VIGANÒ, Francesco, “Le parole e i silenzi. Osservazioni sull’ordinanza n. 24/2017 della Corte costituzionale sul caso Taricco”, *Diritto Penale Contemporaneo* (27-03-2017), p. 3, en www.penalecontemporaneo.it

⁶⁵ *Idem*, pp. 15-16.

relaciones entre el ordenamiento de la Unión y el ordenamiento interno”. En este sentido pareciera que, la *Consulta*, no valoriza en su justa dimensión el citado artículo 11 y su inclusión entre los “principios fundamentales” de la primera parte de la Constitución. En opinión de Mastroianni, los jueces constitucionales italianos, no se preocupan de operar una ponderación (*bilanciamento*) en concreto entre la pretendida violación del principio de legalidad –en el caso como garantía de determinación y prohibición de aplicación retroactiva de la norma penal- y la exigencia de “fidelidad comunitaria” impuesta por el citado artículo 11 de la Constitución italiana.⁶⁶

Las mismas consideraciones críticas son dirigidas a las consideraciones propuestas por el Abogado General Bot en el caso *Taricco II*. Según Ruggeri, éste recurre a una argumentación que equivale en sustancia a hacer prevalecer “en cada caso” el principio de primacía del derecho de la UE sobre cualquier otro principio.⁶⁷

A la solemne proclamación de la devoción por la *primacy* del ordenamiento supranacional, escribe Riccardi, le hace de contrapeso una reivindicación de la *supremacy* del ordenamiento nacional, cuando se detecte una violación de los propios “contra límites”. El planteo de la Corte Constitucional, parece revelar una suerte de “hipocresía” argumentativa, estando fundado sobre la simulación de devoción “institucional” a la primacía del Derecho de la UE y, a la vez, sobre la contemporánea esterilización de lo resuelto por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco*.⁶⁸

Viganò, al comentar el asunto *Taricco I*, ya proponía a la Corte Constitucional no perder la ocasión de “abrazar un camino difícil pero valiente”: el de la búsqueda y elaboración dialógica de *estándares comunes de tutela de los derechos fundamentales en el espacio jurídico europeo*. Lo dicho también en materia penal, materia según Viganò desde siempre ligada al doble filo de la idea de soberanía estatal, en el entendimiento que las modernas y más agresivas formas de criminalidad exigen respuestas coordinadas y coherentes al menos a nivel europeo. Respuestas que obligan, según Viganò, a la adopción de estándares comunes de tutela de los derechos fundamentales para evitar que dicha

⁶⁶ MASTROIANNI, Roberto, “La Corte costituzionale si rivolge alla Corte di giustizia in tema di “controlimiti” costituzionali: è un vero dialogo?”, (5-04-2017) en www.federalismi.it (n. 7/2017), p. 5.

⁶⁷ RUGGERI, Antonio, “Rapporti interordinamentali e conflitti tra identità costituzionali (traendo spunto dal caso Taricco)”, *Diritto Penale Contemporaneo* (2-10-2017), p. 10, en www.penalecontemporaneo.it

⁶⁸ RICCARDI, Giuseppe, “«Patti chiari, amicizia lunga». La Corte Costituzionale tenta il «dialogo» nel caso Taricco, esibendo l’arma dei controlimiti” (27-03-2017), *Diritto Penale Contemporaneo*, pp. 9-10, en www.penalecontemporaneo.it

respuesta venga obstaculizada o bien paralizada de la pretensión de algún Estado de tutelar en modo propio los derechos fundamentales de conformidad como vienen reconocidos por sus propias tradiciones constitucionales. Los derechos fundamentales deben ser defendidos hoy, concluye Viganò, “*en Europa y con Europa; no contra Europa*”.⁶⁹

El Abogado General en el caso *Taricco II*, por su lado, propone adoptar al Tribunal de Justicia una postura que “no conduce a negar la necesidad de tener en cuenta la identidad nacional de los Estados miembros, de la que ciertamente forma parte la identidad constitucional”. Por consiguiente, sostiene Bot, un Estado miembro que considere que una disposición del Derecho primario o del Derecho derivado atenta contra su identidad nacional puede impugnarla de este modo basándose en las disposiciones establecidas en el artículo 4 (TUE), apartado 2.

Sin embargo, el mismo Abogado General, no cree que el caso *Taricco* pueda asimilarse a una situación de este tipo. Bot se declara no estar convencido de que la aplicación inmediata de un plazo de prescripción *más largo*, derivada del cumplimiento de la obligación establecida por el Tribunal de Justicia en el caso *Taricco I*, “pueda afectar” a la identidad nacional italiana. No debe confundirse, afirma, lo que corresponde a una concepción exigente de la protección de un derecho fundamental con una vulneración de la identidad nacional o, más precisamente, de la identidad constitucional de un Estado miembro. En el presente caso “se trata ciertamente de un derecho fundamental protegido por la Constitución italiana cuya importancia no cabe subestimar, pero ello no significa, no obstante, que deba pensarse aquí en la aplicación del artículo 4 TUE, apartado 2”.⁷⁰

⁶⁹ VIGANÒ, Francesco, “Le parole e i silenzi, Osservazioni sull’ordinanza n. 24/2017 della Corte costituzionale sul caso Taricco”, *Diritto Penale Contemporaneo* (27-03-2017), p. 2, en www.penalecontemporaneo.it Véase también VIGANÒ, Francesco, “Il caso Taricco davanti alla Corte costituzionale: qualche riflessione sul merito delle questioni, e della reale posta in gioco”, in A. Bernardi (a cura di), *I controlimiti. Primato delle norme europee e difesa dei principi costituzionali*, Jovene, Napoli, 2017, pp. 233-262.

⁷⁰ Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafos 172-179. Bot cita en su apoyo la jurisprudencia constitucional italiana que afirma que “únicamente el «núcleo duro» de un principio fundamental puede justificar la incoación del procedimiento denominado de los «contra-límites», excluyendo las diferentes instituciones jurídicas en las que este derecho puede manifestarse concretamente y evolucionar a lo largo de la historia y en función de las exigencias de esta última (Corte Constitucional italiana, sentencia n.º 18/82, de 2 de febrero, apartado 4)”; y “los principios «superiores» o «fundamentales» del ordenamiento constitucional son los que identifican este último y representan el «núcleo duro» de la Constitución italiana” (Corte Constitucional italiana, sentencia n.º 238/2014, de 22 de octubre, apartado 3.2)”, (*Idem*, párrafos 183-184).

Las consideraciones expuestas por Bot, difieren de las hechas públicas por el Abogado General Bobek en el caso *Scialdone*, decididas no solo de forma contemporánea, sino sobre hechos similares al caso *Taricco*. Lo que demuestra que las divergencias interpretativas pueden producirse también en el ámbito de la UE.

Puesto a abordar una posible incompatibilidad del derecho penal italiano con el Derecho de la UE, Bobek señala que sería necesario examinar las “consecuencias prácticas” que se derivan del principio de primacía del Derecho de la UE. Contexto en el que las disposiciones nacionales en cuestión constituyen disposiciones de Derecho penal *más favorables* en un procedimiento penal en curso.⁷¹

El principio de legalidad, para Bobek, “excluye la posibilidad de dejar de aplicar disposiciones penales más favorables durante un procedimiento penal en curso, *incluso si se declara que tales normas más favorables son incompatibles con el Derecho de la Unión*. En otras palabras, en un caso como el que aquí nos ocupa, la primacía de las disposiciones del Derecho de la Unión que imponen a los Estados miembros la obligación de adoptar sanciones eficaces, disuasorias y análogas *debe aplicarse en consonancia con otras normas de igual rango del ordenamiento jurídico de la Unión*: el principio de la *lex mitior*, establecido en el artículo 49, apartado 1, de la Carta, junto con la protección de la confianza legítima y de la seguridad jurídica, considerados en el contexto específico del Derecho penal”.⁷²

Las consecuencias prácticas de la primacía del Derecho de la UE, según este nuevo enfoque, “*deben ponderarse en cada caso y conciliarse con el principio general de seguridad jurídica y, más concretamente en el ámbito del Derecho penal, con el principio de legalidad*. En definitiva, *las obligaciones de los Estados miembros de garantizar la recaudación efectiva de los recursos de la Unión no pueden ir en contra de los derechos consagrados en la Carta*, que también reconoce los principios fundamentales de legalidad, de la *lex mitior* y de seguridad jurídica”.⁷³

Como se puede observar, los abogados generales citados defienden dos *interpretaciones divergentes* sobre el artículo 4 (TUE), apartado 2. Bot debilitando el

⁷¹ Conclusiones del Abogado General Sr. Michal Bobek presentadas el 13 de julio de 2017 en el Asunto C-574/15 (*Scialdone*), párrafo 138. Sin resaltar en el original. La Comisión y el Gobierno italiano en la vista fueron de la opinión “de que las disposiciones más favorables de Derecho nacional no pueden dejar de aplicarse en el presente asunto, *incluso si se declara que tales disposiciones son incompatibles con el Derecho de la Unión*” (Idem, párrafo 141).

⁷² *Idem*, párrafo 142. Sin resaltar en el original.

⁷³ *Idem*, párrafo 144. Sin resaltar en el original.

efecto expansivo de tal disposición, rechazando la interpretación propuesta por la *Consulta* sobre el artículo 53 (CDFUE), dándole una preferencia absoluta al principio de supremacía del Derecho de la UE. En sentido contrario, Bobek otorga una inusual atención en sede supranacional al principio de la maximización de la tutela, integrándolo –al decir de Ruggeri⁷⁴– “en un sistema con aquél que propone la salvaguarda de los principios fundamentales de los ordenamientos nacionales”.

V. El debate en torno a la aplicación del artículo 53 (CDFUE): *inter minimum et maximum*

Los redactores de la CDFUE fueron plenamente conscientes de los problemas que generaría, en la ya por sí compleja relación entre el Derecho de la UE y el Derecho interno de los Estados miembros, una *convergencia normativa* en una materia no atribuida directamente a la UE. El temor a las *divergencias interpretativas* no se planteó solo en relación a los jueces nacionales sino también en relación al TEDH con sede en Estrasburgo. En este último caso, teniendo en cuenta que, en su gran mayoría, la redacción de la CDFUE es un *espejo* del CEDH reproduciendo sus contornos, se optó por disponer el deber de *interpretación conforme* en caso de convergencia normativa (cfr. art. 51.3, CDFUE).

En lo que refiere a la relación con los ordenamientos nacionales y sus intérpretes la redacción se decantó por una *confusa* cláusula inspirada en la lógica subsidiaria del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el ya citado artículo 53 (CDFUE)⁷⁵. Cómo señaló en su momento la doctrina, la situación no tardó en implosionar por efecto de la gravitación propia de la naturaleza supranacional del Derecho de la UE.⁷⁶

⁷⁴ RUGGERI, Antonio, “Rapporti interordinamentali e conflitti tra identità costituzionali (traendo spunto dal caso Taricco)”, *Diritto Penale Contemporaneo* (2-10-2017), p. 12, en www.penalecontemporaneo.it

⁷⁵ Sobre el debate en torno al artículo 53 (CDFUE) véase PIZZOLO, Calogero, *Comunidad de intérpretes finales. Relación entre tribunales supranacionales, constitucionales y supremos. El diálogo judicial*, ASTREA, Buenos Aires, 2017, p. 224 (§ 13).

⁷⁶ Como ejemplo podemos citar las consideraciones premonitorias, en la doctrina española, de Rubio Llorente para quien el citado artículo 53 (CDFUE) es un precepto “desconcertante”, introducido para acallar los temores de quienes podrían pensar que la CDFUE “anulaba o podría anular” la eficacia protectora de las constituciones nacionales. Para el citado autor, “la lógica de la integración se ve desplazada por la que podríamos llamar lógica propia del sistema internacional de los derechos humanos, y con ello salta en pedazos el principio cardinal de la primacía” del Derecho de la UE sobre los derechos nacionales (Cfr. RUBIO LLORENTE, Francisco, “Mostrar los derechos sin destruir la Unión (Consideraciones sobre la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea)”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, ene.-abr., Nr. 64, 2002, p. 41).

En medio entonces de una fuerte tensión interordinamental, quedó en evidencia lo que ya señalamos como *Dilema Melloni* donde se discute aceptar o no una *protección menor* del Derecho de la UE. En otras palabras, si el principio de primacía del derecho supranacional *debe ceder* en caso de conceder una protección menor a la reconocida en sede nacional, en especial por la norma ordenadora de todo el sistema jurídico estatal. Los jueces constitucionales españoles aceptaron entonces, no sin mascullar la defensa de la identidad constitucional y agitando el fantasma de los “contra límites”, aplicar la menor protección reconocida por los jueces de Luxemburgo.⁷⁷

El caso *Taricco*, por su parte, presenta el mismo escenario de conflicto, con la diferencia que los jueces constitucionales italianos ya han dejado en claro que no aceptarán una negativa a sus reclamos. Esto es, aplicar la protección inferior reconocida a los hechos del caso por el Tribunal de Justicia. Como escribe Martufi, el nivel *más elevado* de protección que la *Consulta* pide salvaguardar reside pues en las mayores garantías aseguradas al reo por el hecho de atribuirle una naturaleza sustancial al instituto de la prescripción.⁷⁸

La *divergencia interpretativa* que discutimos deja sentir su impacto sobre la comunidad de intérpretes finales formada en el llamado triángulo jurisdiccional europeo. Como señala el Abogado General Bot, la postura más garantista de la *Consulta* que permite sumar a las normas sobre prescripción al contenido del principio de legalidad penal es cuanto menos controvertida, no solo por los jueces de Luxemburgo sino también por sus homólogos de Estrasburgo.⁷⁹

El TEDH ha interpretado que la aplicación inmediata de una ley que *amplía* los plazos de prescripción no atenta contra el artículo 7 (CEDH) “dado que no se puede interpretar esta disposición en el sentido de que impide, por efecto de la aplicación inmediata de una norma procesal, un alargamiento de los plazos de prescripción cuando los hechos reprochados nunca hayan estado prescritos”.⁸⁰ Por lo tanto, el TEDH ha calificado las normas de prescripción de *normas procesales*. Las normas sobre la

⁷⁷ Tribunal Constitucional español, sentencia Nr. 26 de 20 de febrero de 2014, fundamento jurídico 3.

⁷⁸ MARTUFI, Adriano, “La minaccia dei controlimiti e la promessa del dialogo: note all'ordinanza n. 24 del 2017 della Corte Costituzionale”, *Diritto Penale Contemporaneo* (11 de mayo de 2017), p. 11, en www.penalecontemporaneo.it

⁷⁹ Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafos 126-127. Véase al respecto STEDH de 22 de junio de 2000 *Coëme y otros c. Bélgica*; STEDH de 12 de febrero de 2013, *Previti c. Italia*; y STEDH de 22 de septiembre de 2015, *Borcea c. Rumanía*.

⁸⁰ STEDH de 22 de septiembre de 2015, *Borcea c. Rumanía*, párrafo 64.

prescripción, tiene escrito dicho Tribunal en un caso contra Italia⁸¹, no definen las infracciones ni las penas que las castigan y que puede interpretarse que establecen una condición previa al examen del asunto.⁸²

Así pues, concluye Bot, el TEDH ha sentenciado que, al contrario que las disposiciones que definen las infracciones y las penas que las castigan, el artículo 7 (CEDH) no se opone a la aplicación inmediata a los procedimientos en curso (*tempus regit actum*) de una ley que amplíe los plazos de prescripción, siempre y cuando los hechos reprochados no hayan estado prescritos en ningún momento y no exista arbitrariedad.⁸³

Ahora bien, con el fin de escapar al *Dilema Melloni* –y a la cerrada defensa en sede supranacional del principio de primacía-, la Corte Constitucional decide avanzar un paso más. Rechaza que la cuestión prejudicial que se presenta tenga algún parecido con la presentada por sus homólogos españoles. En efecto, el *desmarque* indicado se consuma afirmando que las normas que regulan la prescripción pertenecen al exclusivo ámbito de aplicación del Derecho interno no constituyendo, por ende, una amenaza para la primacía del Derecho de la UE. Pero este intento, como lo ha resaltado la doctrina⁸⁴, no escapa a cierta contradicción. La Corte Constitucional, en efecto, no pone en discusión el efecto

⁸¹ En el asunto que dio lugar a la citada resolución *Previti c. Italia*, se solicitaba en particular al TEDH que valorara si las condiciones en las que se habían aplicado los nuevos plazos de prescripción eran compatibles con lo exigido por el artículo 7 (CEDH). El recurrente, cuyo recurso de casación estaba pendiente, se quejaba de no haberse podido beneficiar del acortamiento del plazo de prescripción previsto para la infracción de corrupción, plazo que había pasado de quince a ocho años. En efecto, con arreglo al régimen transitorio establecido por el legislador, las nuevas disposiciones más beneficiosas para el acusado en materia de prescripción eran aplicables a todos los procedimientos en curso en la fecha de entrada en vigor de la ley, con la excepción, no obstante, de los procedimientos que estuvieran pendientes ante la *Corte di cassazione*, lo que excluía de facto que el recurrente pudiera beneficiarse de ellos. La cuestión, por tanto, era saber si las disposiciones que determinan los plazos de prescripción estaban sujetas, al igual que las disposiciones que definen las infracciones y las penas que las castigan, a las *normas particulares en materia de retroactividad, que incluyen el principio de retroactividad de la ley penal más beneficiosa*. Continuando con la línea de su reiterada jurisprudencia, el TEDH recordó que las normas en materia de prescripción, en la medida en que no definen las infracciones ni las penas que las castigan, pueden interpretarse en el sentido de que establecen una mera condición previa para el examen del asunto y pueden por tanto calificarse de “normas procesales” (Cfr. STEDH de 12 de febrero de 2013, *Previti c. Italia*, párrafo 80).

⁸² Para calificar una disposición como comprendida en el Derecho penal material o el Derecho penal procesal, los jueces de Estrasburgo examinan *en qué medida dicha disposición influye en la calificación de la infracción o la gravedad de la pena*. En la sentencia de 17 de septiembre de 2009, *Scoppola c. Italia*, párrafos 110 a 113, tras haber señalado que una disposición calificada de procesal en Derecho interno influía en la gravedad de la pena que debía imponerse, el TEDH dictaminó que esta disposición entraba en realidad en el ámbito del Derecho penal material, a la que debía aplicarse la última frase del artículo 7, apartado 1 (CEDH).

⁸³ Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafo 139.

⁸⁴ *Idem*, p. 18. Véase MANES, Vittorio, “La Corte muove e, in tre mosse, dà scacco a “Taricco”. Note minime all’ordinanza della Corte costituzionale n. 24 del 2017 (13-02-2017)”, *Diritto Penale Contemporaneo*, p. 10, en www.penalecontemporaneo.it; AMALFITANO, Chiara, “La vicenda Taricco nuovamente al vaglio della Corte di giustizia: qualche breve riflessione a caldo” (29-01-2017), párrafo 4, en www.rivista.euroius.it

directo derivado del artículo 325 (TFUE), ni parece abiertamente desautorizar lo afirmado en el caso *Taricco I* en cuanto a que, los fraudes al IVA, entran dentro del ámbito de aplicación de la citada norma. Se llegaría así a la paradoja de negar la aplicabilidad directa a normas a las cuales el Tribunal de Justicia –y ahora también la *Consulta*– reconocen efecto directo.

Lo anterior no impide resaltar que, a diferencia del caso *Melloni* donde los jueces de Luxemburgo señalan la existencia de un *amplio consenso europeo* expuesto en la Decisión Marco que contrastaba con las garantías constitucionales españolas. A la par de la exigencia de una *confianza recíproca* entre los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, con el fin de consolidar la cooperación judicial. En el caso *Taricco* dicho consenso respecto a las normas sobre prescripción pareciera no existir, ni tampoco una exigencia tal de confianza recíproca. Sin embargo, señala Martufi, la diferencia mayor respecto del caso *Melloni* es en relación a la “exigencia de salvaguarda de la unidad” del Derecho de la UE, con que el Tribunal de Justicia rechazó la mayor protección ofrecida por la Constitución española. En este sentido, parecería que un mayor nivel de protección reconocido por las garantías nacionales no operaría cuando el legislador de la UE ha intervenido, con una normativa específica, para regular una materia en la cual un cierto grado de armonización de las garantías penales es funcional a los objetivos impuestos por los Tratados. En el caso *Melloni*, recuerda Martufi, se trataba del reconocimiento mutuo el cual presupone un nivel mínimo de aproximación de las tutelas sustanciales y procesales para poder operar realmente. Este razonamiento, concluye Martufi, no parecería poder aplicarse a los casos en los cuales una eventual “geometría variable” en las garantías reconocidas por los diversos Estados miembros no entraría *per se* en contraste con lo previsto por el Derecho de la UE. Sería el caso del artículo 325 (TFUE) el cual, en la interpretación dada por el Tribunal de Justicia, se limita a requerir a los Estados la tutela efectiva de los intereses financieros de la UE, pero no llega a pretender que en esta protección las garantías estén armonizadas de un Estado a otro.⁸⁵

Mastroianni se pregunta por su parte porque la argumentación presentada por la Corte Constitucional –a diferencia de la defendida por los jueces constitucionales en

⁸⁵ MARTUFI, Adriano, “La minaccia dei controlimiti e la promessa del dialogo: note all'ordinanza n. 24 del 2017 della Corte Costituzionale”, *Diritto Penale Contemporaneo* (11 de mayo de 2017), pp. 19-20, en www.penalecontemporaneo.it

el caso *Melloni*-, no metería en duda el principio de primacía del Derecho de la UE. Si el efecto que persigue la solución propuesta por la *Consulta* sería, precisamente, aquél de no consentir al artículo 325 (TFUE), tal como es interpretado por los jueces de Luxemburgo, que despliegue sus efectos en el Derecho interno. El vicio de fondo de todo el razonamiento surge, mantiene Mastroianni, de considerar la prescripción como “materia extraña” al Derecho de la UE. Por lo tanto, cualquier Estado podría aplicar su propia interpretación y calificación del instituto de la prescripción sin con esta actitud poner en duda la legalidad comunitaria, y también en caso de que las consecuencias sean determinantes para la efectiva represión de los fraudes comunitarios. La violación del principio de primacía del Derecho de la UE surge, para Mastroianni, “de la pretendida invocación de reglas primarias internas en hipótesis mayormente protectoras pero cuya aplicación ciertamente esteriliza la aplicación en concreto de la regla europea”.⁸⁶

El Abogado General Bot pone el foco donde se genera la tensión interordinamental: el contenido de la cuestión prejudicial que plantea la Corte Constitucional, escribe, “llevan a preguntarse sobre el *margen de maniobra* del que disponen los Estados miembros para fijar el nivel de protección de los derechos fundamentales que desean garantizar en el marco de la aplicación del Derecho de la Unión”.⁸⁷

Bot no tarda en referir que, aun sí es cierto que la interpretación de los derechos protegidos por la CDFUE debe tender a un nivel elevado de protección -como se puede deducir del artículo 52, apartado 3 (CDFUE) y de las explicaciones relativas al artículo 52, apartado 4 (CDFUE), “hay que precisar no obstante que debe tratarse de un nivel de protección «que resulte apropiado al Derecho de la Unión», como además puntualizan en esas mismas explicaciones”. Por tanto, “*no es posible razonar únicamente en términos de nivel de protección más o menos alto de los derechos fundamentales, sin tener en cuenta los imperativos ligados a la acción de la Unión y la especificidad del Derecho de la Unión*”.⁸⁸

Así pues, razona Bot, “*aunque el objetivo es tender a un nivel elevado de protección de los derechos fundamentales, la especificidad del Derecho de la Unión*”

⁸⁶ MASTROIANNI, Roberto, “La Corte costituzionale si rivolge alla Corte di giustizia in tema di “controlimiti” costituzionali: è un vero dialogo?” (5-04-2017), en www.federalismi.it (n. 7/2017), pp. 10-11.

⁸⁷ Conclusiones del Abogado General Sr. Yves Bot presentadas el 18 de julio de 2017 en el Asunto C-42/17 (*Taricco II*), párrafo 147.

⁸⁸ *Idem*, párrafos 148-151. Sin resaltar en el original.

implica que el nivel de protección derivado de una interpretación de una Constitución nacional no es automáticamente transferible al ámbito de la Unión ni oponible en el contexto de la aplicación del Derecho de la Unión".⁸⁹

En opinión de quién también fuera Abogado General del caso *Melloni*, la invocación *a posteriori* por un Estado miembro del mantenimiento de su nivel de protección *más alto* tiene como consecuencia "romper el equilibrio logrado por el legislador de la Unión y por tanto perjudicar la aplicación del Derecho de la Unión".⁹⁰

Es cierto, reconoce Bot, que actualmente *no existe una definición común* a nivel de la UE del alcance que debe tener el principio de legalidad de los delitos y las penas ni del grado de protección que, en este contexto, debe concederse a la persona investigada en lo referente a la aplicación de normas de prescripción. Por consiguiente, los Estados miembros "*gozan, en principio, de un mayor margen de actuación para aplicar un estándar de protección más elevado, a condición, no obstante, de que este último garantice la primacía y la efectividad del Derecho de la Unión*".⁹¹

En línea con el razonamiento anterior, Mastroianni afirma que parece cuanto menos dudoso que el artículo 4 (TUE), apartado 2 –que no deja de ser una disposición de Derecho primario- pueda justificar la decisión de un Estado miembro de no dar aplicación, en el Derecho interno, a otra norma de Derecho primario (el artículo 325, TFUE como es interpretado por el Tribunal de Justicia). Se trata de una lectura, la de la Corte Constitucional, que atribuye a la cláusula de identidad nacional, el rol de "norma de quiebre sistémico de la fidelidad europea", cada vez que un Estado miembro invoque un principio supremo de la propia Constitución.⁹²

⁸⁹ *Idem*, párrafos 152-153. Sin resaltar en el original. A lo dicho se agrega: "En la valoración del nivel de protección de los derechos fundamentales que debe garantizarse en el ordenamiento jurídico de la Unión es preciso tener en cuenta los intereses específicos que impulsan la acción de la Unión. Ese es el caso en especial de la necesaria uniformidad de la aplicación del Derecho de la Unión y de los imperativos ligados a la construcción de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia. *Esos intereses específicos llevan a graduar el nivel de protección de los derechos fundamentales en función de los diferentes intereses en juego*" (párrafo 154). Sin resaltar en el original.

⁹⁰ *Idem*, párrafo 160.

⁹¹ *Idem*, párrafo 163. Sin resaltar en el original.

⁹² MASTROIANNI, Roberto, "La Corte costituzionale si rivolge alla Corte di giustizia in tema di "controlimiti" costituzionali: è un vero dialogo?", (5-04-2017) en www.federalismi.it (n. 7/2017), p. 14.

VI. A modo de conclusión

Mientras esperamos el desenlace del caso *Taricco* por parte del Tribunal de Justicia, el capítulo que está por escribirse con certeza no será el último en las relaciones interordinamentales entre Derecho de la UE y Constitución italiana. Pero sin duda será uno de los más influyentes por las repercusiones que tendrá en el espacio judicial europeo.

Algunas reflexiones que podemos hacer de lo actuado hasta hoy tienen que ver, ante todo, con resaltar la importancia del *diálogo judicial* como instrumento generador de consensos, a la vez que superador de conflictos. Sobre todo, en el contexto de relaciones interordinamentales que regulan un *modo de diálogo directo* como la cuestión prejudicial prevista en el artículo 267 (TFUE).

Por otro lado, no debe olvidarse la importancia de que, entre los miembros que integran la comunidad de intérpretes, se desarrollen técnicas de cohabitación que permitan articular el derecho a la última palabra reclamado por cada parte. En el caso específico de los “contra límites” –según Randazzo⁹³, una categoría “más predicada que declarada” o, en palabras de Bignami,⁹⁴ un “quimérico instituto”–, su poder no radica en su *capacidad destructiva* sino en su *capacidad disuasoria*. Precisamente, dicho poder permitió con el tiempo al intérprete nacional administrar a su favor un valioso margen de discrecionalidad fruto de la ambigüedad de esta categoría analítica. Consentir interpretaciones diversas hechas en sede supranacional y, a la vez, administrar el grado de conflictividad interordinamental.

No se trata de otra cosa que de la “naturaleza dual” de los “contra límites”. Señala Bignami que éstos permiten “reivindicar la primacía de los principios supremos de orden constitucional del Estado, haciéndolos impermeables a la penetración comunitaria [UE], al mismo tiempo que articular actuando como una inactiva válvula de seguridad que, por el solo hecho de estar presente, justifica en el sentido inverso una larga tolerancia de la Constitución nacional hacia la normativa de la Unión”.⁹⁵

⁹³ RANDAZZO, Alberto, “I controlimiti al primato del diritto comunitario: un futuro non diverso dal presente?”, en www.forumcostituzionale.it

⁹⁴ BIGNAMI, Marco, “I controlimiti nelle mani dei giudici comuni (16-10-2012)”, en www.forumcostituzionale.it

⁹⁵ *Idem*.

**PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR:
LAS DIETAS Y LAS INMUNIDADES.
COMENTARIOS A LOS FALLOS “KARLEN” Y
“MILMAN”**

§

Natalí Mariana Pavioni

Sumario:

I. Introducción. II. El Parlasur. III. Las dietas de los parlamentarios del Mercosur argentinos. Fallo Karlen. IV. Las inmunidades de los parlamentarios del Mercosur argentinos. Fallos Milman y Sala. V. Consideraciones Finales. VI. Fuentes.

I. Introducción.

Considerando parlamentarios argentinos en el Mercosur, a quienes fueron electos por primera vez, por el pueblo argentino, en las elecciones nacionales del año 2015, nos ocuparemos de analizar en qué situación se encuentran, respecto a las controvertidas cuestiones referidas a las dietas y a las inmunidades parlamentarias.

Para el abordaje de la cuestión, es preciso tener en claro ciertas cuestiones. Mucho se ha comentado respecto al funcionamiento del Parlasur, en los diferentes medios de comunicación. En ocasiones, se ha mal informado la ciudadanía, que para el momento

de elegir, ejerciendo su derecho al sufragio, no había sido parte de un plan federal de capacitación referido al órgano del proceso de integración.

Al respecto, veremos cómo a través de las diferentes etapas de transición hacia su funcionamiento pleno, que se fijaron con su constitución, y que fueron cumplidas de manera tardía sólo por algunos de los Estados parte del Mercosur. Teniendo en cuenta que las etapas de transición y sus plazos no se cumplieron, hasta el momento, solo la Argentina y Paraguay eligen a sus parlamentarios a través del sufragio directo. Mientras los demás Estados Parte los elige de manera indirecta.

En Argentina, a partir de la Ley 27.120⁹⁶, que modifica el Código Electoral Nacional y de la elección de 2015 que dio al Parlasur parlamentarios argentinos electos directamente por su pueblo, se han presentado varios planteos judiciales.

En la causa “*Karlen*”⁹⁷, intervino la máxima autoridad en materia electoral. Se cuestionó la constitucionalidad del artículo 16 de la ley 27.120 en relación al pago de las dietas de los electos parlamentarios. El mismo planteo se llevó adelante en las causas “*Gil Lozano*”⁹⁸, pero la sala segunda de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, desestimó el recurso de apelación, contra la decisión del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, que había rechazado la acción judicial en julio de 2016. Recientemente, en la causa “*Nicoletti*”⁹⁹, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal, actuó conforme a una herramienta de tipo recursivo judicial que brinda el derecho del Mercosur, solicitando que la Corte Suprema de Justicia de la

⁹⁶ Sancionada: diciembre 29 de 2014. Promulgada: enero 06 de 2015

⁹⁷ CNE “*Karlen, Alejandro Hernán c/Estado Nacional, Poder Ejecutivo de la Nación s/amparo*” (Expte. N° CNE 1566/2016/CA1).

⁹⁸ Cámara Contencioso Administrativo Federal en la causa *Gil Lozano Claudia Fernanda c/ Estado Nacional s/amparo* ley 16.986. El día 13 de octubre de 2016.

⁹⁹ Tramitándose en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°2 EXP- 1724/2016 autos: *Nicoletti c/ Estado Nacional- Jefatura de Gabinete de Ministros s/ Proceso de Conocimiento*.

Nación¹⁰⁰, requiera opinión consultiva al Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur.

¹⁰¹

Mientras la cuestión se dirime en sede judicial, se presentaron en la Cámara de Diputados de la Nación, dos proyectos de ley¹⁰² para modificar el artículo 16 de la ley 27.120, pendientes de dictamen en comisión.

Por otra parte, en la causa “*Milman*”¹⁰³, en la que se cuestionó la constitucionalidad del mismo artículo, pero esta vez en relación a las inmunidades parlamentarias. Recientemente la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se expidió sobre la misma materia, esta vez en el fallo “*Sala*”.¹⁰⁴

II. El Parlasur.

El Parlamento del Mercosur o Parlasur funciona desde el año 2007, cuando reemplazó a Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC). Esta última aparece en las Disposiciones Generales del Tratado de Asunción, con el objeto de facilitar el avance hacia la conformación del Mercado Común.¹⁰⁵ Asimismo, el Protocolo de Ouro Preto establece, que la CPC es el órgano, sin capacidad decisoria, representativo de los parlamentos de los Estados parte en el ámbito del Mercosur. Además, que la CPC estaría integrada por igual

¹⁰⁰ El Tribunal Permanente de Revisión, es el órgano competente para interpretar el derecho de integración mercosureño y pueden solicitarse Opiniones Consultivas. La aplicación de tal interpretación, así como la interpretación y aplicación del derecho nacional, es exclusiva competencia jurisdiccional de los órganos consultantes. Pueden solicitar al TPR una opinión consultiva: los Estados parte actuando conjuntamente, los órganos con capacidad decisoria del Mercosur, los tribunales superiores de los Estados parte. La Decisión 2/07 establece que cada tribunal superior de justicia establecerá las reglas internas de procedimiento para la solicitud de opiniones consultivas (no están habilitados los tribunales inferiores), el Parlasur (conforme a la Decisión 23/05). En la Opinión Consultiva N°1/2007 el TPR resolvió que las opiniones consultivas peticionadas por los órganos judiciales nacionales deben ser consideradas como interpretaciones prejudiciales consultivas, no vinculantes.

¹⁰¹ En caso de responder, sería la primera vez en que una opinión consultiva solicitada por un juez argentino es respondida. Se han solicitado – como mínimo – 16 opiniones consultivas, 9 de las cuales han sido admitidas y sólo dos ellas 2 llegaron al Tribunal Permanente de Revisión, pero éstas fueron desistidas antes de que el Tribunal pudiera contestarlas. Conforme Perotti, Alejandro. Poder Judicial, dietas y PARLASUR, 6 de noviembre de 2016. <http://notinett.com.ar/parlasur/poder-judicial-dietas-y-parlasur-por-alejandro-perotti38.html>

¹⁰² Proyectos presentados en la Cámara de Diputados de la Nación N°1349-D-2017 y 1510-D-2017.

¹⁰³ CNE. “*Milman, Gerardo Fabián c/EN-PEN s/proceso de conocimiento – respecto del artículo 16 de la ley 27.120*” (Expte. N° CNE 1858/2015/CA1-CA2)

¹⁰⁴ CSJ 000120/2017/CS001. Sala, Milagro Amalia Angela Y otros s/p.s.a. Asociación ilícita, fraude a la administración pública y extorsión.

¹⁰⁵ Tratado de Asunción. Artículo 24. Con el objeto de facilitar el avance hacia la conformación del Mercado Común se establecerá una Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR. Los Poderes Ejecutivos de los Estados parte mantendrán informados a los respectivos Poderes Legislativos sobre la evolución del Mercado Común.

número de parlamentarios por cada país, designados por los respectivos parlamentos nacionales de acuerdo con sus procedimientos internos.

Entre las funciones de la CPC se encontraban: procurar acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados Parte para la pronta entrada en vigor de las normas emanadas de los órganos del Mercosur, coadyuvar a la armonización de legislaciones, tal como lo requiera el avance del proceso de integración, realizar un examen de temas prioritarios cuando lo solicite el Consejo, remitir recomendaciones al Consejo de Mercado Común (CMC) por intermedio del Grupo de Mercado Común (GMC), y adoptar su propio reglamento interno.

Al ser reemplazada, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur¹⁰⁶ establece, que el Parlasur, es el órgano, sin capacidad decisoria, representativo de los pueblos respetando su pluralidad ideológica y política. Es en este, donde comienzan a oírse las voces de los pueblos mercosureños dentro del proceso de integración. Además establece que, el Parlamento del Mercosur: será independiente y autónomo y estará integrado por parlamentarios electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo a la legislación interna de los Estados Parte. En este sentido, entendemos, que es necesario garantizar la autonomía e independencia, a favor de representar los intereses de quienes los han elegido, a través del sufragio. El Protocolo mencionado, determina la integración del Parlasur, siguiendo un criterio de representación ciudadana. La conveniencia de este sistema “*se basa en el empeño de dotar de mayor representatividad al proceso de integración*”. En este sentido, la elección directa, se constituye como un medio para la promoción de la participación ciudadana en el proceso de integración, el aumento de la legitimidad democrática y la construcción de una comunidad e identidad “*mercosureña*”.¹⁰⁷

Entre las funciones del Parlamento se encuentra, la de participar en el procedimiento normativo mercosureño, a fin de dictaminar sobre aquella normativa que sea necesaria la incorporación por parte de los Estados,¹⁰⁸ o bien la de elaborar proyectos de normas para poner en consideración del CMC - que no son iniciativas legislativas, sino

¹⁰⁶ Decisión del Consejo de Mercado Común Nº 23/05

¹⁰⁷ Álvarez Macías, M.V: “Dos años de funcionamiento del Parlamento del Mercosur: una evaluación preliminar”, (en Revista Integración y Cooperación Internacional N°1, octubre/diciembre 2009 p.10) .Según cita del Dr. Calogero Pizzolo en : El parlamento de la Unión Europea y el Parlamento del Mercosur, Capítulo 1:La Elección Directa de Parlamentarios del Mercosur: un derecho electoral en formación.Página 15.

¹⁰⁸ Existe normativa que no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, en los términos del Artículo 42 del Protocolo de Ouro Preto, por reglamentar aspectos de la organización o funcionamiento del Mercosur.

simples proposiciones- o anteproyectos de normas que tengan por fin la armonización de las legislaciones de los Estados partes -son simples proposiciones dirigidas a los parlamentos nacionales para su eventual consideración-.

Por otro lado, el Parlasur puede emitir declaraciones - sobre cualquier asunto de interés público-, recomendaciones dirigidas a los órganos decisorios, informes sobre temas específicos, o disposiciones de carácter administrativo que dispongan sobre la organización interna del Parlamento. Además, el artículo 13 del Protocolo, agrega la facultad de solicitar opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión.

El Parlamento, también posee, algunas funciones de control, como efectuar pedidos de informes u opiniones por escrito a los órganos decisorios y consultivos del Mercosur, establecidos en el Protocolo de Ouro Preto, sobre cuestiones vinculadas al desarrollo del proceso de integración. Tiene a su cargo, velar por la protección de los Derechos humanos y el régimen democrático de los Estados parte, entre otras, funciones consultivas y funciones presupuestarias.¹⁰⁹

Como hemos mencionado en la introducción del presente, desde su creación, el Parlamento del Mercosur se han pautado diferentes etapas de transición, que se deberían atravesar, hasta llegar a un funcionamiento pleno. La primera etapa de transición, fue del 31 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010. En esta etapa las delegaciones de los 4 Estados partes eran compuestas por dieciocho parlamentarios designados por los legisladores de los parlamentos nacionales de cada Estado parte.

La segunda etapa de transición fue desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014. A partir de esta segunda etapa de la transición, todos los parlamentarios deberían haber sido elegidos de conformidad con el artículo 6, inciso 1 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur.¹¹⁰ Pero, *“Lo cierto es que los plazos, las fechas, las etapas que se pactaron para la constitución de un Parlamento regional con base electiva no se cumplieron”*.¹¹¹ En este segundo periodo se incorporaron veintisiete parlamentarios venezolanos, Brasil tuvo en sus bancas a setenta y cinco parlamentarios,

¹⁰⁹ Protocolo Constitutivo del Mercosur, artículo 4.

¹¹⁰ Protocolo Constitutivo del Mercosur. Artículo 6 Inciso 1: “ Los parlamentarios serán elegidos por los ciudadanos de los respectivos Estados Partes, a través del sufragio directo, universal y secreto

¹¹¹ Según el Dr. Calogero Pizzolo en las IX Jornadas de Derecho de la Integración, realizadas el 15 de abril de 2015 en la Universidad de Buenos Aires; <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/tapa/ix-jornadas-de-derecho-de-la-integracion-parlasur-eleccion-directa/+5562>

mientras que Argentina tuvo a cuarenta y tres. Pero, Paraguay y Uruguay se mantuvieron con dieciocho parlamentarios.

Ante esta situación, de incumplimiento sobre los plazos pautados, fue oportuno que a través de la Decisión N° 11/14 del CMC, se modificara el plazo estipulado para la realización de elecciones directas. Este, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020, un año después, se prevé la completa implementación del Plan de Adopción del Estatuto de la Ciudadanía.¹¹²

Actualmente en el Mercosur, Paraguay y Argentina cuentan con parlamentarios electos en forma directa, no así Brasil, Uruguay y Venezuela hoy suspendida.¹¹³

En relación a la participación de Venezuela, en la sesión ordinaria del Parlamento del día 12 de marzo de 2018, *“ocurrió algo que en el ámbito nacional argentino no ocurre desde hace más de 10 años; y es la convergencia de todas las fuerzas políticas con representatividad legislativa regional sobre un tema sustancial e importante, como lo es la cuestión de Venezuela y el Mercosur.”*¹¹⁴ En consecuencia, se debatió sobre si los parlamentarios venezolanos, que son legisladores nacionales oficialistas y de la oposición, en su mayoría, a pesar de estar suspendida en su participación en los órganos del Mercosur, si tienen derecho a voz y voto.

Los parlamentarios argentinos (de todos los colores políticos) votaron unánimemente en favor de darle voz y voto a los parlamentarios venezolanos, atendiendo a razones justificadas en la representatividad del pueblo y no del gobierno que invisten los parlamentarios, en su autonomía e independencia. Por su parte, los legisladores por la Alianza Cambiemos, han emitido un comunicado de prensa oficial, donde si bien expresan su apoyo a las acciones dispuestas por el CMC y el accionar de la Cancillería Argentina en cuanto a la aplicación de la cláusula democrática a Venezuela, pero manifiestan permitir la continuidad de Venezuela en el Parlamento, por ser el único ámbito internacional que la

¹¹² Decisión CMC 64/10

¹¹³ La República Bolivariana de Venezuela fue suspendida por segunda vez, de participar en los órganos del Mercosur, en este caso, por aplicación del Protocolo de Ushuaia.

¹¹⁴ Alejandro Perotti, El inicio del fin de la grieta en el MERCOSUR. 14 de marzo de 2018. <http://notinett.com.ar/parlasur/el-inicio-del-fin-de-la-grieta-en-el-mercosur.html>

oposición Venezolana cuenta para denunciar los graves atentados contra la democracia y los Derechos Humanos, ratificando la posición autónoma del Parlamento.¹¹⁵

Además, es importante destacar, para clarificar la cuestión respecto a si se encuentra o no funcionando, que el Parlamento del Mercosur, ha tenido desde el año 2015, un total de 514 proyectos presentados, siendo un número récord, en donde el 70% fueron de autoría argentina siendo que en 2016 se aprobaron 86 propuestas, la segunda mayor tasa de aprobación desde 2007. ¹¹⁶Además, el 2016 fue el año en el que el Parlamento realizó la mayor cantidad de sesiones de la historia y que durante 2017, el Parlamento tuvo más reuniones que el Senado y la Cámara de Diputados de Argentina.

III. Las dietas de los parlamentarios del Mercosur argentinos.

Fallo Karlen

La causa Karlen, se inicia cuando un parlamentario del Mercosur por el distrito de Corrientes promueve una acción de amparo contra el Estado Nacional con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad de la Decisión Administrativa 14/2016, modificatoria de la Decisión Administrativa N° 75/2012, referida al régimen al que deben ajustarse los viajes y la asignación de viáticos para los funcionarios que cumplan misiones o comisiones en el exterior del país. El actor en este punto comete el error de desconocer que se encuentra vigente la Decisión Administrativa N° 152/2016, la que contempla el pago de los viáticos y de los gastos de traslado de los legisladores argentinos ante el Parlasur. Además la norma que pretende tachar de inconstitucional, en la acción de amparo, es aplicable solo a los miembros del Poder Ejecutivo, y tal como lo expuso la demandada, no le es de aplicación expresa al actor, ni tampoco le aplicó ni le intentó aplicar la misma.¹¹⁷ Dicha petición fue motivada con el objeto de que sea el Estado Nacional quien abone directamente la dieta de los parlamentarios argentinos del Mercosur, en consonancia con los artículos 74 y 75 de la Constitución Nacional.

¹¹⁵ Comunicado de Prensa (04/09/2017). Los Parlamentarios del MERCOSUR, por la República Argentina, pertenecientes a Cambiemos, publicaron un comunicado de prensa sobre los últimos acontecimientos en Venezuela y durante la XLIX Sesión Plenaria del Parlamento del MERCOSUR. Firman el comunicado los Parlamentarios Walter Nostrala, Humberto Benedetto, María Luisa Storani, Lilia Puig, Osvaldo Mercuri, Daniel Ramundo, Gabriel Fidel y Norma Aguirre.

¹¹⁶ Revista del Parlasur EDICIÓN N° 14 - 2018. Página 24.

¹¹⁷ Según Resolución 21/2016 del Juzgado Nacional en los Criminal y Correccional federal del 1 del 19 de mayo de 2016.

El amparista argumenta, que la conducta del Poder Ejecutivo, de no sufragar la retribución del mismo como parlamentario, viola sus derechos políticos, a tal punto de peligrar el ejercicio de su función legislativa y no responde al principio de soberanía popular que surge de la Constitución Nacional. En este orden de ideas, el actor pretende la aplicación del artículo 16 de la Ley 27.120 que establece *“En todo lo que no estuviese previsto por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur o no se regulara específicamente por los organismos competentes, los parlamentarios del Mercosur en representación de la ciudadanía argentina, serán asimilados en el derecho interno a los diputados nacionales. Serán aplicables a su respecto, siempre que no hubiere disposición específica, las disposiciones que regulan la condición de aquéllos en cuanto a inmunidades parlamentarias, regímenes remuneratorios, laborales, previsionales y protocolares”*. De lo antedicho, se colige que es evidente que el tratamiento asimilado a diputados nacionales se aplicará de manera supletoria, cuando no exista norma del Mercosur al respecto.

En respuesta a lo *ut supra*, la señora Jueza de Primera Instancia rechazó la acción, al valorar el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y su Reglamento Interno, básicamente al considerar que: *“no corresponde al Estado Argentino hacerse cargo del pago de las dietas de los Parlamentarios del Parlasur, en virtud de que la ley 27.120 [...] sería aplicable sólo en el caso de que no hubiera legislación propia, situación que no se verifica [en el caso]”*, a todo evento, le corresponde asumir dicha carga económica al Parlamento del Mercosur, a través de su Mesa Directiva.¹¹⁸

En consecuencia, el actor interpone recurso apelación con argumentos lógicamente antagónicos, al considerar que esas normas se refieren al caso de: *“que sea el Parlamento el que comisione a los parlamentarios y parlamentarias para realizar una actividad propia del cuerpo, y que nada tienen que ver con [su] [...] condición de representante del estado argentino ante dicho organismo”*. La contraparte, replica: *“el recurrente no realiza una interpretación, sino que directamente desvirtúa la letra y espíritu de la norma, en tanto no surge del texto de la misma, ni siquiera en forma implícita, semejante aclaración”*.

¹¹⁸ De manera coincidente fallo la Sala 2 de la Cámara Contencioso Administrativo Federal en la causa Gil Lozano Claudia Fernanda c/ Estado Nacional s/amparo ley 16.986. El día 13 de octubre de 2016.

Entendemos, que surge con claridad de las normas propias de este proceso de integración, que a la Mesa Directiva le compete resolver acerca del reembolso de los gastos y el pago de la remuneración de los Parlamentarios y Parlamentarias (artículo 43 inciso D del Reglamento del Parlamento del Mercosur) y en particular, le compete al presidente del Parlasur para ordenar los gastos y los pagos, de acuerdo al artículo 52 inciso M del citado Reglamento. Por cuanto, claramente existen normas específicas al respecto que evidencian la obligación de pago de salarios de los parlamentarios y las parlamentarias, en cabeza del mismo Parlamento.

Por otra parte, discrepamos en absoluto, con el argumento esgrimido por la Jueza respecto a que debido a que los legisladores están imposibilitados de ejercer plenamente sus funciones, en el caso de que perciban remuneración configuraría un “*enriquecimiento sin causa*”. No creemos, que estén imposibilitados a ejercer sus funciones plenamente, incluso consta, el trabajo que vienen llevando adelante nuestros parlamentarios y parlamentarias, a pesar de que el órgano no se encuentra funcionando plenamente, por encontrarse, como ya hemos explicado, en transición.

Es importante que tengamos presente, no estábamos hablando de cargos “*ad honorem*” al momento en que los candidatos decidieron presentar sus listas y fueron elegidos. Por lo tanto, no se puede presumir, que asumir una función pública, más allá de la situación de transición que atraviesa el parlamento, sea sin remuneración.

En relación, el actor ha manifestado, en primera instancia, que las reglas contenidas en el Reglamento Interno del Parlasur han sido dictadas para: “*tiempos de normalidad institucional, cuando se encuentre funcionando en pleno el órgano representativo... y los Estados se comprometan...y cada uno cumpla con el deber asumido... a la remisión de los fondos comprometidos*”.

Con tales antecedentes, la Cámara Nacional Electoral confirmó parcialmente la sentencia apelada, valorando al derecho mercosureño, con especial atención en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y su Reglamento Interno. Pero especialmente, haciendo hincapié en la significación constitucional, que tienen los derechos políticos en nuestro país. Esto es la valoración constitucional del ejercicio de la representación política, en este caso la función legislativa, producto del voto directo de la ciudadanía y la importancia institucional y democrática de hacer efectivo el derecho político.

Es preciso, dar consideración a que los derechos políticos de los ciudadanos están reconocidos por la misma Constitución y por los instrumentos internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, y deben ser garantizados por el Estado argentino. En consonancia con ello, se deben realizar los máximos esfuerzos para que los legisladores electos puedan ejercer su función y la voluntad popular sea respetada. En palabras de la propia Cámara: *“El principio que debe guiar al juzgador [...] es la necesidad de asegurar, en la mayor medida de lo posible, la expresión genuina de la voluntad electoral de los ciudadanos; valor supremo esencial para la existencia de una democracia auténtica y que la justicia electoral debe resguardar más allá de los intereses particulares de las agrupaciones políticas”*.¹¹⁹

En efecto, las elecciones son algo más que una técnica para la designación de las autoridades de la Nación. Éstas adquieren, de este modo, el sentido de una consulta a la opinión y voluntad popular, un medio a través del cual el cuerpo electoral expresa su pensamiento sobre la conducción del Estado.¹²⁰ La expresión de la voluntad popular debe hacerse efectiva a través del ejercicio de la función de los parlamentarios, representantes de los pueblos del Mercosur.

Por otro lado, los Sres. Camaristas esgrimen que el Estado argentino tiene la obligación, al igual que los demás Estados parte de realizar los aportes previstos en el artículo 20, inciso 1 del Protocolo Constitutivo, a fin de solventar el presupuesto del Parlasur, que cabe resaltar, el mismo deberá elaborar y aprobar su presupuesto, e informar sobre su ejecución al CMC, según el artículo 4, inciso 20 del Protocolo.

Consideramos importante que el Estado argentino cumpla con sus obligaciones asumidas internacionalmente. Esto es, en razón del imperio del artículo 27 Constitución Nacional, que obliga al Gobierno federal a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la misma Constitución. Así, el Gobierno federal está vedado de adoptar una postura de aislamiento, por el contrario, se encuentra obligado a relacionarse con los países del mundo. Está obligado a firmar

¹¹⁹ Conforme a fallos CNE 748/89, 1889/95 y 2160/96.

¹²⁰ Conforme a: Fayt, Carlos Santiago, “Sufragio y Representación Política”, Ed. Bibliográfica Omeba, Bs. As., 1963, pág. 112), según considerado 3 del fallo de la CNE en la causa: “Karlen, Alejandro Hernán c/Estado Nacional, Poder Ejecutivo de la Nación s/amparo” (Expte. N° CNE 1566/2016/CA1)

tratados internacionales y estos deben ser cumplidos de buena fe y como miembro del Mercosur está obligado a apostar a su fortalecimiento institucional.

En Concordancia, la Alzada entiende imprescindible que el Estado argentino incluya en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional los montos correspondientes para hacer frente a su obligación internacional ineludible de realizar los aportes que menciona el citado artículo 20 inciso 1, para atender a los gastos normales, y además que incluya aquellos montos necesarios para que el Parlasur realice el pago de las dietas a los Parlamentarios.

Paralelamente le recomienda al Estado Nacional “ [...]que continúe con la adopción de “medidas necesarias para garantizar que [...] los parlamentarios electos [...] [para el] Parlasur comparezcan a su sede sin restricciones legales ni administrativas” y aún –de ser necesario- las profundice.-”.

Es posible considerar, la hipótesis, de que si los Parlamentarios no reciben una remuneración por su función, ello convertiría tal situación un privilegio de clase. Es decir, solo podrían ejercerla, quienes no necesiten vivir de su salario, cercenando la igualdad de participación en política. Esto podría asimilarse, al requisito para ser senador nacional establecido en el artículo 55 de la Constitución Nacional: “disfrutar de una renta anual de dos mil fuertes o de una entrada equivalente”. Si bien la Norma no recibió modificaciones en la última reforma constitucional, la exigencia de una renta anual, aunque resulte difícil adaptarla a valores actuales, es incompatible con la democracia plena y recuerda los sistemas censatarios para acceder al derecho al sufragio. No puede concebirse como un requisito de idoneidad por lo que altera el principio de igualdad.¹²¹

Al respecto, la imposibilidad material que se los involucra a los Parlamentarios conlleva *per se* un incumplimiento de su función legislativa en el Parlasur, lo que se traslada en una violación a la voluntad popular, toda vez que a diferencias de años anteriores en las elecciones del año 2015, la ciudadanía los eligió por un sistema mixto y en forma directa.¹²² Es menester recordar que es un propósito del Parlamento del

¹²¹ Gelli María Angélica, Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, 4ta edición ampliada y actualizada. LA LEY, Buenos Aires 2015. Página 67.

¹²² Ley 27.120. Artículo 164 bis: *Sistema de elección*. Los parlamentarios del Mercosur se elegirán por un sistema mixto:

a) Veinticuatro (24) parlamentarios serán elegidos en forma directa por distrito regional: un parlamentario por cada una de las 23 provincias y un parlamentario por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Mercosur representar a los pueblos respetando su pluralidad ideológica y política. Sin perjuicio de que los legisladores del Mercosur son de un cierto modo representantes del Estado Argentino.¹²³

Los parlaurianos deben recibir una dieta adecuada, que le permita actuar conforme con el artículo 9 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, el cual dispone que *“los miembros del Parlamento no estarán sujetos a mandato imperativo y actuarán con independencia en el ejercicio de sus funciones”*.¹²⁴

Creemos oportuna la decisión de la Cámara, ya que se debe garantizar el ejercicio libre de la función legislativa, en especial en este caso, donde fue el pueblo argentino quien los eligió de forma directa y todas las fuerzas políticas tuvieron la oportunidad de presentar sus listas de candidatos para el mencionado cargo. En el considerando siete, del fallo que venimos comentando, los Camaristas exponen: *“Que, no obsta a lo expuesto el argumento según el cual le correspondería al Estado Nacional el pago directo de la remuneración pretendida en función de los usos y costumbres pues es el propio recurrente quien reconoce que “la situación fáctica era otra porque los [...] [parlamentarios del Mercosur] no eran elegidos directamente como ahora lo son por la ley 27.120” (cf. fs. 95) sino que -en la “situación anterior [...] [-], eran los diputados nacionales en ejercicio los que [...] cobraban las dietas correspondientes a su cargo [...] [y eran elegidos] indirectamente [...] [para] representar a nuestro país en el Parlasur”*.¹²⁵

Entonces, dándole la razón a la jueza de primera instancia, en sus argumentos referidos a que es tarea del Parlamento el pago de las respectivas dietas, termina revocando de alguna forma el fallo, poniendo esta carga en cabeza del Estado argentino, sea por los usos y costumbres o por la obligación que tiene de garantizar los derechos políticos de sus ciudadanos.

b) El resto de parlamentarios serán elegidos en forma directa por el pueblo de la Nación, por distrito nacional, a cuyo fin el territorio nacional constituye un distrito único.

¹²³ Según se interpreta del Artículo 5 Inciso 2 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, donde establece que los integrantes del Parlamento [...] tendrán la calidad de Parlamentarios del Mercosur. Interpretación que coincide con la que hace la CNE en el considerando 5.

¹²⁴ Además, establece el artículo 11 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur que el ejercicio del cargo de Parlamentario es incompatible con el desempeño de un mandato o cargo legislativo o ejecutivo en los Estados Partes, así como con el desempeño de cargos en los demás órganos del MERCOSUR.

¹²⁵ Conforme al considerando 17. Fallo de la CNE del 4 de octubre de 2016 en la causa: “Karlen, Alejandro Hernán c/Estado Nacional, Poder Ejecutivo de la Nación s/amparo” (Expte. N° CNE 1566/2016/CA1).

Hasta el momento, no fue incluido en las leyes de presupuesto posteriores, el pago de las dietas. Estos representantes del pueblo argentino solo reciben los viáticos correspondientes, para poder ir a las sesiones en Montevideo, sede del Parlasur.

La situación antedicha, presenta el conflicto de que estamos próximos a las elecciones nacionales del año 2019 y quien se presente como candidato, deberá contemplar lo explicado precedentemente.

Si bien, nos oponemos a comparar el Parlamento del Mercosur con el Parlamento Europeo, ya que son órganos de procesos de integración completamente diferentes, para un análisis más amplio del tema que nos aborda este apartado, comentaremos lo sucedido en relación a las dietas de los parlamentarios europeos, a fin de aportar datos a posibles soluciones al conflicto.

En la Unión Europea, hasta septiembre del año 2005, cada Estado parte pagaba la remuneración a los Eurodiputados pertenecientes a su país en iguales condiciones que a los parlamentarios nacionales, esto provocaba una disparidad en función de su nacionalidad, existían grandes diferencias salariales entre los parlamentarios dependiendo cual sea el Estado parte que pague la asignación parlamentaria. A pesar de esto, creemos, que se trató de una acción positiva y necesaria de los Estados partes para poder avanzar en la integración. Ante el malestar de los Eurodiputados, que ganaban menos que otros, se sancionó una decisión del Parlamento Europeo sobre la adopción del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, que establece que los tendrán derecho a una asignación parlamentaria a cargo del presupuesto de la Unión Europea, y sujeta al impuesto comunitario.¹²⁶

Ante esta nueva normativa, se estableció un ordenado sistema de transición, por el cual los diputados que ya pertenecieran al Parlamento antes de la entrada en vigor del Estatuto y que hayan sido reelegidos podrían optar por el sistema nacional, para toda la duración de su actividad parlamentaria, en ese caso los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto del Estado miembro.¹²⁷

¹²⁶ Decisión del Parlamento europeo sobre la adopción del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo. (2005/684/CE, Euratom), Considerando 10: Dado que la asignación, la indemnización transitoria y la pensión de jubilación, de invalidez y de supervivencia son financiadas por el presupuesto general de la Unión Europea, deben estar sujetas a un impuesto en beneficio de las Comunidades.

¹²⁷ Decisión del Parlamento europeo sobre la adopción del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo. (2005/684/CE, Euratom), artículo 25

La asignación a cargo del presupuesto de la Unión Europea produjo esta equiparación salarial. Resaltando, que esta, debería ser de tal cuantía que les permita asegurar su independencia.¹²⁸ *“En mayo de 2000, un grupo de expertos constituido por el Parlamento presentó un estudio sobre la cuantía de esta asignación; sobre la base de dicho estudio se justifica una asignación equivalente al 38,5 % del sueldo base de un juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.”*¹²⁹ dicho estudio fue recogido por el artículo 10 del citado Estatuto, por el cual se fijó ese monto.

Es interesante la forma en que se resolvió la cuestión, y quizás se podría adoptar un procedimiento similar, en lo que se refiere al gradualismo, a fin de solucionar la cuestión en la que nos encontramos, ya que si bien el pago de la dieta de los parlamentarios es una clara carga que pesa sobre el Parlasur, debido a la coyuntura en la que hoy nos encontramos, no puede pretenderse que los parlamentarios del Mercosur ejerzan una función gratuitamente.

Entendemos, que para resolver este dilema, quien debe expedirse sobre la interpretación de la normativa del Mercosur en cuestión, es el Tribunal Permanente de Revisión, quien es el órgano competente para interpretar la misma. Actualmente, como bien se dijo en la introducción, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°2, ha proveído lo peticionado sobre la elevación de la causa “ Nicoletti” a la Corte Suprema de

1. Los diputados que ya pertenecieran al Parlamento antes de la entrada en vigor del presente Estatuto y que hayan sido reelegidos podrán optar por el sistema nacional vigente, en lo que se refiere a las asignaciones, las indemnizaciones transitorias y las diversas categorías de pensiones, para toda la duración de su actividad parlamentaria.

2. Los pagos correspondientes se efectuarán con cargo al presupuesto del Estado miembro. artículo 26.

1. Los diputados que con arreglo al artículo 25, apartado 1, quieran seguir acogiéndose al sistema nacional comunicarán por escrito su decisión al Presidente del Parlamento Europeo en un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto. 2. Su decisión será definitiva e irrevocable. 3. Si los diputados no han comunicado su decisión al concluir dicho plazo, se aplicará el régimen previsto por el presente Estatuto.

¹²⁸ Decisión del Parlamento Europeo sobre la adopción del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo. (2005/684/CE, Euratom), Artículo 9:

1. Los diputados tendrán derecho a una asignación parlamentaria adecuada que les permita asegurar su independencia.

2. Tras la extinción de su mandato, tendrán derecho a una indemnización transitoria y a una pensión.

3. Será nulo todo acuerdo relativo a una utilización de la asignación, de la indemnización transitoria al final del mandato o de la pensión para fines distintos de los de carácter privado.

4. Los supérstites de los diputados y antiguos diputados tendrán derecho a una pensión de supervivencia.

¹²⁹ Decisión del Parlamento Europeo sobre la adopción del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo. (2005/684/CE, Euratom), considerando 9.

Justicia de la Nación, para que solicite Opinión Consultiva al respecto, recordemos que los tribunales inferiores no están habilitados a solicitarlas.¹³⁰

En la reunión del día 28 de mayo del año 2018, considerando que el Parlamento del Mercosur, es otro de los pocos habilitados a solicitar Opiniones Consultivas, los parlamentarios parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del Parlasur, discutieron solicitarla al Tribunal Permanente para dirimir el conflicto en cuestión al pago de las dietas.

Mientras estas cuestiones que esperan la voz del TPR, se dirimen, En la Cámara de Diputados de la Nación Argentina se han presentado proyectos de ley, para que aquel problemático artículo 16 de la ley 27.120 sea modificado.

El proyecto presentado el 03 abril del año 2017 N° 1349-D-2017 propone la siguiente redacción:

“Artículo 16. — En todo lo que no estuviese previsto por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur o no se regule específicamente por los organismos competentes, los parlamentarios del Mercosur en representación de la ciudadanía argentina, serán asimilados en el derecho interno a los diputados nacionales. Serán aplicables a su respecto, siempre que no hubiere disposición específica, las disposiciones que regulan la condición de aquéllos en cuanto a inmunidades parlamentarias, laborales, previsionales y protocolares.

La remuneración de los parlamentarios del Mercosur comprenderá el 50% de la dieta de un diputado nacional y los gastos de representación hasta que asuman todos los parlamentarios del Parlasur electos por sufragio directo”.

Modificando lo referido a las dietas, incorporando el tema en un segundo párrafo, que establece que le corresponde a un parlamentario del Mercosur la mitad de remuneración que recibe diputado nacional. Adminiento así, que es una carga que pesa sobre el Estado nacional, pero aliviando está, con una reducción salarial considerable, hasta tanto se regularice la situación del Parlasur, superando su última etapa de transición.

En contraposición, cuatro días más tarde, se presentó otro proyecto (N° 1510-D-2017) siguiere decir:

“Artículo 16.- Los Parlamentarios del Mercosur en representación de la Ciudadanía Argentina se regirán, en todos los aspectos relativos a su desempeño, por el

¹³⁰ A diferencia de lo que ocurre con la Cuestión Prejudicial en la Unión Europea.

Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur aprobado por Ley 26.146, por el Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur y por cualquier otra disposición, emanada de los organismos competentes del Mercosur, que en futuro se dicte con aprobación del Consejo del Mercado Común.”

Aquí, se deja afuera al Estado argentino de hacerse cargo de las dietas, por entender, cómo se establece en los fundamentos del proyecto que *“el supuesto del artículo 16 no se verifica en la realidad, en tanto existe una pluralidad de normas aplicables que hacen referencia a inmunidades parlamentarias y regímenes remuneratorios y laborales de los Parlamentarios del Mercosur. Además, pretende modificar por ley lo establecido en el acuerdo regional “Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur” cuya jerarquía normativa es superior, por tratarse de una norma prevista en el artículo 75 inciso 24 de la Constitución Nacional.”*

Sea que se expida al respecto la CSJN, el TPR, o se sancione una ley que derogue el artículo 16 de la ley 27.120, esperamos se dirima la cuestión, por entender que es importante para los derechos políticos de los ciudadanos argentinos, que votarán parlamentarios mercosurianos, en las Elecciones Nacional del año 2019 o que serán candidatos a esos cargos.

IV. Las inmunidades de los parlamentarios del Mercosur argentinos. Fallos Milman y Sala.

Previo a las elecciones del año 2015, Gerardo Milman promueve una acción declarativa de inconstitucionalidad contra el artículo 16 de la Ley N° 27.120, considerando que la inmunidad que este artículo otorga a los parlaurianos, asimilandolos a diputados nacionales, excede lo previsto por la normativa del Mercosur y que está similitud es contraria a los artículos 1, 16, 18, 28, 31, 68 y 69 de la Constitución Nacional. Entiende que es la misma la Constitución Nacional quien le concede a los legisladores nacionales las inmunidades, por lo tanto solo la misma Constitución puede determinar la extensión de las mismas y aquellos quienes son sus beneficiarios; atribución que les está vedada a cualquiera de los poderes constituidos que deben someterse a ella.

La señora juez de Primera Instancia, ante esto no hace lugar. Para su consideración, *“no implicaría una violación a las leyes supremas de la Nación [...] el trato de ‘diputado de la nación’ a quien detente un cargo de parlamentario, con jurisdicción*

*supranacional, a quien también legitima en su banca la elección directa de sus propios ciudadanos*¹³¹.

En la misma instancia se remarca que el actor no especifica un agravio en su demanda y solo manifiesta situaciones hipotéticas. Este mismo argumento se mantuvo en segunda instancia, que recurriendo a la doctrina norteamericana en el caso “*Flast v. Cohen*”¹³² dijo que “*resulta necesario determinar si hay un nexo lógico entre el status afirmado [por el litigante] y el reclamo que se procura satisfacer*”, el cual es “*esencial para garantizar que [aquél] sea una parte propia y apropiada que puede invocar el poder judicial federal*”¹³³ y en este caso no se da ese nexo lógico, Milman no es parlamentario del Mercosur, ni estaba en una situación en la que la norma que pretende que se declare inconstitucional le afectaba directamente. Por esto, el planteo del actor es abstracto y carece de legitimidad para plantearlo.

Además, no tiene en cuenta que el efecto de la sentencia de inconstitucionalidad es relativo y no es erga omnes y que en el ejercicio del control de constitucionalidad, los tribunales de justicia debe imponerse la mayor mesura y es última ratio en el ordenamiento jurídico. Si lo que el actor pretende es que el artículo 16 de la Ley N° 27.120 no se aplique para ningún parlamentario del Mercosur, en lo relativo a las inmunidades, no es posible por medio de la acción que eligió.

La Cámara Nacional Electoral, a pesar de reconocer lo precedentemente mencionado, pero teniendo en cuenta nuestro país, se encontraba próximo a las elecciones, se aventura a aclarar la cuestión. Esto lo hace a fin de “*aportar claridad al proceso y a la manifestación segura e indubitable de la voluntad del elector, que es primer objeto de resguardo por parte de este Tribunal, pues de otro modo y por circunstancias propias de la oportunidad del planteo efectuado, el ciudadano no podría tener conocimiento del alcance de un atributo esencial del cargo para el cual es convocado de modo obligatorio a sufragar, antes de cumplir con su derecho y función.*”¹³⁴ por lo que resulta, realmente, imprescindible que se realice, una explicación de la naturaleza y finalidad de las inmunidades otorgadas por la Constitución Nacional a los legisladores nacionales.

¹³¹ CNE. “Milman, Gerardo Fabián c/EN-PEN s/proceso de conocimiento – respecto del artículo 16 de la ley 27.120” (Expte. N° CNE 1858/2015/CA1-CA2) considerando 1.

¹³² “*Flast v. Cohen*”, 392 U.S. 83

¹³³ CNE. “Milman, Gerardo Fabián c/EN-PEN s/proceso de conocimiento – respecto del artículo 16 de la ley 27.120” (Expte. N° CNE 1858/2015/CA1-CA2) Considerando 4.

¹³⁴ idem, considerando 7.

El tribunal conoce que se entiende “*por privilegios parlamentarios, o del Congreso, todos los derechos y poderes peculiares de las asambleas legislativas, indispensables para su conservación, independencia y seguridad [...]. Tales prerrogativas son, en general, excepcionales con relación a los otros poderes del gobierno, y tienen su fundamento en el origen popular de que derivan: son, por consiguiente, privilegios, poderes é inmunidades inherentes a la soberanía de donde proceden, y los tienen en nombre y representación del pueblo, y como una cualidad esencial del gobierno republicano representativo*” (cf. González, Joaquín V., “Manual de la Constitución Argentina”, Ed. Angel Estrada y CA, México, 1897, página 381).¹³⁵

En este orden de ideas, analizando doctrina y jurisprudencia concluye en que la naturaleza y finalidad de las inmunidades parlamentarias, no son una protección personal, son “*tutelas funcionales*”¹³⁶, una garantía de funcionamiento libre del ejercicio de la función legislativa.

Por ende, las inmunidades lo son a los cargos que se invisten en representación del pueblo. No a las personas como tales. Las personas están cubiertas por esas inmunidades, en tanto están representando al pueblo.

Se suelen confundir las inmunidades parlamentarias con los fueros, las inmunidades son necesarias para asegurar la independencia del Poder Legislativo, si fuesen garantías personales se violaría el artículo 16 de la Constitución Nacional en cuanto en nuestra Nación no se admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley. Estos son, pilares del sistema republicano de gobierno, que se concedieron de manera restrictiva a los legisladores nacionales.

En el análisis del artículo 68 de la Constitución Nacional, expresa que “*ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador*”. Es decir, que mientras el legislador ejerza su función tiene inmunidad de discurso. Por otra parte, el artículo 69 de la Constitución Nacional, dispone que “*ningún senador o diputado, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado; excepto el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de algún crimen que*

¹³⁵ idem, considerando 9.

¹³⁶ idem, considerando 8.

merezca pena de muerte, infamante, u otra afflictiva; de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho". Es decir, que mientras el legislador ejerza su función tiene inmunidad de arresto a fin de evitar que se coarte la presencia efectiva en el Congreso y pueda así ejercer la representación popular.

*En Suma, en palabras del Dr. Daniel Sabsay "la protección que por está vía reciben los legisladores como de tipo personal, sino que aquella apunta exclusivamente a la defensa de la función legislativa que aquellos cumplen. Se trata de evitar que puedan ser objeto de presiones que les impidan desempeñar libremente su cargo en detrimento de la representación que ostentan".*¹³⁷

*Al respecto la Cámara dice que "dada la naturaleza de las inmunidades reconocidas por la Constitución Nacional para los miembros integrantes del Congreso, resulta claro que las mismas no podrían extenderse por una ley linealmente a supuestos no previstos por los Constituyentes".*¹³⁸ Por los tanto "es sabido que frente al análisis o interpretación de un privilegio, inmunidad o prerrogativa, la regla complementaria de interpretación que debe utilizarse es la "restrictiva", ello así pues debe preservarse el mencionado "derecho a la igualdad consagrado en el artículo 16 de nuestro texto constitucional".¹³⁹

Para justificar esta decisión la Cámara, en cita del fallo del Corte, Solá, Roberto y otros c/ Estado Nacional¹⁴⁰, realizando un paralelismo con los magistrados y funcionarios que, conforme lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Nacional, pueden ser sometidos a juicio político. En Solá, la Corte sostuvo que "una ley de rango inferior no puede crear más inmunidad que las que contiene la Carta Magna; lo contrario implicaría crear inmunidades no instituidas por los constituyentes, otorgando una garantía de antejuicio que únicamente puede conferir la ley Fundamental".

Las inmunidades de los parlamentarios del Mercosur, son solo las que derivan del ordenamiento jurídico mercosureño. Este punto, la Cámara Nacional Electoral no lo menciona, ya que tampoco fue alegado por el actor. Al respecto, el artículo 12 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, dice que:

¹³⁷ Daniel Sabsay para el Diario la Nación del viernes 28 de abril del 2017. Milagro Sala no tiene inmunidad.

¹³⁸ CNE. "Milman, Gerardo Fabián c/EN-PEN s/proceso de conocimiento – respecto del artículo 16 de la ley 27.120" (Expte. N° CNE 1858/2015/CA1-CA2) considerando 12.

¹³⁹ idem, considerando 13.

¹⁴⁰ CSJN. Solá, Roberto y otros c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo s/ empleo público. S 1413 XXXII 25/11/1997. Fallos: 320:2509

1. El régimen de prerrogativas e inmunidades se regirá por lo que se establezca en el Acuerdo Sede mencionado en el artículo 21.¹⁴¹

2. Los Parlamentarios no podrán ser juzgados, civil o penalmente, en el territorio de los Estados Partes del MERCOSUR, en ningún momento, ni durante ni después de su mandato, por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones.

3. Los desplazamientos de los miembros del Parlamento, para comparecer a su local de reunión y de allí regresar, no serán limitados por restricciones legales ni administrativas.

Teniendo en cuenta la normativa del Mercosur, podemos reconocerles la garantía de inmunidad a quienes ejercen el parlamentarismo en el del Mercosur, dentro del ambito del ejercicio de sus funciones, pero no tiene el rango constitucional que se le pretendio dar con el artículo 16 de la Ley N° 27.120, al establecer se debia a equiparar la inmunidad a la que la Carta Magna le otorga a los diputados nacionales.

En relación a esto, debemos tener presente la jerarquía que tiene la normativa de derecho de la integración en nuestro ordenamiento jurídico. El artículo 75, inciso 24 de nuestra Constitución establece que *le corresponde al Congreso, "Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes. La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo. La denuncia de los tratados referidos a este inciso, exigirá la previa*

¹⁴¹ Decisión del Consejo de Mercado Común N° 34/07. Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur, para el funcionamiento del parlamento del mercosur, artículo 9. Prerrogativas de los Parlamentarios 1. Los Parlamentarios no podrán ser juzgados civil o penalmente en el territorio de la República, en ningún momento, ni durante, ni después de su mandato por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones. 2. Los desplazamientos de los Parlamentarios a efectos del ejercicio de sus funciones en el territorio de la República no serán limitados por restricciones legales ni administrativas.

aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.” En cuanto a la jerarquía de los tratados de derecho de la integración, repite la fórmula del artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional, al decir que tienen jerarquía superior a las leyes. Al establecer, que las normas que se dicten en consecuencia de los tratados de integración, da lugar a que, existan funciones legislativas delegadas a ciertos órganos del ente supraestatal. En estos casos, se incorpora al ordenamiento jurídico, normativa derivada con jerarquía superior a las leyes.

En el segundo caso a analizar, respecto este tema, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sigue esta línea de pensamiento. El Tribunal Superior de la Provincia de Jujuy declaró la inconstitucional del artículo 16 de la Ley N° 27.120, por lo que queda confirmada la orden de detención dictada el 26 de enero de 2016. En consecuencia, la defensa de la Sra. Milagro Sala interpuso recurso extraordinario. La corte abre instancia considerando que existe una cuestión federal, en la que conflictúan interpretaciones de normas y principios constitucionales y existe una sentencia equiparable a definitiva en los términos del artículo 14 de la ley 48.

Entrando en el fondo del asunto, la Corte debió resolver si Milagro Sala, en su condición de parlamentaria electa del Mercosur, goza de inmunidad de arresto en virtud de la normativa del Mercosur y el artículo 69 de la Constitución Nacional en función de lo previsto en la Ley N° 27.120.

Haciendo un análisis de la normativa comunitaria, entiende la CSJN en el considerando ocho, que no se encuentra prevista una inmunidad de arresto en los términos pretendidos, ya que de los artículos 12.2 del Protocolo Constitutivo del Parlasur y el 16 del Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur, se desprende que el alcance de esa inmunidad fue delineado con el límite de que da cuenta el artículo 12.2 de su Protocolo Constitutivo.¹⁴² No obstante, los parlamentarios gozan de distinta regulación en relación a la Sede del Parlamento, teniendo en este caso un mayor alcance. Así, del Acuerdo Sede surge que cuando el Mercosur quiso asignarle "*inmunidad de arresto*" a sus legisladores así lo hizo, bajo la categoría de "prerrogativas" y como variante de "inviolabilidad

¹⁴² Ratione causae (por las opiniones y votos emitidos en el ejercicio de sus funciones), ratione materiae (juzgamiento civil o penal) y ratione temporis (en todo momento, como así también durante y después de su mandato).

personal", al dotarlos de ella en el ámbito natural donde sesionarán, esto es, la República Oriental del Uruguay.¹⁴³

Por otro lado, el artículo 12.3 del Protocolo y artículo 15 del reglamento interno, prevén que los desplazamientos de los parlamentarios a la sede del parlamento, no pueden ser limitados por restricciones legales ni administrativas, en este caso, manifiesta la Corte tampoco hay aplicación a Milagro Sala. Considera que si la orden de detención fue en enero por una cuestión ajena a la labor parlamentaria y se la llamó a sesionar por primera vez en marzo, no estamos en presencia de un impedimento a la libertad de circulación.

Otra interpretación que realiza la Suprema Corte, es respecto al alcance del artículo 12.2 el cual se ve limitado por el artículo 12.3, toda vez que los procedimientos penales no quedarían comprendidos en las restricciones legales, ya que en ese sentido, quedarían comprendidos estos juzgamientos, aun cuando fueran ajenos a la función parlamentaria. En un análisis de sentido contrario, por el inciso 3 se ampliará el alcance del inciso 2 y en materia de inmunidades, es necesario tener un criterio de interpretación restrictivo. Entonces, cuando la normativa del mercosur se refiere a "restricciones legales o administrativas" se refiere a restricciones ajenas a procedimientos judiciales.

A pesar de lo analizado precedentemente, la CSJN destaca que la defensa de Sala no rebatió que las normas mercosureñas no le confieran inmunidad de arresto, sino que alega la correspondencia de la inmunidad a través del artículo 16 de la Ley N° 27.120, al que considera *complementario* del bloque de constitucionalidad. Ante esto, la Corte dijo que *"el legislador no estaba constitucionalmente habilitado para otorgarle a los parlamentarios del Parlasur las inmunidades que la Constitución Nacional le confiere a los diputados nacionales"*¹⁴⁴

Por lo expuesto la Corte confirma la sentencia apelada, declarando la inconstitucionalidad del artículo 16 de la Ley N° 27.120, y mantiene el mismo criterio que tuvo la Cámara Nacional Electoral en el fallo Milman, por cuanto una ley inferior no puede crear más inmunidades que las que crea la Propia Constitución Nacional. Estas

¹⁴³ Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común -del Sur -Mercosur- para el funcionamiento del Parlamento del Mercosur, aprobado por Decisión CMC N° 34/07, artículo 10.1, y artículo 11.a, por remisión del artículo 10.3.

¹⁴⁴ Considerando 13. CSJ 000120/2017/CS001. Sala, Milagro Amalia Angela Y otros s/p.s.a. Asociación ilícita, fraude a la administración pública y extorsión.

inmidades solo pueden ser creadas o extendidas a través de la decisión de una convención constituyente y no de un poder constituido, por tratarse de una garantía constitucional en favor de la independencia de uno de los poderes constituidos.

V. Consideraciones Finales

- El Parlasur no se encuentra funcionando plenamente como estaba previsto al momento de su constitución, por la razón de que los Estados parte - menos Argentina y Paraguay, no han cumplido en elegir de manera directa a sus parlamentarios del Mercosur, se espera que lo este a partir del 2020. Esto no significa que no cumplan las funciones establecidas en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur. Nuestros parlamentarios cumplido con sus funciones, toda vez que desde el año 2015 han batido record de presentación de proyectos. Más de 350 proyectos, fueron presentados por los parlamentarios argentinos, que representan a todas las fuerzas políticas con representatividad en el país.

- El pago de la dieta de los parlamentarios es una carga que pesa sobre el órgano del proceso de integración. Considerando el caso de que nuestros parlamentarios fueron elegidos directamente por el pueblo, no podemos pretender que ejerzan su función gratuitamente, ya que esto afectaría el derecho de representación. Al momento de ser elegidos, pesaban los usos y costumbres, en los que el Estado cumplía con el pago de esas dietas. No fue advertido antes de oficializar las candidaturas que esos cargos se ejercerán “ad honorem”. Advertida esta situación, tampoco sería compatible con la democracia, ni con el principio de igualdad. La situación de pretender que, aquellos elegidos por el voto popular del pueblo argentino, ejerzan su función sin recibir una dieta correspondiente, se asemeja a los sistemas censatarios para acceder al derecho al sufragio, donde podrían ser candidatos, sólo aquella parte de la población que contara con ciertas características precisas, en total oposición al sufragio universal.

- La ley 27.120 no puede crear, ni extender, ni complementar las inmidades constitucionales pensadas por la Convención Constituyente para salvaguardar la independencia de la función legislativa nacional.

- La normativa del Mercosur regula la inmunidad de arresto de manera limitada, y le da un alcance más extenso cuando de los parlamentarios están en ejercicio de sus funciones en la sede del Parlasur, en Montevideo.

- En el caso de las inmunidades parlamentarias, pareciera que la palabra de la Corte Suprema de Justicia, zanjó la cuestión. Pero esto ha sido, sin darle intervención al órgano arbitral-cuasi jurisdiccional del Mercosur.

- El artículo 75 inciso 24 de la Constitución Nacional, establece la jerarquía de los tratados de derecho de la integración, repitiendo la fórmula del artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional, al decir que tienen jerarquía superior a las leyes. Al establecer, que las normas que se dicten en consecuencia de los tratados de integración, da lugar a que, existan funciones legislativas delegadas a ciertos órganos del ente supraestatal. En estos casos, se incorpora al ordenamiento jurídico, normativa derivada. El derecho del Mercosur, que regula la cuestión de dietas e inmunidades parlamentarias, cuenta con jerarquía superior a las leyes.

- En lo atañe a las dietas de los parlamentarios argentinos en el Mercosur, nos encontramos a la espera de que se expida la Corte Suprema de Justicia de la Nación o el Tribunal Permanente de Revisión, a través de su competencia consultiva. También podría resolverse con la incorporación de una partida que las contemple en la próxima ley de presupuestos. O bien, podría quedar clarificado, convirtiendo en ley, alguno de los dos proyectos que se encuentran en las comisiones de la Cámara de Diputados, o sancionando una nueva ley al respecto. Sean cual fuere la solución, esperamos que concluya antes de la próxima oficialización de candidatos a parlamentarios del Mercosur y de las elecciones nacionales del año 2019, por entender el tema fundamental para garantizar los derechos políticos de los argentinos, conforme a la Constitución Nacional.

VI. Fuentes

Doctrina

Amaya, Jorge Alejandro. Los derechos políticos. ASTREA, Buenos Aires, 2016.

Gelli, María Angélica. Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada. 4ta edición 8ª reimpresión. LA LEY, Buenos Aires, 2015.

Gonçalves Figueiredo, Hernán Ricardo. Principios y reglas del derecho electoral: criterios teóricos y prácticos del régimen electoral y de los partidos políticos. 1ª edición. DI LALLA, Buenos Aires 2013.

Molina del Pozo, Carlos y Pizzolo, Calogero. El Parlamento de la Unión

Europea y el Parlamento del Mercosur: ensayos para un estudio comparado. 1ª edición. EUDEBA, Buenos Aires, 2001.

Orihuela, Andrea M. Texto Comentado: Constitución Nacional Comentada: 4ª edición. ESTUDIO .Buenos Aires 2008.

Perotti, Alejandro. Poder Judicial, dietas y PARLASUR, 6 de noviembre de 2016. <http://notinett.com.ar/parlasur/poder-judicial-dietas-y-parlasur-por-alejandro-perotti38.html>

Perotti, Alejandro. El inicio del fin de la grieta en el MERCOSUR. 14 de marzo de 2018. <http://notinett.com.ar/parlasur/el-inicio-del-fin-de-la-grieta-en-el-mercosur.html>

Pizzolo, Calogero. Derecho e Integración Regional: Comunidad Andina, Mercosur, SICA, Unión Europea. 1ª edición. EDIAR, buenos Aires 2001.

Sabsay, Daniel. Para el Diario la Nación del viernes 28 de abril del 2017. Milagro Sala no tiene inmunidad.

Vazquez, Marina. La Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR Reflexiones sobre su trayectoria político-institucional Prepared for delivery at the 2001 meeting of the Latin American Studies Association Washington, D. C., 6-8 September 2001. Universidad de Buenos Aires Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Argentina.

- **Jurisprudencia**

Resolución 21/2016 del Juzgado Nacional en los Criminal y Correccional federal del 1 del 19 de mayo de 2016.

Fallo de la CNE del 4 de octubre de 2016 en la causa: “Karlen, Alejandro Hernán c/Estado Nacional, Poder Ejecutivo de la Nación s/amparo” (Expte. N° CNE 1566/2016/CA1).

Fallo de la CNE. “Milman, Gerardo Fabián c/EN-PEN s/proceso de conocimiento – respecto del artículo 16 de la ley 27.120” (Expte. N° CNE 1858/2015/CA1-CA2).

Fallo de la Sala 2 de la Cámara Contencioso Administrativo Federal. Del día 13 de octubre de 2016: en la causa Gil Lozano Claudia Fernanda c/ Estado Nacional s/amparo ley 16.986.

Fallo de la CSJN. Solá, Roberto y otros c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo s/ empleo público. S 1413 XXXII 25/11/1997. Fallos: 320:2509.

Fallo de la CSJN. Sala, Milagro Amalia Angela Y otros s/p.s.a. Asociación ilícita, fraude a la administración pública y extorsión

- Web

<http://www.pjn.gov.ar/jurisprudencia2/consulta.php>

<http://www.electoral.gov.ar/>

<http://www.infoleg.gob.ar/>

<http://tsje.gov.py/>

<http://www.corteelectoral.gub.uy/gxpsites/page.aspx>

<http://www.tse.jus.br/>

http://www.cne.gov.ve/web/sistema_electoral/sistema_electoral.php

<http://www.europarl.europa.eu/portal/es>

<http://www.derecho.uba.ar>

EL DERECHO SUPRANACIONAL COMO UNA VARIANTE NORMATIVA

§

Mónica María Barrile

Sumario:

I.- El derecho supranacional como variante normativa. II.- Desarrollo de un derecho supranacional de la integración europea. III.- Sistema de fuentes en el derecho de la Unión Europea. A.- Fuentes Obligatorias. B.- Fuentes complementarias. IV.- Características del derecho supranacional. V.- Conclusiones.

I.- El derecho supranacional como variante normativa

Las naciones que durante la guerra definían sus intereses nacionales, mirando las ideologías contrarias como si fueran un demonio, terminada la guerra, se encuentran predispuestas a adaptarse a un interés común, global, planetario y enfocan su atención a problemas reales: pobreza, hambre, enfermedades, ausencia de democracia y violación de los derechos humanos.

En la postguerra fría, la desaparición de la rivalidad ideológica y el surgimiento del interés común por evitar peligros asociados a la postmodernidad lleva a las potencias a buscar formas de cooperación más poderosas.

Pero el orden jurídico internacional no está separado del orden político mundial. Por ello hay que desarrollar sistemas jurídicos evolucionados, superiores a los existentes institucionalmente, que permitan la solución de problemas globales.

El término “supranacionalidad” deriva de la combinación de la voz “**supra**” adverbio latino que significa *sobre, arriba, más allá*, y la voz “**nacionalidad**” que significa *pertenencia permanente y pasiva de un individuo a una comunidad* (de valores y normas jurídicas establecida como Estado).

Por supranacionalidad se entiende una forma de organización internacional que engloba a varios Estados, con fines y medios propios; con autonomía con relación a los estados miembros, especialmente en la persecución de sus fines, en la formación de sus órganos, y al derecho a dictar normas obligatorias para los estados miembros y los nacionales.

La supranacionalidad se entiende como un ordenamiento jurídico que se halla por encima del orden jurídico interno de cada estado. Los Estados se obligan entre sí sujetándose a un plexo normativo superior a través de un tratado internacional en ejercicio de su soberanía. Los Estados transfieren parte de sus competencias (funciones) legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales, crean órganos supranacionales delegándole funciones y repartiéndolas entre el orden jurídico supranacional y el interno. Es un ordenamiento jurídico autónomo y superpuesto a los derechos de los Estados miembros.

El orden jurídico supranacional es un sistema de normas jurídicas comunes a los órdenes jurídicos internos de los estados que denominamos Derecho Comunitario.

El Derecho Comunitario es Derecho Supranacional.

El derecho supranacional ocupa un rol superlativo en el nuevo orden internacional, y surge por la fragmentación del Derecho Internacional Público en dos corrientes: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Supranacional.

La Unión Europea posee un sistema avanzado de normas jurídicas supranacionales que responde eficazmente ante los desafíos globales.

Esta nueva forma de organización impacta en la noción clásica de Estado, frente a la delegación voluntaria de poder que efectúan los Estados miembros a los organismos supranacionales permitiéndoles regular en materias antes reservadas en forma individual y soberana. El ejercicio del poder soberano es compartido entre una entidad supranacional y los Estados.

La integración regional supone la creación de un nuevo orden jurídico con órganos comunitarios cuyas decisiones y resoluciones se imponen obligatoriamente a los Estados miembros y a los nacionales de cada Estado.

La figura conductora del Estado cedió espacio a la organización supranacional que ejecuta políticas públicas y emite normas que tienen injerencia en los ordenamientos internos. El Estado no es el que impone las normas y ejerce el poder en forma independiente sino la organización supranacional. Los Estados, al firmar y ratificar un tratado de integración con contenidos supranacionales se comprometen a no dictar alguna medida que dificulte la realización de las finalidades del tratado.

II.- Desarrollo de un derecho supranacional de la integración europea

Finalizada la Segunda Guerra Mundial, la Europa de la posguerra muestra una apertura del ordenamiento jurídico interno hacia los fenómenos jurídicos que irán creciendo en el derecho internacional y el abandono de las tesis que promovían un marcado aislacionismo y encierro nacionalista. La vocación expansionista germana, como la francesa en su momento llegan a su culminación y con ella una Europa unida por la fuerza de las armas.

Nace una Europa unida, pero será la unión que representa el triunfo del derecho sobre la fuerza, del consenso sobre la imposición. La Europa unida se mostrará al mundo como una comunidad de derecho.

Los Estados ceden su soberanía a organizaciones internacionales generales y especiales, a organismos supranacionales. Las Constituciones de Francia (Preámbulo 1946 y Constitución de 1959); Italia (1948); Alemania (1949) y otras que se irán sancionando con el tiempo contienen el germen de la supranacionalidad. Son las Constituciones las que autorizan mediante fórmulas de atribución la salida de competencias “propias o naturales” del Estado, en dirección de organizaciones e instituciones producto de la integración regional. Por ejemplo en la Ley Fundamental de Bonn (1949) el art. 24, parcialmente reformado en ocasión de la ratificación del Tratado de la Unión Europea (1992) en su primer párrafo establece que la Federación podrá transferir derecho de soberanía mediante ley a organizaciones internacionales.

Dichas fórmulas constitucionales constituyen una nueva categoría que aporta el derecho constitucional transnacional a los derechos constitucionales nacionales, introduciéndose de este modo en las Constituciones de todo el mundo. Entre estas Constituciones podemos citar la Constitución de la Nación Argentina art. 75 inc.24 que menciona entre las atribuciones del Congreso aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos...

En este marco se crean las Comunidades Europeas y comienza un proceso de integración regional que llevará al desarrollo de un derecho supranacional, como una variable normativa del derecho internacional clásico, el llamado primero Derecho Comunitario, hoy ***Derecho de la Unión Europea***.

Este derecho propondrá una transformación de las categorías del derecho constitucional; cambia la visión sobre la noción de soberanía que va a detonar un proceso: la globalización, va desde una concepción absoluta a otra más compatible con las corrientes de la transnacionalización.

Francisco Rubio Llorente en “El Constitucionalismo de los Estados integrados de Europa” (Revista Española de Derecho Constitucional, 1996) manifiesta que la Constitución de un Estado se ve profundamente alterada al incorporarse a un proceso de integración. Porque dicha alteración es la finalidad de la integración, en cuanto ésta implica una “reducción de la soberanía”.

Los ordenamientos jurídicos integrados, dejarán de referirse de forma exclusiva al derecho interno para cohabitar con normas básicas de referencia foráneas que aplican sus propios métodos de validez jurídica. Métodos que pueden entrar en tensión o contradicción con los métodos de validez jurídica nacionales, lo que producirán a veces una conflictiva relación entre los tribunales constitucionales (custodios de la Constitución) y los jueces custodios del derecho supranacional personificado en sus atributos de primacía, incorporación automática y efecto directo.

La Europa unida no sólo va por un derecho común, sino también por la creación de un sistema continental de protección de los derechos humanos: ***el derecho internacional de los derechos humanos***. En el ámbito de la Unión Europea: el Convenio Europeo para la Protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos CEDH, 1950); la Carta de los

Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDF, 2000) ; y como organismos de control el Tribunal Europeo de Derechos Humanos TEDH) y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

El pluralismo jurídico actual ha generado normas interconectadas a materias comunes como los derechos humanos, y ha creado una comunidad de intérpretes que pujan por tener la última palabra.

Nos enfrentamos así a un cambio de paradigmas: **el paradigma de la estatalidad (Estado) entra en crisis frente al paradigma de la supranacionalidad.**

III.- Sistema de fuentes en el derecho de la Unión Europea

El Derecho de la Unión Europea (Derecho Comunitario) es el conjunto de normas y principios que determinan organización, funcionamiento y competencias de la Unión Europea. Es un orden jurídico sui generis, diferenciado del Derecho Internacional así como del orden jurídico interno de los países miembros.

Los sujetos de este ordenamiento jurídico no son sólo los Estados miembros y las instituciones comunitarias, sino también las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, susceptibles de ser sujetos de derechos y obligaciones en los Estados miembros.

El Derecho de la Unión Europea toma una multitud de fuentes de variadas características. La doctrina ensayó varias clasificaciones. En este trabajo se expondrá la clasificación propuesta por los profesores Carlos Molina del Pozo y Manuel Diez de Velasco.

Componen el derecho de la Unión Europea: normas obligatorias, normas no obligatorias, actos sui generis y fuentes complementarias.

A.- Fuentes Obligatorias

Dentro de estas ubicamos las que pertenecen al Derecho Originario o Primario y al Derecho Derivado o Secundario

Derecho originario

Es el contenido en los tratados constitutivos suscritos por los Estados miembros, con sus protocolos y anexos que los modifican. Son las fuentes de mayor rango y posibilitan la aparición del Derecho Derivado, que está sometido al originario. El Derecho

derivado no solo cederá en caso de contradicción con el originario, sino que además debe de estar fundamentado y originado en los diferentes Tratados que lo componen.

Entre los Tratados fundacionales incluimos:

- *Tratado de París (1951)* , creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA)

- *Tratados de Roma (1957)*, constitutivos de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM). Estos tratados intentan lograr un mercado común, una unión aduanera y el desarrollo e independencia de una industria propia nuclear europea. Los Estados miembros intentaron formar una comunidad política europea y una comunidad europea de defensa.

Tratados posteriores que realizaron reformas sustanciales y que se añaden a los instrumentos constitutivos:

- *Acta Única Europea (1986) en vigor desde 1987*. Intentó lograr un espacio sin fronteras interiores en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales se garantizará; fortalecimiento del sistema de cooperación política europea en materia de investigación, tecnología y medio ambiente; fortalecimiento de los derechos del Parlamento Europeo. Sentó las bases para una política económica y monetaria que desembocó tiempo después en la moneda única.

- *Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea (TUE) 1992, en vigor desde 1 de noviembre de 1993*. Se produce la unión económica y monetaria. En el Tratado se contienen los “tres pilares” en los que se basa la Unión Europea: las Comunidades Europeas (pilar comunitario) y los dos pilares intergubernamentales, Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y Cooperación Policial y Judicial en materia penal. La Comunidad Económica Europea pasa a denominarse “Comunidad Europea”. El Tratado no atribuye personalidad jurídica a la Unión sino que deja subsistir la personalidad jurídica independiente de cada una de las Comunidades Europeas, que además continúan regidas por sus respectivos tratados constitutivos.

En cuanto al pilar comunitario hay que destacar la creación de la ciudadanía de la Unión Europea y el establecimiento de una unión económica y monetaria.

Los objetivos de la Unión se alcanzarán en el respeto al principio de subsidiaridad que implica que en los ámbitos que no sean de competencia exclusiva, la Comunidad intervendrá conforme al principio de subsidiaridad sólo en la medida en que los

objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y puedan lograrse mejor a nivel comunitario. Se expresa también el concepto de un principio que en realidad se ha establecido por vía jurisprudencial el principio de proporcionalidad, ninguna acción de la Comunidad excederá de lo necesario para alcanzar los objetivos del tratado.

- *Tratado de Amsterdam (firmado en 1997, en vigor desde 1999)*. Hay una nueva numeración de los artículos del Tratado de la Unión Europea. Introdujo el principio de cooperación reforzada, posibilita a los Estados miembros más ambiciosos profundizar en su proceso de integración, permitiendo a los restantes estados incorporarse posteriormente. Podemos afirmar que el Tratado enuncia **tres principios: a) respeto de la identidad nacional de los Estados miembros; b) exigencia de un sistema político democrático basado en el Estado de Derecho; c) respeto de los derechos fundamentales**. Se fortalece también la posición del Parlamento Europeo.

- *Tratado de Niza (firmado en el año 2000, en vigor desde 2002)*. La ampliación del número de países miembros exigió una reforma de las instituciones de la Unión Europea. Este tratado prepara la llegada masiva de los países de Europa Oriental y Central, interesados en entrar en Europa, luego de las caídas de la URSS y del Muro de Berlín.

El Tratado de Niza amplió el ámbito de decisión por mayoría y cambió la ponderación de votos en el Consejo de la Unión Europea mediante el establecimiento de la doble mayoría de Estados miembros y población. Aumentó el número de miembros del Parlamento Europeo a 732.

- *Tratado de Lisboa*. En el año 2005, con anterioridad al Tratado de Lisboa, se propuso un Tratado Constitucional “non nato” llamado también “Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa”; este tratado reemplazaría al Tratado de la Unión Europea y al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. El tratado fue ratificado por 19 países pero su proceso de ratificación fue interrumpido después de su rechazo en referéndum en Francia y en los Países Bajos en 2005.

Así , el 13 de diciembre de 2007 se firma el **Tratado de Lisboa** y entra en vigor el 1 de diciembre de 2009. Por este Tratado la Unión Europea tiene **personalidad jurídica propia**. El Parlamento Europeo tiene mayor peso. La comunitarización de los tres pilares de la Unión iniciada con el Tratado de Amsterdam culmina con el Tratado de Lisboa.

El Tratado de Lisboa comunitariza los tres pilares, éstos desaparecen (fusión de los tres pilares en: la Unión Europea) y queda entonces un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia; (espacio económico europeo EEE). Se crea la figura de Presidente del Consejo Europeo y Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad para dotar de mayor coherencia y continuidad a las políticas de la Unión Europea. El Tratado de Lisboa hace que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sea vinculante jurídicamente.

Este Tratado modifica también el Tratado de la Unión Europea y el de la Comunidad Europea , que pasará a llamarse Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Por todas las modificaciones producidas integran entonces el Derecho Originario el **Tratado de la Unión Europea (TUE), el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y la Carta de los Derechos Fundamentales (CDF).**

El TUE sienta las bases para la Unión Europea y el TFUE pone en funcionamiento la UE y sus políticas públicas.

El art. 2 del TUE enumera los valores de la UE: respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho, y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

Art. 5 TUE Competencias: se establece que la delimitación de las competencias de la Unión se rige por el principio de atribución. El ejercicio de las competencias se rige por los principios de subsidiaridad y proporcionalidad. En virtud de esto podemos distinguir:

- 1- Competencias exclusivas de la unión europea
 - unión aduanera
 - establecimiento de normas sobre competencias necesarias para el funcionamiento del mercado interior
 - política monetaria de los estados miembros cuya moneda es el euro
 - política comercial común
- 2- Competencias compartidas con los estados
 - mercado interior
 - política social
 - agricultura y pesca
 - medio ambiente
 - transporte

- energía
- espacio de libertad, seguridad y justicia

3- Competencias innominadas

- cooperación en distintos sectores
- coordinación de las políticas económicas, social y de empleo
- política exterior y de seguridad común (PESC)

Art. 6 TUE: Derechos Fundamentales. Otorga a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDF) el mismo valor jurídico que los Tratados. La CDF se convierte en Derecho Originario

Art. 9 TUE: Igualdad de los Ciudadanos. Ciudadanía de la Unión.

Art. 10 TUE: El funcionamiento de la Unión Europea se basa en la democracia representativa.

Art. 12: refuerza el papel de los parlamentos nacionales. Los proyectos de actos legislativos de la Unión se les deben remitir antes de ser adoptados.

Art. 13: enumera las instituciones y órganos de funcionamiento de la Unión.

Derecho derivado

El derecho derivado o secundario está constituido por los actos normativos de los órganos comunitarios.

El principio de jerarquía de normas es el que regula la relación entre el derecho originario y el derecho derivado, encontrándose el derecho originario por encima del derecho derivado.

Las normas que pueden adoptar las instituciones de la Unión Europea pueden ser obligatorias y no obligatorias.

1- Obligatorias (vinculantes)

- *Reglamentos*
- *Directivas*
- *Decisiones*

2- No obligatorias (no vinculantes)

- *Recomendaciones*
- *Dictámenes*

El **reglamento** es un acto normativo de carácter general; sus destinatarios no están individualmente determinados y sus normas son aplicables a una pluralidad de situaciones; su ámbito de aplicación se extiende, en principio, a la totalidad del territorio comunitario. Su contenido **es vinculante** y crea directamente derechos y obligaciones para los particulares sin necesidad de un procedimiento interno de transformación o incorporación. Se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea y entran en vigor en la fecha que en ellos se determine o en su defecto a los veinte días de la publicación. El reglamento se aplica como derecho en vigor en el Estado miembro por el juez nacional.

El reglamento deroga todo aquello que se le opone a nivel nacional.

Directiva es un instrumento de armonización de las legislaciones de los distintos Estados miembros. Los destinatarios son los Estados miembros y no los ciudadanos. Los Estados miembros están obligados a adoptar, en el plano interno, las normas o medidas necesarias para realizar el resultado prescrito por la directiva. Las directivas son eficaces a partir de la notificación a sus destinatarios. Suelen ser publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

La directiva no tiene eficacia jurídica en un primer momento, es necesario que el Estado destinatario adopte una norma interna que transponga esa directiva a la forma de una norma nacional (ley o reglamento interno).

En algunos supuestos la directiva puede tener efecto directo y aplicabilidad directa:

a) si ha transcurrido el plazo de tiempo para realizar la transposición y el estado miembro no lo hizo en el plazo útil.

b) dentro del plazo útil el Estado miembro ha realizado la transposición de una forma incorrecta. El juez nacional lo verifica y aplicará directamente la directiva o puede acudir ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que dicte una interpretación de esa directiva (Recursos indirectos ante el TJUE, cuestión prejudicial).

Decisión es obligatoria en todos sus elementos para todos sus destinatarios. Participa de la naturaleza de los reglamentos, cuando va dirigida a los ciudadanos y a las empresas. Participa de la naturaleza de las directivas cuando va dirigida a todos los estados.

El principio de competencia material (en función de la materia) es el principio jurídico que regula reglamentos, directivas y decisiones. Así por ejemplo se utilizarían los

reglamentos en materia de política agrícola; las directivas en materia de armonizaciones legislativas y las decisiones para imponer multas.

Recomendación, no vinculante. Tiene una invitación a un comportamiento.

Dictamen, no vinculante; expresa un juicio o valoración.

Otras fuentes

Actos sui generis

Pueden ser:

a) Obligatorios: disposiciones que son obligatorias para las personas que se vinculan a una institución europea; por ejemplo, los reglamentos del régimen interno de cada institución (no tienen destinatario determinado pero son obligatorios).

b) No obligatorios: decisiones del Parlamento; de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros en el seno del Consejo.

B.- Fuentes complementarias

Son los derechos nacionales de los Estados miembros; los principios generales del derecho; la costumbre; la doctrina científica; actos convencionales (los convenios que firma la Unión Europea con otros Estados); jurisprudencia (la jurisprudencia del TJUE, supranacional y obligatoria).

IV.- Características del derecho supranacional

1º) Primacía

Las normas del Derecho de la Unión Europea prevalecen sobre cualquier disposición interna de los Estados miembros. Este carácter de supremacía se fundamenta en la cesión de competencias soberanas que los Estados miembros realizaron a favor de las instituciones europeas. La norma comunitaria prima incluso sobre las Constituciones nacionales de los Estados miembros.

Tradicionalmente se ha entendido que esta supremacía del Derecho de la Unión no deroga las normas nacionales que son contrarias a él sino que son inaplicables en el caso de colisión. El principio de primacía del Derecho Comunitario fue instaurado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea en la Sentencia Costa/Enel 1964.

Asimismo tal como señaló el Tribunal de Justicia en la Sentencia Simmenthal (9/3/1978- TJCE) la primacía del ordenamiento comunitario es de aplicación obligatoria por parte del poder judicial y es el juez competente en una materia determinada quien está obligado a aplicar íntegramente el Derecho Comunitario y proteger los derechos que éste confiere a los particulares, dejando sin aplicación toda disposición eventualmente contraria de la ley nacional existente y además ... “ impedir la formación válida de nuevos actos incompatibles con normas comunitarias.”

Se acepta la primacía del Derecho de la Unión Europea sobre las normas constitucionales de los Estados miembros. Los Tribunales Constitucionales nacionales han aceptado la primacía del Derecho de la Unión frente a las propias Constituciones, siempre y cuando este sea respetuoso con la democracia, derechos fundamentales y descentralización territorial.

Constituciones como la Española han sido modificadas en algunas disposiciones a fin de no contrariar el Derecho de la Unión (sufragio activo y pasivo para extranjeros en España en el caso de elecciones municipales).

El órgano jurisdiccional europeo encargado de velar por el respeto del principio de primacía es el Tribunal de Justicia de la Unión Europea; controlando su correcta aplicación ya que el Estado miembro que no cumple con la disposición comunitaria incurre en **responsabilidad comunitaria por incumplimiento del Derecho de la Unión.**

A nivel estatal será el juez nacional el encargado de velar por el cumplimiento de dicho principio pudiendo hacer uso de la cuestión prejudicial en el supuesto de la existencia de dudas en lo relacionado con su aplicación e interpretación.

Si la cuestión prejudicial la plantea el juez nacional frente a una contradicción con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos el conflicto ocasionará la intervención de una comunidad de intérpretes: Tribunales Constitucionales; Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE); Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) quienes recurrirán a diferentes técnicas de cohabitación para evitar una confrontación en la interpretación: presunción de protección equivalente, margen nacional de apreciación..., estableciendo siempre jurisprudencialmente que prevalece el Derecho de la Unión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se expidió al respecto, frente a la cuestión prejudicial que planteó el Tribunal Constitucional Español referida al significado y

extensión del art. 53 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el ***Asunto C-399/11 Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) del 26 de Febrero de 2013 Stefano Melloni/ Ministerio Fiscal***. La cuestión prejudicial fue planteada en el marco del litigio entre el Sr. Melloni y el Ministerio Fiscal acerca de la ejecución de una orden de detención europea (Euro-orden) emitida por las autoridades italianas para la ejecución de la condena a una pena de prisión impuesta en rebeldía a la referida persona.

El Tribunal de Justicia interpreta que el art. 53 (nivel de protección) que establece que la Carta no limita los derechos fundamentales reconocidos por las Constituciones de los Estados miembros, tampoco permite que un Estado miembro someta la entrega de una persona condenada en rebeldía a la condición de que la condena pueda ser revisada en el Estado miembro emisor de la orden de detención (Italia) para evitar que se lesionen el derecho a un proceso con todas las garantías y los derechos de defensa protegidos por su Constitución. *Este artículo de la Carta confirma que, cuando un acto del Derecho de la Unión requiere medidas nacionales para su ejecución, las autoridades y tribunales nacionales pueden aplicar estándares nacionales de protección de los derechos fundamentales, siempre que esa aplicación no afecte el nivel de protección previsto por la Carta ni la primacía, la unidad, y la efectividad del Derecho de la Unión.* Pues bien el subordinar la entrega de una persona a esa condición, no prevista por la Decisión marco, conduciría al separarse de la uniformidad del nivel de protección de los derechos fundamentales definidos por ella, a debilitar los principios de confianza y de reconocimiento mutuo que ésta pretende reforzar, y a perjudicar su efectividad.

La Decisión marco refleja el consenso alcanzado por los Estados miembros en su conjunto sobre el alcance que debe darse en virtud del Derecho de la Unión a los derechos procesales de los que disfrutaban las personas condenadas en rebeldía contra las que se emite una orden de detención europea.

2º) Efecto directo

Los particulares tienen derecho a invocar ante los tribunales nacionales de su país las disposiciones del Derecho Comunitario, y éstas les conceden de manera directa derechos y obligaciones. Los jueces nacionales tienen la obligación de conocer el Derecho Comunitario para los casos comprometidos.

3º Aplicabilidad directa

El Derecho de la Unión se integra en los ordenamientos jurídicos de los países miembros, de manera que no necesita de fórmula especial o de la intervención de una autoridad nacional para que sea insertado y pase a formar parte de los distintos ordenamientos jurídicos internos.

4º Posibilidad de alegación

Esta característica procede como creación de la jurisprudencia y ha sido sostenida por la doctrina: los ciudadanos pueden alegar ante el juez nacional el beneficio de todas las normas del Derecho de la Unión para apoyar una pretensión.

Responsabilidad del estado

La Sentencia del TJCE en el Asunto Francovich/Bonifaci (garantías para los trabajadores en caso de insolvencia del empresario) ha consagrado una nueva característica: ***responsabilidad del Estado por daños causados a particulares como consecuencias de la violación del Derecho Comunitario.***

Si el Estado miembro incumple la obligación de transposición de una Directiva comunitaria genera una desprotección de los particulares por la ausencia de aplicación práctica de derechos que les corresponden acorde al ordenamiento jurídico comunitario. Esa desprotección imputable al incumplimiento de las obligaciones del Derecho Comunitario por parte del Estado hace surgir la responsabilidad de éste, de manera que el particular podrá obtener una reparación; indemnización que garantiza la eficacia de las normas y la protección de sus derechos.

Los requisitos para que exista derecho a una reparación tiene lugar si concurren las siguientes condiciones: que la norma jurídica violada tenga por objeto conferir derechos a los particulares; que la violación esté suficientemente garantizada y que exista una relación de causalidad directa entre la infracción de la obligación que incumbe al Estado y el daño sufrido por las víctimas.

V.- Conclusiones

Terminada la Segunda Guerra Mundial encontramos Estados soberanos, constituciones nacionales y legislación dictada en consecuencia.

Este proceso se modifica a partir del nacimiento de la Unión Europea.

La noción de soberanía absoluta de la antigüedad va a dar lugar (influida por la globalización) a una situación en que los Estados sin declinar su soberanía transfieren parte de sus competencias soberanas a órganos supranacionales. De esta forma las normas emitidas por la Unión Europea se convierten en parte de la realidad de los Estados que la integran.

Se incorpora la noción de derecho supranacional como variante normativa.

El ordenamiento supranacional se integra en el ordenamiento interno y afecta en forma directa a cualquier ciudadano que integra la comunidad, inclusive sobre su norma nacional. “... Producida la integración debe destacarse que la Constitución no es ya el marco de validez de las normas comunitarias, sino el propio Tratado cuya celebración instrumenta la operación soberana de cesión del ejercicio de las competencias derivadas de aquella si bien la Constitución exige que el ordenamiento aceptado como consecuencia de la cesión sea compatible con sus principios y valores básicos” (DTC 1/2004, 13/12 FJ 2).

El Tratado de Lisboa ha impulsado con fuerza el proceso de la integración europea. Hay un pleno reconocimiento a los derechos (libertades y principios) sancionados en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la cual tendrá el mismo valor jurídico que los tratados (art. 6 TUE).

Las interpretaciones a la normativa vigente se harán a través del diálogo entre la Comunidad de intérpretes: Tribunales Constitucionales, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Así, sin dudar de la complejidad del ordenamiento jurídico y de la supremacía del Derecho de la Unión Europea, podemos afirmar que el proceso de integración europea no es un proceso constitucional, y que no hay una Constitución de la Unión Europea, ***ya que el Tratado de Lisboa (Tratado de la Unión) no es una Constitución.***

Bibliografía

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000 C364/01)
- Constitución de la Nación Argentina: incluye los tratados internacionales de los derechos humanos con jerarquía constitucional. 1ª ed. Buenos Aires, Infojus, 2013.
- Tratado de Lisboa, en vigor desde 2009

- DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel, Las Organizaciones Internacionales, Madrid, Editorial Tecnos S.A., 1999.
- GAMBINO, Silvio, Identidad Constitucional Nacional, Derechos Fundamentales e Integración, ReDCE, Año 9, Núm. 18 Julio-diciembre/2012. Págs. 55-94.
- GORDILLO PÉREZ, Luis I., TAPIA TRUEBA, Ariane, Diálogos, Monólogos y Tertulias. Reflexiones a propósito del Caso Melloni, ReCDE, Año 11, Núm.22 Julio-diciembre/2014, Págs. 245-270.
- PIZZOLO, Calogero, Soberanía, Estado y Globalización, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014.
- Sentencia en el asunto C-399/11 Stefano Melloni/ Ministerio Fiscal, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Comunicado de Prensa N° 17/13, Luxemburgo, 26 de febrero de 2013.



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia
Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

TABLA DE CONTENIDOS

Voces ordenadas alfabéticamente

Adhesión	Libertad de establecimiento
Agricultura y Pesca	Libre circulación de capitales
Aproximación de las legislaciones	Libre circulación de los trabajadores
Ciudadanía de la Unión	Libre circulación de mercancías - Unión aduanera
Ciudadanía de la Unión - Derecho de entrada y de residencia	Medio ambiente
Cohesión económica, social y territorial	Política económica y monetaria
Competencia	Política energética
Contratos públicos de la Unión Europea	Política industrial
Cooperación reforzada	Política social
Derechos fundamentales - Carta de los derechos fundamentales	Principios, objetivos y misiones de los Tratados
Disposiciones financieras	Privilegios e inmunidades
Disposiciones institucionales	Propiedad intelectual, industrial y comercial
Educación, formación profesional y juventud	Protección de los consumidores
Espacio de libertad, seguridad y justicia	Relaciones exteriores
Fiscalidad	Salud pública
Investigación y desarrollo tecnológico	Seguridad Social
Justicia y asuntos de interior	Transporte
Estatuto de los funcionarios	Libre prestación de Servicios



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

VOZ	Nro. CASO	FECHA	PARTES	ÍNDICE ANALÍTICO
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-130/16	2017-01-31	Coesia SpA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa dos curvas oblicuas de color rojo – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Obligación de apreciar el carácter distintivo de una marca con respecto a la percepción que tiene de ella el público pertinente.
Contratos públicos de la Unión Europea	T-700/14	2017-01-26	TV1 GmbH contra Comisión Europea	Contratos públicos de servicios – Procedimiento de licitación – Prestación de servicios de producción audiovisual integrada, de difusión y de archivo – Desestimación de la oferta de un licitador – Adjudicación del contrato a otro licitador – Oferta anormalmente baja – Obligación de solicitar precisiones – Obligación de motivación – Transparencia – Igualdad de trato y no discriminación – Error manifiesto de apreciación.
Investigación y desarrollo tecnológico	T-703/14	2017-01-26	Diktyo Amyntikon Viomichanion Net AEVE contra Comisión Europea.	Investigación y desarrollo tecnológico
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-88/16	2017-01-26	Opko Ireland Global Holdings Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión ALPHAREN – Marcas nacionales denominativas anteriores ALPHA D 3 – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Toma en consideración por la Sala de Recurso de nuevas pruebas a raíz de una sentencia anulatoria – Artículo 76, apartado 2, del Reglamento n.º 207/2009.
Protección de los	T-474/15	2017-01-26	Global Garden Products Italy	Protección de la salud y la seguridad de los consumidores y de los trabajadores – Directiva 2006/42/CE – Cláusula de salvaguardia –



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

consumidores			SpA (GGP Italy) contra Comisión Europea	Medida nacional de retirada del mercado y prohibición de comercialización de un cortacésped – Requisitos relativos a los dispositivos de protección – Versiones sucesivas de una norma armonizada – Seguridad jurídica – Decisión de la Comisión que declara la medida justificada – Error de Derecho.
Investigación y desarrollo tecnológico	T- 258/08	2017-01- 24	Matthias Rath contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-771/14	2017-01- 25	ANKO AE Antiprosopion, Emporiou kai Viomichanias contra Comisión Europea.	Cláusula compromisoria – Contrato de subvención celebrado en el marco del Sexto Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2002-2006) – Proyecto Doc@Hand – Costes subvencionables – Reconvencción – Devolución de las cantidades abonadas – Intereses de demora.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-325/15	2017-01- 25	Sun System Kereskedelmi és Szolgáltató Kft. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Choco Love – Marcas denominativa y figurativa anteriores de la Unión CHOCOLATE, CSOKICSŐ y Chocolate Brown – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Relaciones Exteriores	T-255/15	2017-01- 25	Joint-Stock Company "Almaz- Antey" Air and Space Defence Corp., anciennement	Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania – Congelación de fondos – Persona jurídica que sostiene material o económicamente acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania – Proporcionalidad – Obligación de motivación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			<p>OAD Concern PVO Almaz-Antey contra Consejo de la Unión Europea</p>	<p>– Derecho de defensa – Derecho a la tutela judicial efectiva – Derechos fundamentales – Error manifiesto de apreciación.</p>
<p>Disposiciones institucionales</p>	<p>T-749/15</p>	<p>2017-01- 24</p>	<p>Nausicaa Anadyomène SAS y Banque d'escompte contra Banco Central Europeo</p>	<p>Responsabilidad extracontractual – Política económica y monetaria – BCE – Bancos centrales nacionales – Reestructuración de la deuda pública griega – Programa de compra de títulos – Acuerdo de canje de títulos en beneficio únicamente de los bancos centrales del Eurosistema – Participación del sector privado – Cláusulas de acción colectiva – Refuerzo de la garantía en forma de un programa de recompra de títulos destinado a respaldar la calidad de los títulos como garantías – Acreedores privados – Bancos comerciales – Infracción suficientemente caracterizada de una norma jurídica que confiere derechos a los particulares – Confianza legítima – Igualdad de trato.</p>
<p>Propiedad intelectual, industrial y comercial</p>	<p>T-96/16</p>	<p>2017-01- 24</p>	<p>Solenis Technologies LP contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea</p>	<p>Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión STRONG BONDS. TRUSTED SOLUTIONS. – Motivo de denegación absoluto – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letra b), y apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.</p>
<p>Disposiciones institucionales</p>	<p>T-727/15</p>	<p>2017-01- 23</p>	<p>Association Justice & Environment, z.s. contra Comisión Europea.</p>	<p>Acceso a los documentos – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Documentos relativos a un procedimiento por incumplimiento iniciado por la Comisión contra la República Checa – Denegación de acceso – Excepción relativa a la protección de las actividades de inspección, investigación y auditoría – Presunción general – Interés público superior – Convenio de Aarhus – Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales</p>
<p>Investigación y desarrollo</p>	<p>T-768/14</p>	<p>2017-01- 25</p>	<p>ANKO AE Antiprosopieon,</p>	<p>Cláusula compromisoria – Contrato de subvención celebrado en el marco del Séptimo Programa Marco para acciones de</p>



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

tecnológico			Emporiou kai Viomichanias contra Comisión Europea.	investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) – Proyecto Pocemon – Costes subvencionables – Reconvencción – Devolución de las cantidades abonadas – Intereses de demora.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-187/16	2017-01-25	Anton Riemerschmid Weinbrennerei und Likörfabrik GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión LITU – Motivo de denegación relativo – Inexistencia de riesgo de confusión – Inexistencia de similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009
Política comercial	T-512/09 RENV	2017-01-25	Rusal Armenal ZAO contra Consejo de la Unión Europea	Dumping – Importaciones de determinadas hojas de aluminio originarias de Armenia, Brasil y China – Derecho antidumping definitivo – Trato de empresa que opera en condiciones de economía de mercado – Artículo 2, apartado 7, letras b) y c), segundo guion, del Reglamento (CE) n.º 384/96 – Evaluación acumulativa de las importaciones objeto de investigaciones antidumping – Artículo 3, apartado 4, letras a) y b), del Reglamento n.º 384/96 – Oferta de compromiso – Artículo 8, apartado 3, del Reglamento n.º 384/96.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-232/16 P	2017-01-19	Comisión Europea contra Jürgen Frieberger y Benjamin Vallin	Recurso de casación – Función pública – Funcionarios – Pensiones – Reforma del Estatuto – Retraso de la edad de jubilación – Decisión por la que se deniega la revalorización de la bonificación de los derechos a pensión – Principio ne ultra petita – Error de Derecho – Obligación de motivación.
Propiedad intelectual, industrial y	T-399/15	2017-01-19	Morgan & Morgan Srl International	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Morgan & Morgan – Marca figurativa anterior de la Unión MMG TRUST MIEMBRO DEL GRUPO MORGAN & MORGAN – Motivo



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Insurance Brokers contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-701/15	2017-01-19	Stock Polska sp. z o.o. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión LUBELSKA – Marca nacional denominativa anterior Lubeca – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Nivel de atención del público – Similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-64/16	2017-01-18	Michał Wieromiejczyk contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca figurativa de la Unión Tasty Puff – Motivos de denegación absolutos – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.
Competencia	T-92/11 RENV	2017-01-18	Jørgen Andersen contra Comisión Europea	competencia, ayudas concedidas por los Estados
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-719/15 P	2017-01-17	LP contra Oficina Europea de Policía.	Recurso de casación – Función pública – Agentes temporales – Contrato de duración determinada – Decisión de no renovación – Decisión implícita de desestimación – Decisión de desestimación de la reclamación – Obligación de motivación – Deber de asistencia y protección.
Contratos públicos de la Unión Europea	T-419/15	2017-01-17	Cofely Solelec y otros contra Parlamento Europeo.	Contratos públicos de obras – Procedimiento de licitación – Ampliación y nivelación del edificio Konrad Adenauer en Luxemburgo – Anulación del procedimiento de licitación – Obligación de motivación – Valor del contrato – Error manifiesto de apreciación.



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-54/16	2017-01-17	Netguru sp. z o.o. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión NETGURU – Motivo de denegación absoluto – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Obligación de motivación – Artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales – Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009 – Artículo 76, apartado 2, del Reglamento n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-225/15	2017-01-17	QuaMa Quality Management GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión medialbo – Marca denominativa anterior de la Unión MediaLB – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 41, apartado 1, del Reglamento n.º 207/2009 – Registro de la cesión de la marca – Artículo 17, apartado 7, del Reglamento n.º 207/2009.
Medio ambiente	T-189/14	2017-01-13	Deza, a.s. contra Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas.	Acceso a los documentos – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Documentos en poder de la ECHA que contienen información presentada en el procedimiento relativo a la solicitud de autorización de utilización de la sustancia ftalato de di (2-etilhexito) (DEHP) – Decisión de divulgar determinada información considerada confidencial por la parte demandante – Excepción relativa a la protección de los intereses comerciales – Concepto de vida privada – Derecho de propiedad – Obligación de motivación.
Competencia	T-699/14	2017-01-11	Topps Europe Ltd contra Comisión Europea	Competencia – Prácticas colusorias – Abuso de posición dominante – Concesión de licencias sobre los derechos de propiedad intelectual relativos a coleccionables de fútbol – Decisión desestimatoria de la denuncia – Acceso al expediente – Artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 773/2004 – Error manifiesto de apreciación – Contrato pertinente – Licencia exclusiva – Monarquismo – Precios excesivos.
Disposiciones	T-577/14	2017-01-	Gascogne Sack	Responsabilidad extracontractual – Precisión de la demanda – Prescripción – Admisibilidad



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

institucionales	10		Deutschland GmbH y Gascogne contra Tribunal de Justicia de la Unión Europea	– Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales – Plazo razonable de enjuiciamiento – Perjuicio material – Pérdidas sufridas – Intereses correspondientes al importe de la multa no pagada – Gastos de garantía bancaria – Pérdida de oportunidad – Perjuicio moral – Relación de causalidad.
	acumula			
Política comercial	dos T-158/14, T-161/14 y T-163/14	2017-02-28	JingAo Solar Co. Ltd y otros contra Consejo de la Unión Europea.	
Política comercial	T-160/14	2017-02-28	Yingli Energy (China) Co. Ltd y otros contra Consejo de la Unión Europea.	
Política comercial	T-162/14	2017-02-28	Canadian Solar Emea GmbH y otros contra Consejo de la Unión Europea.	
Política comercial	T-157/14	2017-02-28	JingAo Solar Co. Ltd y otros contra Consejo de la Unión Europea.	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-767/15	2017-02-28	Labeyrie contra Oficina de Propiedad Intelectual de la	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de caducidad – Marca figurativa de la Unión que representa peces claros sobre fondo oscuro – Declaración de caducidad – Uso efectivo de la marca – Artículo 15, apartado 1, letra a), y artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Unión Europea	(CE) n.º 207/2009 – Forma que difiere en elementos que no alteran el carácter distintivo.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-766/15	2017-02-28	Labeyrie contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de caducidad – Marca figurativa de la Unión que representa peces dorados sobre fondo azul – Declaración de caducidad – Uso efectivo de la marca – Artículo 15, apartado 1, letra a), y artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Forma que difiere en elementos que no alteran el carácter distintivo.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-596/15	2017-02-17	Batmore Capital Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea – Marca figurativa POCKETBOOK – Marcas nacionales figurativas anteriores POCKET – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-351/14	2017-02-17	Construlink - Tecnologias de Informação, SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión GATEWIT – Marca figurativa anterior de la Unión wit software – Denominación social nacional anterior Wit-Software, Consultoria e Software para a Internet Móvel, SA – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-811/14	2017-02-17	Unilever NV contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Fair & Lovely – Marcas nacionales y del Benelux denominativas anteriores FAIR & LOVELY – Resolución sobre el recurso – Artículo 64, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Derecho a ser oído – Artículo 75, segunda frase, del Reglamento n.º 207/2009 – Suspensión del procedimiento administrativo – Regla 20, apartado 7, letra c), y Regla 50, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 2868/95 – Confianza legítima – Desviación de poder – Errores manifiestos de apreciación.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-369/15	2017-02-17	Hernández Zamora, S.A., contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión Paloma – Marca figurativa anterior de la Unión Paloma – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Contratos públicos de la Unión Europea	T-441/15	2017-02-17	European Dynamics Luxembourg SA y otros contra Agencia Europea de Medicamentos	Cláusula compromisoria – Acuerdo Marco múltiple en cascada EMA/2012/10/ICT – Prestación de servicios externos en el ámbito de las aplicaciones informáticas – Solicitud de prestación de servicios dirigida a los demandantes – Desestimación de los candidatos propuestos por las demandantes – Proporcionalidad – Recalificación parcial del recurso – Responsabilidad extracontractual.
Disposiciones institucionales	T-40/15	2017-02-17	Plásticos Españoles, S.A. (ASPLA), y Armando Álvarez, S.A., contra Unión Europea, representada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Responsabilidad extracontractual – Precisión de la demanda – Prescripción – Admisibilidad – Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales – Plazo razonable de enjuiciamiento – Perjuicio material – Intereses correspondientes al importe de la multa no pagada – Gastos de garantía bancaria – Relación de causalidad.
Agricultura y Pesca	T-145/15	2017-02-16	Rumanía contra Comisión Europea	FEAGA y Feader – Medidas vinculadas a la superficie – Gastos excluidos de la financiación – Correcciones financieras a tanto alzado – Artículo 52 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 – Obligación de motivación – Proporcionalidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-98/15	2017-02-16	Tubes Radiatori Srl contra Oficina de Propiedad Intelectual de la	Dibujo o modelo comunitario – Procedimiento de nulidad – Dibujo o modelo comunitario que representa un radiador – Dibujo o modelo anterior – Motivo de nulidad – Falta de carácter singular – Artículo 6 y artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Unión Europea	6/2002 — Ejecución por la EUIPO de una sentencia que anula una resolución de sus Salas de Recurso — Derecho a ser oído — Invitación a presentar pruebas y observaciones a raíz de una sentencia anulatoria del Tribunal General — Saturación de la técnica.
Política comercial	T-783/14	2017-02-16	SolarWorld AG contra Comisión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-516/15	2017-02-16	Gruppe Nymphenburg Consult AG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión Limbic® Types — Falta de carácter descriptivo — Motivo de denegación absoluto — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-513/15	2017-02-16	Gruppe Nymphenburg Consult AG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión Limbic® Map — Falta de carácter descriptivo — Motivo de denegación absoluto — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-18/16	2017-02-16	DMC Srl contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión De Giusti ORGOGLIO — Marca denominativa anterior de la Unión ORGOGLIO — Motivo de denegación relativo — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Investigación y desarrollo tecnológico	T-706/14	2017-02-16	Holistic Innovation Institute, SLU contra Agencia	Investigación y desarrollo tecnológico — Proyectos financiados por la Unión en el campo de la investigación — Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) — Proyectos



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Ejecutiva de Investigación (REA)	ZONeSEC e Inachus — Decisión por la que se rechaza la participación de la demandante — Recurso de anulación y por responsabilidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-71/15	2017-02-16	Jaguar Land Rover Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión Land Glider — Marcas de la Unión y nacionales denominativas y figurativas anteriores LAND ROVER — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-517/15	2017-02-16	Gruppe Nymphenburg Consult AG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión Limbic® Sales — Falta de carácter descriptivo — Motivo de denegación absoluto — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Libre circulación de mercancías - Unión aduanera	T-191/14	2017-02-16	Lubrizol France SAS contra Consejo de la Unión Europea	Arancel Aduanero Común — Normativa referente a la suspensión de los derechos autónomos sobre determinados productos agrícolas e industriales — Objeción contra las suspensiones existentes — Equivalencia de los productos — Procedimiento de tramitación de las objeciones.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-726/14	2017-02-17	Novar GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Responsabilidad extracontractual — Prueba de la existencia, de la validez y del alcance de la protección de la marca anterior — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Resolución por la que se desestima la oposición por falta de prueba del derecho anterior — Regla 19, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) n.º 2868/95 — Revisión de la resolución — Artículo 62, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Perjuicio derivado del pago de honorarios de abogado — Relación de causalidad.
Disposiciones	T-493/14	2017-02-	Ingrid Alice	Experto nacional en comisión de servicio —



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

institucionales		17	Mayer contra Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	Reglas de la EFSA sobre los ENCS – Decisión de no prorrogar la comisión de servicio – Acceso a los documentos – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Denegación de acceso – Excepción relativa a la protección de la intimidad y la integridad de la persona – Protección de datos personales – Reglamento (CE) n.º 45/2001 – Pretensiones declarativas y de que se dicte una orden conminatoria – Escrito complementario de la demanda – Modificación de las pretensiones – Admisibilidad.
Relaciones exteriores	acumula dos T-14/14 y T-87/14	2017-02-17	Islamic Republic of Iran Shipping Lines y otros contra Consejo de la Unión Europea	Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas contra Irán a fin de impedir la proliferación nuclear – Inmovilización de fondos – Excepción de ilegalidad – Base jurídica – Desviación de poder – Derecho de defensa – Confianza legítima – Seguridad jurídica – Non bis in idem – Fuerza de cosa juzgada – Proporcionalidad – Error manifiesto de apreciación – Derechos fundamentales.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-15/16	2017-02-14	Georgios Pandalis contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de caducidad – Marca denominativa de la Unión Cystus – Declaración parcial de caducidad – Artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Falta de uso efectivo de la marca.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-568/15	2017-02-15	Giuseppe Morgese y otros contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión 2 STAR – Marca figurativa anterior de la Unión ONE STAR – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-270/16 P	2017-02-14	Petrus Kerstens contra Comisión Europea	Recurso de casación – Función pública – Funcionarios – Desestimación del recurso en primera instancia – Actos contrarios a la dignidad de la función pública – Difusión de comentarios injuriosos sobre otro funcionario – Procedimiento disciplinario – Investigación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

				bajo la forma de un examen de los hechos – Sanción disciplinaria de amonestación – Irregularidad procedimental – Consecuencias de la irregularidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-30/16	2017-02-15	M. I. Industries, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Natural Instinct Dog and Cat food as nature intended – Marcas denominativas anteriores de la Unión INSTINCT y NATURE'S VARIETY – Uso efectivo de la marca anterior – Naturaleza del uso – Artículo 42, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Regla 22, apartados 3 y 4, del Reglamento (CE) n.º 2868/95.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	acumula dos T-828/14 y T-829/14	2017-02-16	Antrax It Srl contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Dibujo o modelo comunitario – Procedimiento de nulidad – Dibujos o modelos comunitarios registrados que representan termosifones para radiadores – Dibujos o modelos anteriores – Excepción de ilegalidad – Artículo 1 quinquies del Reglamento (CE) n.º 216/96 – Artículo 41, apartado 1, de la Carta de los Derechos Fundamentales – Principio de imparcialidad – Composición de la Sala de Recurso – Causa de nulidad – Falta de carácter singular – Artículo 6 y artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 6/2002 – Ejecución por la EUIPO de una sentencia anulatoria de una resolución de sus Salas de Recurso – Saturación de la técnica – Fecha de apreciación.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-688/15 P	2017-02-14	Peter Schönberger contra Tribunal de Cuentas de la Unión Europea	Recurso de casación – Función pública – Funcionarios – Promoción – Ejercicio de promoción 2011 – Decisión de no promover al demandante al grado AD 13 – Desestimación del recurso en primera instancia, tras la devolución por parte del Tribunal General, por ser en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente infundados – Posibilidad de ser promovido.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-106/16	2017-02-09	zero Holding GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión ZIRO – Marca figurativa anterior de la Unión zero – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Intelectual de la Unión Europea	
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-271/15 P	2017-02- 09	LD contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Recurso de casación – Función Pública – Funcionarios – Informe de calificación – Ejercicio de calificación 2011/2012 – Desnaturalización de los hechos – Error de Derecho – Abuso de confianza – Confianza legítima.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-82/16	2017-02- 09	International Gaming Projects Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión TRIPLE EVOLUTION – Marca denominativa anterior de la Unión Evolution – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-696/15	2017-02- 09	Bodegas Vega Sicilia, SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión TEMPOS VEGA SICILIA – Motivo de denegación absoluto – Marca de vino que contiene indicaciones geográficas – Artículo 7, apartado 1, letra j), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-16/16	2017-02- 09	Mast- Jägermeister SE contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Dibujos y modelos comunitarios – Solicitud de dibujos o modelos comunitarios que representan vasos altos – Concepto de “representación susceptible de reproducción” – Imprecisión de la representación por lo que respecta al alcance de la protección solicitada – Negativa a subsanar los defectos – Negativa a asignar una fecha de presentación – Artículos 36 y 46 del Reglamento (CE) n.º 6/2002 – Artículo 4, apartado 1, letra e), y artículo 10, apartados 1 y 2, del Reglamento (CE) n.º 2245/2002.
Propiedad intelectual, industrial y	T-691/15	2017-02- 02	Marcas Costa Brava, S.L., contra Oficina de	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Cremcaffé by Julius Meinl – Marca figurativa anterior de la Unión café crem –



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Motivo de denegación relativo – Falta de uso efectivo de la marca anterior – Artículo 42, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-690/15	2017-02-02	Marcas Costa Brava, S.L., contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Cremcaffé – Marca figurativa anterior de la Unión café crem – Motivo de denegación relativo – Falta de uso efectivo de la marca anterior – Artículo 42, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-689/15	2017-02-02	Marcas Costa Brava, S.L., contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Cremcaffé by Julius Meinl – Marca figurativa anterior de la Unión café crem – Motivo de denegación relativo – Falta de uso efectivo de la marca anterior – Artículo 42, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-509/15	2017-02-03	Kessel medintim GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión Premeno – Marca nacional denominativa anterior Pramino – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Resolución adoptada tras la anulación de una resolución anterior por el Tribunal General – Derecho a ser oído – Artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009.
Ciudadanía de la Unión	T-646/13	2017-02-03	Bürgerausschuss für die Bürgerinitiative Minority SafePack – one million signatures for diversity in	Derecho institucional – Iniciativa ciudadana europea – Protección de las minorías nacionales y lingüísticas y refuerzo de la diversidad cultural y lingüística en la Unión – Denegación de registro – Falta manifiesta de competencia legislativa de la Comisión – Obligación de motivación – Artículo 4, apartado 2, letra b), y apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 211/2011.



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Europe contra Comisión Europea	
			European Dynamics	
Contratos públicos de la Unión Europea	T-74/15	2017-02- 02	Luxembourg SA y Evropaïki Dynamiki – Proigmena Systimata Tilepikoinonion Pliroforikis kai Tilematikis AE contra Comisión Europea	Recurso de anulación – Contratos públicos de servicios – Procedimiento de licitación de la Unión – Prestación de servicios externos para el desarrollo, estudio y apoyo de los sistemas de información (ESP DESIS III) – Solicitudes de prestaciones emitidas en el ámbito de un mismo lote – Mecanismo de reapertura de concurso – Desestimación de las ofertas – Criterios de adjudicación – Obligación de motivación – Oferta anormalmente baja – Pretensión de indemnización de daños y perjuicios.
Disposiciones financieras	T-381/15	2017-02- 02	International Management Group (IMG) contra Comisión Europea	Protección de los intereses financieros de la Unión – Medidas de auditoría y de control reforzadas y alerta de verificación en el marco del sistema de alerta rápida (SAR) – Decisión por la que se suspende la posibilidad de que la demandante celebre contratos de gestión indirecta con la Comisión, habida cuenta de las dudas existentes sobre su estatus de organización internacional – Recurso de anulación – Acto no recurrible – Inexistencia de interés en ejercitar la acción – Inadmisibilidad parcial – Derecho de defensa – Obligación de motivación – Error manifiesto de apreciación – Proporcionalidad – Seguridad jurídica – Confianza legítima – Recurso de indemnización.
Relaciones Exteriores	T-29/15	2017-02- 02	International Management Group contra Comisión	Cooperación al desarrollo – Programa de acción anual en favor de Myanmar/Birmania con financiación a cargo del presupuesto general de la Unión – Decisión de ejecución del presupuesto – Modificación – Recurso de anulación – Acto impugnabile – Admisibilidad



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Europea	— Obligación de motivación — Principio de buena gestión financiera — Principio de buena administración — Transparencia — Vía de recurso — Confianza legítima.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-686/15	2017-02-02	Marcas Costa Brava, S.L., contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión Cremcaffé by Julius Meinl — Marca figurativa anterior de la Unión café crem — Motivo de denegación relativo — Falta de uso efectivo de la marca anterior — Artículo 42, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-687/15	2017-02-02	Marcas Costa Brava, SL contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-19/15	2017-02-01	Yuleidy Caridad Gómez Echevarría contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca figurativa de la Unión wax by Yuli's — Marca denominativa anterior de la Unión MADWAX y marca nacional figurativa anterior wax — Artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009 — Alcance del examen efectuado por la Sala de Recurso — Artículo 64, apartado 1, del Reglamento n.º 207/2009 — Derecho de defensa — Artículo 41, apartado 2, letra a), de la Carta de los Derechos Fundamentales — Abuso de derecho — Gastos de representación ante la EUIPO — Artículo 85, apartado 1, del Reglamento n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-510/15	2017-02-02	Roberto Mengozzi contra Oficina de Propiedad Intelectual de la	Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca denominativa de la Unión TOSCORO — Indicación geográfica protegida anterior “Toscano” — Motivo de denegación absoluto — Artículo 142 del Reglamento (CE) n.º 40/94 — Artículos 13 y 14 del Reglamento (CEE) n.º 2081/92 — Declaración de nulidad parcial.



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Unión Europea	
Derechos fundamentales	T-479/14	2017-02-01	Kendrion NV contra Unión Europea, representada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Responsabilidad extracontractual – Precisión de la demanda – Admisibilidad – Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales – Plazo razonable de enjuiciamiento – Perjuicio material – Intereses correspondientes al importe de la multa no pagada – Gastos de garantía bancaria – Perjuicio moral – Relación de causalidad.
Disposiciones institucionales	T-725/14	2017-02-01	Aalberts Industries NV contra Unión Europea, representada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Responsabilidad extracontractual – Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales – Plazo razonable de enjuiciamiento – Circunstancias propias del asunto – Trascendencia del litigio – Complejidad del litigio – Comportamiento de las partes y surgimiento de incidentes procesales – Inexistencia de un período de inactividad injustificada.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-209/16	2017-03-30	Apax Partners UK Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Solicitud de marca denominativa de la Unión APAX PARTNERS – Marca internacional denominativa anterior APAX – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Similitud de los servicios – Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Relaciones exteriores	T-681/14	2017-03-28	Aisha Muammer Mohamed El-Qaddafi contra Consejo de la Unión Europea.	Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas contra Libia – Congelación de fondos – Restricciones a la entrada en el territorio de la Unión y al tránsito por él – Mantenimiento del nombre de la demandante – Derecho de defensa – Obligación de motivación.
Propiedad intelectual, industrial y	T-638/15	2017-03-29	Alcohol Countermeasure Systems	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca denominativa de la Unión ALCOLOCK – Marca denominativa del Reino Unido ALCOLOCK – Motivo de denegación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			(International) Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	relativo – Artículo 8, apartado 1, letras a) y b), y artículo 53, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Uso efectivo de la marca anterior.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-389/15	2017-03-29	J & Joy SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Marca figurativa de la Unión J&JOY – Marca nacional figurativa anterior joy SPORTSWEAR – Motivos de denegación relativos – Riesgo de confusión – Similitud de los productos – Similitud entre los signos – Criterios de valoración – Marca compuesta – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-388/15	2017-03-29	J & Joy SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Marca denominativa de la Unión JN-JOY – Marca nacional figurativa anterior joy SPORTSWEAR – Motivos de denegación relativos – Riesgo de confusión – Similitud entre los productos – Similitud entre los signos – Criterios de apreciación – Marca compuesta – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-387/15	2017-03-29	J & Joy SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Marca denominativa de la Unión J AND JOY – Marca nacional figurativa anterior joy SPORTSWEAR – Motivos de denegación relativos – Riesgo de confusión – Similitud entre los productos – Similitud entre los signos – Criterios de apreciación – Marca compuesta – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-538/15	2017-03-28	Regent University contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca denominativa de la Unión REGENT UNIVERSITY – Marca nacional figurativa anterior REGENT'S COLLEGE – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Disposiciones institucionales	T-733/15	2017-03-28	República Portuguesa contra Comisión Europea.	Disposiciones Institucionales - Recurso de anulación
Agricultura y Pesca	T-112/15	2017-03-30	República Helénica contra Comisión Europea.	FEOGA – Sección “Garantía” – FEAGA y Feader – Gastos excluidos de la financiación – Reglamento (CE) n.º 1782/2003 – Reglamento (CE) n.º 796/2004 – Régimen de ayudas por superficie – Concepto de pastos permanentes – Obligación de motivación – Proporcionalidad – Corrección financiera a tanto alzado – Deducción de corrección anterior.
Agricultura y Pesca	T-501/15	2017-03-29	Reino de los Países Bajos contra Comisión Europea.	Agricultura y Pesca, Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) - Recurso de anulación
Disposiciones institucionales	T-210/15	2017-03-28	Deutsche Telekom AG contra Comisión Europea.	Acceso a los documentos – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Documentos relativos a un procedimiento de aplicación de las normas sobre competencia – Denegación de acceso – Obligación de motivación – Excepción relativa a la protección de los intereses comerciales de un tercero – Excepción relativa a la protección del objetivo de las actividades de inspección, investigación y auditoría – Interés público superior – Consulta a terceros – Transparencia – Falta de respuesta a una solicitud confirmatoria dentro del plazo.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-239/15	2017-03-23	Cryo-Save AG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de caducidad – Marca denominativa de la Unión Cryo-Save – Artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Uso efectivo de la marca – Carga de la prueba – Declaración de caducidad.
Propiedad intelectual, industrial y	T-216/16	2017-03-23	Vignerons de la Méditerranée contra Oficina de	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión LE VAL FRANCE – Marca denominativa anterior de la Unión VIÑA DEL



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	VAL – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Agricultura y Pesca	T-117/15	2017-03-24	República de Estonia contra Comisión Europea.	Recurso de anulación – Agricultura – Organización común de mercados – Medidas que deben adoptarse con motivo de la adhesión de nuevos Estados miembros – Importe que ha de abonarse por las cantidades de azúcar excedentario no eliminadas – Solicitud de modificación de una Decisión definitiva de la Comisión – Denegación de la solicitud – Acto no recurrible – Acto confirmatorio – Inexistencia de elementos nuevos y sustanciales – Inadmisibilidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-425/16	2017-03-22	Karl Hoffmann contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión Genius – Motivo de denegación absoluto – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-430/16	2017-03-22	Intercontinental Exchange Holdings, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión BRENT INDEX – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Relaciones exteriores	T-231/15	2017-03-22	George Haswani contra Consejo de la Unión Europea.	Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas contra Siria – Congelación de fondos – Adaptación de la demanda – Obligación de motivación – Derecho de defensa – Error de apreciación – Proporcionalidad – Responsabilidad extracontractual.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-336/15	2017-03-22	Windrush Aka LLP contra Oficina de	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de caducidad – Marca denominativa de la Unión The Specials – Uso efectivo – Artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE)



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	n.º 207/2009 – Consentimiento del titular de la marca – Artículo 15, apartado 2, del Reglamento n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-495/15	2017-03-16	Sociedad agraria de transformación n.º 9982 Montecitrus contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión MOUNTAIN CITRUS SPAIN – Marca figurativa anterior de la Unión monteCitrus – Motivo de denegación relativo – Inexistencia de riesgo de confusión – Identidad de los productos – Inexistencia de similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-473/15	2017-03-16	Capella EOOD contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión APUS – Marca nacional denominativa anterior ABUS – Motivo de denegación relativo – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Riesgo de confusión – Limitaciones sucesivas de la solicitud de registro ante la Sala de Recurso – Artículo 43, apartado 1, del Reglamento n.º 207/2009 – Competencia de la Sala de Recurso – Artículo 64, apartado 1, del Reglamento n.º 207/2009 – Derecho a ser oído – Artículo 75, segunda frase, del Reglamento n.º 207/2009 – Regla 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2868/95.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-455/16 P	2017-03-15	Elia Fernández González contra Comisión Europea.	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes - Recurso de casación -Recurso de funcionarios
Propiedad intelectual, industrial y	T-741/14	2017-03-14	Hersill, SL contra Oficina de Propiedad	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión VACUP – Marcas denominativas anteriores de la Unión MINIVAC y V.A.C. – Falta de uso efectivo de la



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Intelectual de la Unión Europea.	marca anterior – Artículo 42, apartados 2 y 3, del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-132/15	2017-03-14	IR contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de caducidad – Marca denominativa de la Unión popchrono – Falta de uso efectivo de la marca – Artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-174/16	2017-03-14	Wessel-Werk GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Dibujo o modelo comunitario – Procedimiento de nulidad – Dibujo o modelo comunitario registrado que representa una boquilla de aspiradora – Dibujo o modelo comunitario anterior – Causa de nulidad – Carácter singular – Usuario informado – Artículos 6 y 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 6/2002.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-175/16	2017-03-14	Wessel-Werk GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Dibujo o modelo comunitario – Procedimiento de nulidad – Dibujo o modelo comunitario registrado que representa una boquilla de aspiradora – Dibujo o modelo comunitario anterior – Causa de nulidad – Carácter singular – Usuario informado – Artículos 6 y 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 6/2002.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-276/15	2017-03-14	Edison SpA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Relaciones exteriores	T-346/15	2017-03-14	Bank Tejarat contra Consejo de la Unión Europea.	Relaciones Exteriores, Política Exterior y de Seguridad Común - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-504/15	2017-03-08	Rafhaelo Gutti, SL contra Oficina de Propiedad	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión CAMISERÍA LA ESPAÑOLA – Marca nacional figurativa anterior que representa dos



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Intelectual de la Unión Europea.	banderas cruzadas – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-308/16	2017-03-09	Marsh GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Solicitud de la marca denominativa de la Unión ClaimsExcellence – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-104/16	2017-03-09	Puma SE contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea – Marca denominativa FOREVER FASTER – Marca constituida por un eslogan publicitario – Motivo de denegación absoluto – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Igualdad de trato – Principio de buena administración.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-400/16	2017-03-09	Maximum Play, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión MAXPLAY – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-23/16	2017-03-08	Ilona Biernacka-Hoba contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca figurativa de la Unión Formata – Causa de nulidad absoluta – Inexistencia de mala fe – Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Causa de nulidad relativa – Riesgo de confusión – Artículo 53, apartado 1, letra a), y artículo 8, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento n.º 207/2009.
Relaciones exteriores	T-436/14	2017-03-07	Neka Novin Co., Private Joint Stock contra Consejo de la	Relaciones Exteriores, Política Exterior y de Seguridad Común - Recurso de anulación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Unión Europea.				
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-622/14	2017-03-07	Lauritzen Holding AS contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión IWEAR – Marca denominativa anterior de la Unión INWEAR – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Competencia	T-194/13	2017-03-07	United Parcel Service, Inc. contra Comisión Europea.	Competencia – Concentraciones – Reglamento (CE) n.º 139/2004 – Servicios internacionales de entrega urgente de paquetes pequeños en el EEE – Adquisición de TNT Express por UPS – Decisión por la que se declara la incompatibilidad de una operación de concentración con el mercado interior – Efectos probables sobre los precios – Análisis econométrico – Derecho de defensa.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-278/15 P	2017-03-01	European External Action Service v KL.	Appeal – Civil service – Officials – Promotion – 2013 promotion procedure – Non-inclusion in the list of promoted officials – No error of law.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-730/15 P	2017-03-02	DI contra Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO).	Recurso de casación – Función pública – Personal de la EASO – Agente contractual – Contrato de duración determinada – Período de prácticas – Decisión de despido – Recurso de anulación y de indemnización – Desestimación del recurso en primera instancia por inadmisibilidad manifiesta – Regla de la concordancia entre el recurso y la reclamación – Artículo 91, apartado 2, del Estatuto.
Investigación y desarrollo tecnológico	T-208/15	2017-03-01	Universiteit Antwerpen contra Agencia Ejecutiva de Investigación (REA).	Cláusula compromisoria – Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) – Acciones Marie Curie – Investigadores noveles – Convocatoria de propuestas FP7-People-ITN-2008 – Acuerdos de subvención – Costes subvencionables – Devolución de importes satisfechos – Concepto de acogida de investigadores –



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

				Proporcionalidad.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-472/15 P	2017-03-01	Servicio Europeo de Acción Exterior contra Philipp Oliver Gross.	Recurso de casación – Función pública – Funcionarios – Promoción – Ejercicio de promoción 2013 – No inscripción en la lista de funcionarios promovidos – Inexistencia de error de Derecho.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-698/15 P	2017-03-01	Juha Tapio Silvan contra Comisión Europea.	Recurso de casación – Función pública – Funcionarios – Ejercicio de promoción 2013 – Decisión de no promover al demandante – Comparación de méritos – Consideración de los informes de calificación – Inexistencia de error de Derecho.
Competencia	T-366/13	2017-03-01	República Francesa contra Comisión Europea.	Ayudas concedidas por los Estados - Competencia - Recurso de anulación
Competencia	T-454/13	2017-03-01	Société nationale maritime Corse Méditerranée (SNCM) contra Comisión Europea.	Ayudas de Estado – Cabotaje marítimo – Ayudas ejecutadas por Francia en favor de la Société nationale maritime Corse Méditerranée (SNCM) y de la Compagnie méridionale de navigation – Servicio de interés económico general – Compensaciones por un servicio adicional al servicio básico destinado a cubrir los períodos de punta durante la temporada turística – Decisión por la que se declaran las ayudas incompatibles con el mercado interior – Concepto de ayuda estatal – Ventaja – Sentencia Altmark – Determinación del importe de la ayuda.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-588/16	2017-04-28	HN contra Comisión Europea	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes - Recurso de funcionarios - Recurso de funcionarios
Propiedad intelectual, industrial y	T-622/15	2017-04-27	Deere & Company contra Oficina de Propiedad	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión EXHAUST-GARD – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Intelectual de la Unión Europea	207/2009 – Derecho de defensa – Artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-264/15	2017-04-28	Gameart sp. z o.o. contra Comisión Europea	Acceso a los documentos – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Documentos relativos a un procedimiento por incumplimiento – Documentos elaborados por un Estado miembro – Solicitud de acceso a los documentos presentada ante el Estado miembro – Remisión de la solicitud de acceso a la Comisión – Denegación de acceso – Competencia de la Comisión – Documento que tiene su origen en una institución – Artículo 5 del Reglamento n.º 1049/2001.
Disposiciones institucionales	T-375/15	2017-04-27	Germanwings GmbH contra Comisión Europea	Ayudas concedidas por los Estados - Competencia - Recurso de anulación
Competencia	T-580/16	2017-04-28	Irit Azoulay y otros contra Parlamento Europeo	Función pública – Funcionarios – Agentes temporales – Retribución – Complementos familiares – Asignación por escolaridad – Denegación de reembolso de los gastos de escolaridad – Artículo 3, apartado 1, del anexo VII del Estatuto – Confianza legítima – Igualdad de trato – Principio de buena administración.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-446/16 P	2017-04-27	CC contra Parlamento Europeo	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes - Recurso de funcionarios - Recurso de funcionarios
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-721/15	2017-04-27	BASF SE contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Estatuto de los funcionarios y	T-569/16	2017-04-26	OU contra Comisión	Función pública – Agentes contractuales – Procedimiento disciplinario – Suspensión – Retención sobre la retribución –



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

régimen de otros agentes			Europea	Amonestación – Devolución – Artículo 24, apartado 4, del anexo IX del Estatuto.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-570/16	2017-04-24	HF contra Parlamento Europeo	Función pública – Agente contractual auxiliar – Artículo 24 del Estatuto – Solicitud de asistencia – Artículo 12 bis del Estatuto – Acoso psicológico – Artículo 90, apartado 1, del Estatuto – Plazo legal de respuesta de cuatro meses – Decisión de la AFCC de iniciar una investigación administrativa – Falta de posicionamiento de la AFCC, en el plazo legal de respuesta, sobre la existencia del acoso psicológico alegado – Concepto de decisión tácita de denegación de la solicitud de asistencia – Acto inexistente – Inadmisibilidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-219/16	2017-04-06	Aldi GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca figurativa de la Unión ViSAGE – Motivos de denegación absolutos – Carácter descriptivo – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Competencia	T-39/16	2017-04-06	Nanu-Nana Joachim Hoepf GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea – Marca figurativa NANA FINK – Marca denominativa anterior de la Unión NANA – Inexistencia de similitud entre los productos – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Amplitud del examen que debe efectuar la Sala de Recurso – Obligación de pronunciarse sobre la totalidad del recurso.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-621/15	2017-04-05	Tractel Greifzug GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca tridimensional de la Unión – Forma de un cabestrante accionado por un motor – Motivo de denegación absoluto – Signo constituido exclusivamente por la forma del producto necesaria para obtener un resultado técnico – Artículo 7, apartado 1, letra e), inciso ii), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad	T-367/15	2017-04-	Renfe-Operadora,	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca figurativa de la Unión AVE



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

intelectual, industrial y comercial		05	Entidad Pública Empresarial contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	– Nulidad parcial – Recurso interpuesto ante la Sala de Recurso en una lengua distinta de la lengua de procedimiento – Inadmisibilidad del recurso ante la Sala de Recurso – Petición de restitutio in integrum – Deber de diligencia.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-49/16	2017-04- 06	Azanta A/S contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión NIMORAL – Marca denominativa anterior de la Unión NEORAL – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Política comercial	T-291/16	2017-04- 05	Anta (China) Co. Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca de la Unión figurativa que representa dos líneas que forman un ángulo agudo – Motivo de denegación absoluto – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-594/15	2017-04- 06	Metabolic Balance Holding GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-35/15	2017-04- 06	Alkarim for Trade and Industry LLC contra Consejo de la Unión Europea	Política exterior y de seguridad común, relaciones exteriores -Recurso de anulación
Propiedad intelectual,	T-178/16	2017-04- 06	Policolor SA contra Oficina de	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

industrial y comercial			Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Relaciones exteriores	T- 220/14	2017-04- 06	Saremar – Sardegna Regionale Marittima SpA contra Comisión Europea	Ayudas de Estado – Transporte marítimo – Compensación por servicio público – Aumento de capital – Decisión por la que se declaran las ayudas incompatibles con el mercado interior y se ordena su devolución – Puesta en liquidación de la demandante – Capacidad procesal – Persistencia del interés en ejercitar la acción – Inexistencia de sobreseimiento – Concepto de ayuda – Servicio de interés económico general – Criterio del inversor privado – Error manifiesto de apreciación – Error de Derecho – Excepción de ilegalidad – Obligación de motivación – Derecho de defensa – Decisión 2011/21/UE – Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis – Marco de la Unión sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público – Sentencia Altmark.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-422/13	2017-04- 05	Committee of Polyethylene Terephthalate (PET) Manufacturers in Europe (CPME) y otros contra Consejo de la Unión Europea	Dumping – Importaciones de determinado politereftalato de etileno (PET) procedentes de la India, Tailandia y Taiwán – Reconsideración por expiración de las medidas – Propuesta de la Comisión de renovar dichas medidas – Decisión del Consejo de cerrar el procedimiento de reconsideración sin adoptar esas medidas – Recurso de anulación – Artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.o 1225/2009 – Probabilidad de reaparición de un perjuicio importante – Artículo 21, apartado 1, del Reglamento n.o 1225/2009 – Interés de la Unión – Errores manifiestos de apreciación – Obligación de motivación – Recurso de indemnización.
Competencia	T-344/15	2017-04- 05	República Francesa contra Comisión Europea	Acceso a los documentos – Reglamento (CE) n.o 1049/2001 – Documentos transmitidos en el procedimiento establecido por la Directiva 98/34/CE – Documentos originarios de un Estado miembro – Autorización de acceso – Excepción relativa a la protección de los



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

				procedimientos judiciales – Excepción relativa a la protección del objetivo de las actividades de inspección, investigación y auditoría – Consentimiento previo del Estado miembro.
Disposiciones institucionales	T-219/14	2017-04-06	Regione autonoma della Sardegna contra Comisión Europea	Ayudas de Estado – Transporte marítimo – Compensación por servicio público – Aumento de capital – Decisión por la que se declaran las ayudas incompatibles con el mercado interior y se ordena su devolución – Puesta en liquidación de la empresa beneficiaria – Persistencia del interés en ejercitar la acción – Inexistencia de sobreseimiento – Concepto de ayuda – Servicio de interés económico general – Criterio del inversor privado – Error manifiesto de apreciación – Error de Derecho – Excepción de ilegalidad – Obligación de motivación – Derecho de defensa – Decisión 2011/21/UE – Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis – Marco de la Unión sobre ayudas estatales en forma de compensación por servicio público – Sentencia Altmark.
Disposiciones institucionales	T-361/14	2017-04-05	HB y otros contra Comisión Europea	Disposiciones institucionales - Recurso de anulación
Investigación y desarrollo tecnológico	T-238/16	2017-04-06	Empresa Común Clean Sky 2 contra Scouring Environment SARL	Investigación y desarrollo tecnológico - Cláusula compromisoria
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-215/16	2017-04-03	Cop Vertriebs-GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Registro internacional que designa a la Unión Europea – Marca figurativa AMPHIBIAN – Motivos de denegación absolutos – Carácter distintivo – Falta de carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Agricultura y Pesca	T-28/16	2017-04-03	República Federal de Alemania contra Comisión Europea	FEAGA y Feader – Gastos excluidos de la financiación – Desarrollo rural – Consolidaciones y renovaciones de poblaciones rurales – Criterios de selección de las operaciones – Principio de cooperación leal – Subsidiariedad – Confianza legítima – Proporcionalidad – Obligación de motivación.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-375/16	2017-05-18	Sabre GBLB, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión INSTASITE – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-637/15	2017-05-31	Alma-The Soul of Italian Wine LLLP contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión SOTTO IL SOLE ITALIANO SOTTO il SOLE – Marca denominativa anterior de la Unión VIÑA SOL – Motivo de denegación relativo – Menoscabo del carácter distintivo – Falta de similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n.o 207/2009.
Disposiciones institucionales	T-166/16	2017-05-18	Pier Antonio Panzeri contra Parlamento Europeo	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-163/16	2017-05-18	Reisswolf Akten- und Datenvernichtung GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Relaciones	T-410/16	2017-05-	Rami Makhlouf	Relaciones exteriores, política exterior y de seguridad común - Recurso de anulación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

exteriores		18	contra Consejo de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-472/16	2017-05-16	Marsh GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión LegalPro – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-355/16	2017-05-17	adp Gauselmann GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-583/16	2017-05-17	PG contra Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes - Recurso por responsabilidad - Recurso de funcionarios
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-742/16 RENV	2017-05-16	CW contra Parlamento Europeo	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes - Recurso por responsabilidad - Recurso de funcionarios - Recurso por responsabilidad - Sentencia después de casación y devolución
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-519/16	2017-05-17	Vincent Piessevaux contra Consejo de la Unión Europea	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes - Recurso de funcionarios
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-218/16	2017-05-16	Mühlbauer Technology GmbH contra Oficina de	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

				Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-159/16	2017-05- 16	Metronia, S.A., contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión TRIPLE O NADA – Marca figurativa anterior de la Unión TRIPLE BINGO – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.	
Política económica y monetaria	T-122/15	2017-05- 16	Landeskreditbank Baden- Württemberg – Förderbank contra Banco Central Europeo	Política económica y monetaria – Supervisión prudencial de las entidades de crédito – Artículo 6, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 – Artículo 70, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014 – Mecanismo Único de Supervisión – Competencias del BCE – Ejercicio descentralizado por las autoridades nacionales – Evaluación del carácter significativo de una entidad de crédito – Necesidad de una supervisión directa por el BCE.	
Competencia	T- 480/15	2017-05- 16	Agria Polska sp. z o.o. y otros contra Comisión Europea	Competencia – Práctica colusoria – Abuso de posición dominante – Mercado de la distribución de productos fitosanitarios – Decisión de desestimación de una denuncia – Supuesta conducta contraria a la competencia de fabricantes y distribuidores – Acción concertada o coordinada, por parte de los fabricantes y distribuidores, de presentación de denuncias ante las autoridades administrativas y penales – Denuncia de supuestas infracciones de la normativa aplicable por importadores paralelos – Inspecciones administrativas posteriormente efectuadas por las autoridades administrativas – Imposición de sanciones administrativas y penales por parte de las autoridades nacionales a los importadores paralelos – Equiparación de la presentación de denuncias por los fabricantes y distribuidores con las acciones temerarias o con los abusos de procedimientos administrativos – Falta de interés de la Unión – Derecho a la tutela judicial efectiva.	



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-85/15	2017-05-16	Alfa Wassermann SpA (AW) contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-107/16	2017-05-16	Airhole Facemasks, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca figurativa de la Unión AIR HOLE FACE MASKS YOU IDIOT – Mala fe – Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Facultad de reforma.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-223/15	2017-05-15	Morton's of Chicago, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Disposiciones institucionales	Acumula dos T-15/15 y T-197/15	2017-05-12	Paolo Costa contra Parlamento Europeo	Disposiciones institucionales - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-115/15	2017-05-11	Deza, a.s. contra Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	REACH – Elaboración de una lista de sustancias que podrían ser incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 – Complemento de la inscripción de la sustancia ftalato de bis(2-etilhexilo) (DEHP) en esa lista – Artículos 57 y 59 del Reglamento n.º 1907/2006.
Relaciones exteriores	T-372/16	2017-05-11	Alexander Bammer contra Oficina de	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca denominativa de la Unión MÄNNERSPIELPLATZ – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículos 52, apartado 1, letra a), y 7, apartado



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Propiedad Intelectual de la Unión Europea	1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Relaciones exteriores	T-303/15	2017-05-11	Ahmad Barqawi contra Consejo de la Unión Europea	Relaciones exteriores, política exterior y de seguridad común - Recurso de anulación
Medio ambiente	T-304/15	2017-05-11	Mouhamad Wael Abdulkarim contra Consejo de la Unión Europea	Política exterior y de seguridad común, relaciones exteriores - Recurso de anulación
Disposiciones institucionales	T-754/14	2017-05-10	Michael Efler y otros contra Comisión Europea	Derecho institucional – Iniciativa ciudadana europea – Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión – Acuerdo Económico y Comercial Global – Falta manifiesta de competencias de la Comisión – Propuesta relativa a un acto jurídico para los fines de aplicación de los Tratados – Artículo 11 TUE, apartado 4 – Artículo 2, apartado 1, y artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 211/2011 – Igualdad de trato.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-680/15	2017-05-08	Les Éclaires GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-262/16	2017-05-05	Globo Media, SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión GLOBO MEDIA – Marca nacional figurativa anterior TV GLOBO PORTUGAL – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual,	T-224/16	2017-05-05	Messe Friedrichshafen	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

industrial y comercial			GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-132/16	2017-05-05	PayPal, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Cohesión económica, social y territorial	T-512/14	2017-05-04	Green Source Poland sp. z o.o. contra Comisión Europea	Recurso de anulación – FEDER – Artículo 41, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 – Denegación de una contribución financiera a un gran proyecto – Empresa responsable de la realización del proyecto – Falta de afectación directa – Inadmisibilidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-97/16	2017-05-04	Martin Kasztantowicz contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de caducidad – Marca denominativa de la Unión GEOTEK – Artículo 51, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Regla 40, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 2868/95 – Prueba del uso efectivo de la marca – Extemporaneidad – Regla 61, apartados 2 y 3, y Regla 65, apartado 1, del Reglamento n.º 2868/95 – Notificación del plazo fijado al titular mediante telefax – Ausencia de circunstancias que puedan cuestionar el informe de transmisión facilitado por la EUIPO – Artículo 78 del Reglamento n.º 207/2009 – Regla 57 del Reglamento n.º 2868/95 – Solicitud de audiencia de testigos – Margen de apreciación de la EUIPO.
Investigación y desarrollo tecnológico	T-744/14	2017-05-04	Meta Group Srl contra Comisión Europea	Investigación y desarrollo tecnológico - Cláusula compromisoria
Cohesión económica,	T-403/15	2017-05-04	JYSK sp. z o.o. contra Comisión	Cohesión económica, social y territorial, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Recurso de anulación



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

social y territorial			Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-25/16	2017-05-04	Haw Par Corp. Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	s acumula dos T-425/15, T-426/15 y T-428/15	2017-05-04	Ralf Schröder contra Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Agricultura y Pesca, Obtenciones vegetales - Recurso de anulación
Contratos públicos de la Unión Europea	T-200/16	2017-05-03	Gfi PSF Sàrl contra Comisión Europea	Contratos públicos de servicios – Procedimiento de licitación – Desarrollo, mantenimiento, evolución y servicios de asistencia para sitios de Internet – Desestimación de la oferta de un licitador – Oferta que se recibe ya abierta – Artículo 111, apartado 4, letra b), del Reglamento financiero.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-36/16	2017-05-03	Enercon GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-681/15	2017-05-03	Environmental Manufacturing LLP contra Oficina de Propiedad	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Intelectual de la Unión Europea	
Disposiciones institucionales	T-531/14	2017-05- 03	Leïmonia Sotiropoulou y otros contra Consejo de la Unión Europea	Disposiciones institucionales - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-343/14	2017-06- 29	Arrigo Cipriani contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca denominativa de la Unión CIPRIANI – Inexistencia de mala fe – Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – No vulneración del derecho al nombre de una persona célebre – Artículo 53, apartado 2, letra a), del Reglamento n.º 207/2009.
Agricultura y Pesca	T-27/16	2017-06- 29	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte contra Comisión Europea	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), Agricultura y Pesca - Recurso de anulación
Política energética	T-63/16	2017-06- 29	Energie-Control Austria für die Regulierung der Elektrizitäts- und Erdgaswirtschaft (E-Control) contra Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	Energía - Recurso de anulación
Propiedad intelectual,	T- 448/16	2017-06- 29	Mr. Kebab s. r. o. contra Oficina de	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

industrial y comercial			Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	s acumula dos T- 427/16 a T-429/16	2017-06- 29	Isabel Martín Osete contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-685/16	2017-06- 27	Carlos Javier Jiménez Gasalla contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca denominativa de la Unión B2B SOLUTIONS – Motivos de denegación absolutos – Carácter descriptivo – Falta de carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Carácter distintivo adquirido por el uso – Artículo 7, apartado 3, del Reglamento n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-479/16	2017-06- 28	Colgate- Palmolive Co. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-470/16	2017-06- 28	X-cen-tek GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-333/15	2017-06- 28	Josel, SL contra Oficina de Propiedad	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

comercial			Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-327/16	2017-06-27	Aldi Einkauf GmbH & Co. OHG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-287/15	2017-06-28	Tayto Group Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-13/15	2017-06-27	Deutsche Post AG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Contratos públicos de la Unión Europea	T-151/16	2017-06-27	NC contra Comisión Europea	Subvenciones – Investigación de la OLAF – Constatación de irregularidades – Decisión de la Comisión por la que se impone una sanción administrativa – Exclusión de los procedimientos de adjudicación de los contratos y de concesión de subvenciones financiadas por el presupuesto general de la Unión por una duración de 18 meses – Inscripción en la base de datos del sistema de detección rápida y de exclusión – Aplicación en el tiempo de distintas versiones del Reglamento financiero – Requisitos sustanciales de forma – Aplicación retroactiva de la ley sancionadora más favorable.
Estatuto de los	T-233/16	2017-06-	José Luis Ruiz	Recurso de casación – Función pública – Agentes temporales – Contrato de duración



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

funcionarios y régimen de otros agentes	P	27	Molina contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	determinada con una cláusula por la que se resuelve el contrato en el caso de que el nombre del agente no sea inscrito en la lista de reserva del siguiente concurso general – Resolución del contrato en aplicación de la cláusula resolutoria – Recalificación del contrato de duración determinada como contrato por tiempo indefinido – Fuerza de cosa juzgada – Cláusula 5, apartado 1, del Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada – Obligación de motivación.
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-89/16 P	2017-06- 27	Nicole Clarke y otros contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes - Recurso de funcionarios - Recurso de casación - Recurso por responsabilidad
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-580/15	2017-06- 27	Flamagas, SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-856/16	2017-06- 21	Rare Hospitality International, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-236/16	2017-06- 22	Biogena Naturprodukte GmbH & Co KG contra Oficina de	Marca de la Unión Europea – Solicitud de marca figurativa de la Unión ZUM wohl – Motivo de denegación absoluto – Carácter descriptivo – Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Remisión al escrito presentado ante la Sala de



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Recurso que se reproduce en el escrito de interposición de recurso ante el Tribunal General – Pruebas que acompañan la solicitud de celebración de una vista oral.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-235/16	2017-06-21	GP Joule PV GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca de la Unión figurativa GP Tech – Marcas denominativas anteriores de la Unión GP JOULE – No presentación ante la División de Oposición de las pruebas de su derecho a presentar oposición – Presentación de pruebas por primera vez ante la Sala de Recurso – Falta de toma en consideración – Facultad de apreciación de la Sala de Recurso – Circunstancias que se oponen a que se tengan en cuenta pruebas nuevas o adicionales – Artículo, 76, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Regla 17, apartado 4, regla 19, apartado 2, regla 20, apartado 1, y regla 50, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 2868/95.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-20/16	2017-06-21	M/S. Indeutsch International contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca figurativa de la Unión que consiste en cuñas entre dos líneas paralelas – Carácter distintivo – Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Examen de la marca como está registrada.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-632/15	2017-06-21	Tillotts Pharma AG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-699/15	2017-06-21	City Train GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-286/16	2017-06-21	Ernst Kneidinger contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-541/15	2017-06-20	Industrie Aeronautiche Reggiane Srl contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Relaciones exteriores	T-262/15	2017-06-15	Dmitrii Konstantinovich Kiselev contra Consejo de la Unión Europea	Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan a Ucrania – Congelación de fondos – Restricciones a la entrada en el territorio de los Estados miembros – Persona física que apoya activamente acciones o políticas que menoscaban o amenazan a Ucrania – Obligación de motivación – Error manifiesto de apreciación – Libertad de expresión – Proporcionalidad – Derecho de defensa.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-457/15	2017-06-15	Fakro sp z o.o. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Disposiciones institucionales	T-302/16	2017-06-15	Nicolas Bay contra Parlamento Europeo	Disposiciones institucionales - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-95/16	2017-06-	Savas Aydin	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

intelectual, industrial y comercial		14	contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-659/16	2017-06- 14	LG Electronics, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-9/15	2017-06- 13	Ball Beverage Packaging Europe Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Dibujo o modelo comunitario – Procedimiento de nulidad – Dibujo o modelo comunitario registrado que representa tres latas – Dibujo o modelo anterior – Causa de nulidad – Carácter singular – Diferente impresión general – Artículo 6 y artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 6/2002 – Conjunto de productos que constituye un objeto unitario – Alcance de la descripción del dibujo o modelo comunitario registrado – Obligación de motivación – Sucesión procesal.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-6/16	2017-06- 08	Allgemeine Warenvertriebs GmbH - AWG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-341/13 RENV	2017-06- 08	Groupe Léa Nature contra Oficina de Propiedad Intelectual de la	Propiedad intelectual, industrial y comercial, Marcas - Recurso de anulación - Sentencia después de casación y devolución



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Unión Europea				
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-326/16	2017-06-08	Bundesverband Deutsche Tafel eV contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-294/16	2017-06-08	Kaane American International Tobacco Company FZE, anteriormente Kaane American International Tobacco Co. Ltd. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marcas, Propiedad intelectual, industrial y comercial - Recurso de anulación
Investigación y desarrollo tecnológico	T-141/16	2017-06-08	Comisión Europea contra IEM - Erga - Erevnes - Meletes perivallontos kai chorotaxias AE	Investigación y desarrollo tecnológico - Cláusula compromisoria
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-673/15	2017-06-07	Guardian Europe Srl contra Comisión Europea y Tribunal de	Responsabilidad extracontractual – Representación de la Unión – Prescripción – Cancelación de los efectos jurídicos de una resolución que ha adquirido firmeza – Precisión de la demanda – Admisibilidad – Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales – Plazo razonable de



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Justicia de la Unión Europea	enjuiciamiento – Igualdad de trato – Perjuicio material – Pérdidas sufridas – Lucro cesante – Daño moral – Relación de causalidad.
Disposiciones institucionales	T-726/15	2017-06-07	Jožica Blaž Jamnik y Brina Blaž contra Parlamento Europeo	Contratos públicos de servicios – Contrato inmobiliario – Procedimiento de licitación – Procedimiento negociado sin publicación de un anuncio de contrato – Locales para la casa de la Unión Europea en Liubliana – Exclusión de la propuesta tras prospección del mercado local – Adjudicación del contrato a otro licitador – Falta de examen de los documentos adjuntos a la propuesta – Error de Derecho – Error manifiesto de apreciación.
Contratos públicos de la Unión Europea	T-258/16	2017-06-07	Mediterranean Premium Spirits, SL contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca denominativa de la Unión GINRAW – Marcas denominativas anteriores de la Unión RAW – Motivo de denegación relativo – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Pruebas presentadas por primera vez ante el Tribunal General – Obligación de motivación.
Política comercial	T-442/12	2017-06-01	Changmao Biochemical Engineering Co. Ltd contra Consejo de la Unión Europea	Dumping – Importaciones de ácido tartárico originario de China – Modificación del derecho antidumping definitivo – Reconsideración provisional parcial – Estatuto de empresa que opera en condiciones de economía de mercado – Costes de los principales insumos que reflejen sustancialmente los valores del mercado – Modificación de las circunstancias – Obligación de motivación – Plazo para adoptar una decisión sobre el estatuto de empresa que opera en condiciones de economía de mercado – Derecho de defensa – Artículo 20, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1225/2009.
Disposiciones financieras	T-644/14	2017-07-20	ADR Center SpA contra Comisión Europea.	Ayuda económica – Programa general Derechos Fundamentales y Justicia para el período 2007-2013 – Programa específico Justicia Civil – Recurso de anulación – Decisión que constituye título ejecutivo – Artículo 299 TFUE – Competencia del autor del acto – Principio de buena administración – Pretensión de que se ordene a la Comisión el pago del saldo restante adeudado en virtud de



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

				los acuerdos de subvención – Recalificación parcial del recurso – Cláusula compromisoria – Competencia del Tribunal General – Costes subvencionables.
Libre circulación de mercancías	T-752/14	2017-07-19	Combaro SA contra Comisión Europea.	Unión aduanera – Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y la República de Letonia – Artículo 239 del Reglamento (CEE) n.º 2913/92 – Devolución y condonación de derechos de importación – Importación de tejido de lino de Letonia – Cláusula de equidad – Situación especial – Fraude o negligencia manifiesta – Decisión de la Comisión por la que se declara injustificada la condonación de los derechos de importación.
Relaciones exteriores	T-619/15	2017-07-20	Bureau d'achat de diamant Centrafrique (Badica) y Kardiam contra Consejo de la Unión Europea.P	olítica exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en la República Centroafricana – Congelación de fondos – Decisión de inclusión inicial en la lista – Lista de las personas y entidades a las que se aplica la congelación de fondos y de recursos económicos – Inclusión de los nombres de las demandantes – Ejecución de una resolución de la ONU – Obligación de motivación – Derecho de defensa – Presunción de inocencia – Error manifiesto de apreciación.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-395/16	2017-07-20	Windfinder R&L GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Agricultura y Pesca	T-143/15	2017-07-20	Reino de España contra Comisión Europea	FEAGA y Feader – Gastos excluidos de la financiación – Gastos efectuados por España – Ayudas directas disociadas respecto a los años de solicitud 2008 y 2009 – Deficiencias en el sistema de control – Determinación de las muestras de control – Carga de la prueba – Ayudas al desarrollo rural en la Comunidad Autónoma de Castilla y León respecto a los años de solicitud 2009 y 2010 – Controles



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

sobre el terreno – Controles fundamentales –
Proporcionalidad.

Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-148/16 P	2017-07-20	Adrian Barnett y Sven-Ole Mogensen contra Comisión Europea
Agricultura y Pesca	T-287/16	2017-07-20	Reino de Bélgica contra Comisión Europea
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-699/16 P	2017-07-19	Parlamento Europeo contra Sonja Meyrl
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-521/15	2017-07-20	Diesel SpA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-612/15	2017-07-20	Basic Net SpA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-309/16	2017-07-20	Cafés Pont, SL contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
Estatuto de los	T-742/15	2017-07-	DD contra



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

funcionarios y régimen de otros agentes	P	19	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-780/16	2017-07- 20	Mediaexpert sp. z o.o. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-510/16	2017-07- 19	Nathalie Dessi contra Banco Europeo de Inversiones
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-432/16	2017-07- 19	Lackmann Fleisch- und Feinkostfabrik GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-223/16	2017-07- 14	Massive Bionics, SL contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
Propiedad intelectual,	T-194/16	2017-07- 14	Klassisk investment Ltd



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

industrial y comercial			contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-214/16	2017-07-14	Sata GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Investigación y desarrollo tecnológico	T-348/16 OP	2017-07-13	Aristoteleio Panepistimio Thessalonikis contra Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-57/16	2017-07-18	Chanel SAS contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Dibujo o modelo comunitario – Procedimiento de nulidad – Dibujo o modelo comunitario registrado que representa un ornamento – Dibujo o modelo anterior – Motivo de nulidad – Falta de carácter singular – Producto de que se trata – Grado de libertad del autor – Inexistencia de impresión general distinta – Artículo 6 y artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 6/2002.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-45/16	2017-07-18	Nelson Alfonso Egüed contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión BYRON – Marca anterior no registrada BYRON – Motivo de denegación relativo – Artículo 8, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Régimen de la acción de common law por usurpación de denominación (action for passing off) – “Goodwill” – Prueba de la adquisición y de la permanencia del derecho anterior.
Propiedad	T-110/16	2017-07-	Savant Systems	



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

intelectual, industrial y comercial		18	LLC contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-695/16 P	2017-07- 18	Comisión Europea contra RN	
Salud pública	T-758/15	2017-07- 18	EDF Toruń SA contra Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	REACH – Tasa debida por el registro de una sustancia – Reducción concedida a las PYME – Error en la declaración relativa al tamaño de la empresa – Decisión por la que se impone una tasa administrativa – Recomendación 2003/361/CE – Confianza legítima – Proporcionalidad – Criterios para el cálculo del importe de la tasa administrativa.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-243/16	2017-07- 18	Freddo SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-55/15	2017-07- 14	Certified Angus Beef LLC contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-189/16	2017-07- 13	Migros- Genossenschafts- Bund contra Oficina de	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca figurativa de la Unión CReMESPRESSO – Marca internacional denominativa anterior CREMESSO – Elemento alusivo – Interdependencia de los criterios – Riesgo de confusión – Artículo 8, apartado 1, letra b), y artículo 53, apartado 1,



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

			Propiedad Intelectual de la Unión Europea	letra a), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-650/16	2017-07-13	LG Electronics, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-150/16	2017-07-13	Ecolab USA, Inc. contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Investigación y desarrollo tecnológico	T-65/15	2017-07-13	Talanton AE - Symvouleftiki-Ekpaideftiki Etaireia Dianomon, Parochis Ypiresion Marketing kai Dioikisis Epicheiriseon contra Comisión Europea	
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-607/16	2017-07-13	OZ contra Banco Europeo de Inversiones	



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-767/14	2017-07-13	Boomkwekerij van Rijn-de Bruyn BV contra Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-389/16	2017-07-13	Agrícola italiana alimentare SpA (AIA) contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	.Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Marca denominativa de la Unión MONTORSI F. & F. – Marca nacional denominativa anterior Casa Montorsi – Causa de nulidad relativa – Riesgo de confusión – Artículo 53, apartado 1, letra a), y artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.o 207/2009 – Acuerdo de coexistencia de las marcas – Alcance – Artículo 53, apartado 3, del Reglamento n.o 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-527/14	2017-07-13	Paul Rosenich contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	.Mercado interior – Decisión de la EUIPO por la que se deniega la inscripción en la lista de representantes autorizados – Requisito relativo a la existencia de un domicilio profesional en la Unión – Artículo 93, apartado 2, letra b), del Reglamento (CE) n.o 207/2009 – Libre prestación de servicios – Artículo 36 del Acuerdo EEE – Interpretación conforme.
Política comercial	T-67/14	2017-07-11	Viraj Profiles Ltd contra Consejo de la Unión Europea	Dumping – Importaciones de determinados alambres de acero inoxidable originarios de la India – Determinación del coste de producción – Gastos de venta, generales y administrativos – Obligación de motivación – Perjuicio – Relación de causalidad – Denuncia – Inicio de la investigación – Error manifiesto de apreciación.
Agricultura y Pesca	T-157/15	2017-07-12	República de Estonia contra Comisión Europea	FEAGA y Feader – Gastos excluidos de la financiación – Gastos efectuados por Estonia – Condicionalidad – Obligación de motivación – Proporcionalidad – Principio de buena administración – Seguridad jurídica.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-406/16	2017-07-11	Dogg Label contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-634/15	2017-07-12	Frinsa del Noroeste, SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de marca figurativa de la Unión Frinsa LA CONSERVERA – Marca figurativa anterior de la Unión FRIUSA – Motivo de denegación relativo – Riesgo de confusión – Similitud entre los signos – Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-623/15	2017-07-11	Lidl Stiftung & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Relaciones exteriores	T-221/15	2017-07-07	Sergej Arbutov contra Consejo de la Unión Europea	Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania – Inmovilización de fondos – Lista de personas, entidades y organismos a los que se aplica la inmovilización de fondos y de recursos económicos – Inclusión del nombre del demandante en la lista – Principio de buena administración – Derecho de defensa – Obligación de motivación – Error manifiesto de apreciación – Derecho de propiedad.
Relaciones exteriores	T-215/15	2017-07-07	Mykola Yanovych Azarov contra Consejo de la Unión Europea	Política exterior y de seguridad común – Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania – Congelación de fondos – Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y de recursos económicos – Mantenimiento del nombre del demandante en la lista – Obligación de motivación – Derecho



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

				de defensa – Derecho de propiedad – Derecho a ejercer una actividad económica – Proporcionalidad – Desviación de poder – Principio de buena administración – Error manifiesto de apreciación.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-359/16	2017-07-07	Axel Springer SE contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Competencia	T-1/15	2017-07-06	Société nationale maritime Corse Méditerranée (SNCM) contra Comisión Europea	Ayudas de Estado – Ayudas ejecutadas por Francia en favor de la SNCM – Ayudas a la reestructuración y medidas adoptadas en el marco de un plan de privatización – Criterio del inversor privado en una economía de mercado – Decisión por la que las ayudas se declaran ilegales e incompatibles con el mercado interior – Política social de los Estados miembros – Reapertura del procedimiento de investigación formal – Obligación de motivación – Igualdad de trato – Artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales.
Competencia	T-74/14	2017-07-06	República Francesa contra Comisión Europea	Ayudas de Estado – Ayudas ejecutadas por Francia en favor de la SNCM – Ayudas a la reestructuración y medidas adoptadas en un plan de privatización – Criterio del inversor privado en una economía de mercado – Decisión por la que se declaran las ayudas ilegales e incompatibles con el mercado interior – Reapertura del procedimiento de investigación formal – Obligación de motivación.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-90/16	2017-07-04	Thomas Murphy contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Propiedad	T-81/16	2017-07-	Pirelli Tyre SpA	



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

intelectual, industrial y comercial		04	contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T-506/16	2017-07- 06	Jean-Pierre Bodson y otros contra Banco Europeo de Inversiones	
Estatuto de los funcionarios y régimen de otros agentes	T- 508/16	2017-07- 06	Jean-Pierre Bodson y otros contra Banco Europeo de Inversiones	
Investigación y desarrollo tecnológico	T-234/15	2017-07- 04	Systema Teknolotzis AE - Efarmogon Ilektronikis kai Pliroforikis contra Comisión Europea	Séptimo Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (2007-2013) – Convenios de subvención para los proyectos PlayMancer, Mobiserv y PowerUp – Artículo 299 TFUE – Decisión que constituye título ejecutivo – Recurso de anulación – Acto impugnabile – Admisibilidad – Proporcionalidad – Deber de diligencia – Obligación de motivación.
Contratos públicos de la Unión Europea	T-392/15	2017-07- 04	European Dynamics Luxembourg SA y otros contra Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	Contratos públicos de servicios – Procedimiento de licitación – Prestación de servicios externos para el desarrollo del sistema de información de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea – Clasificación de la oferta presentada por un licitador – Desestimación de la oferta de un licitador – Obligación de motivación – Oferta anormalmente baja.
Propiedad intelectual,	T- 306/16	2017-07- 05	Gamet S.A. contra Oficina de	



Tribunal General

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

industrial y comercial			Propiedad Intelectual de la Unión Europea
			Allstate Insurance Company contra
Propiedad intelectual, industrial y comercial	T-3/16	2017-07- 05	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea



Tribunal de Justicia
Índice analítico de jurisprudencia
Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

TABLA DE CONTENIDOS

Voces ordenadas alfabéticamente	
Adhesión	Libertad de establecimiento
Agricultura y Pesca	Libre circulación de capitales
Aproximación de las legislaciones	Libre circulación de los trabajadores
Ciudadanía de la Unión	Libre circulación de mercancías - Unión aduanera
Ciudadanía de la Unión - Derecho de entrada y de residencia	Medio ambiente
Cohesión económica, social y territorial	Política económica y monetaria
Competencia	Política energética
Contratos públicos de la Unión Europea	Política industrial
Cooperación reforzada	Política social
Derechos fundamentales - Carta de los derechos fundamentales	Principios, objetivos y misiones de los Tratados
Disposiciones financieras	Privilegios e inmunidades
Disposiciones institucionales	Propiedad intelectual, industrial y comercial
Educación, formación profesional y juventud	Protección de los consumidores
Espacio de libertad, seguridad y justicia	Relaciones exteriores
Fiscalidad	Salud pública
Investigación y desarrollo tecnológico	Seguridad Social
Justicia y asuntos de interior	Transporte



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

VOZ	FECHA	Nro. CASO	PARTES	ÍNDICE ANALÍTICO
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-06-29	C-579/15.	Daniel Adam Popławski -Petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank Amsterdam	Procedimiento prejudicial – Cooperación policial y judicial en materia penal – Decisión Marco 2002/584/JAI – Orden de detención europea y procedimientos de entrega entre Estados miembros – Motivos de no ejecución facultativa – Artículo 4, punto 6 – Compromiso del Estado miembro de ejecución de ejecutar la pena de conformidad con su Derecho interno – Aplicación – Obligación de interpretación conforme.
Fiscalidad	2017-06-29	C-126/15.	Comisión Europea contra República Portuguesa	Incumplimiento de Estado – Impuestos especiales sobre los cigarrillos – Directiva 2008/118/CE – Devengo – Lugar y momento del devengo – Marcas fiscales – Libre circulación de los productos sujetos a impuestos especiales – Limitación en el tiempo de la comercialización y de la venta de cajetillas de cigarrillos – Principio de proporcionalidad.
Fiscalidad	2017-06-29	C-288/16.	„L.Č.” IK contra Valsts ieņēmumu dienests - Petición de decisión prejudicial planteada por la Augstākā tiesa	Procedimiento prejudicial – Directiva 2006/112/CE – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Artículo 146, apartado 1, letra e) – Exenciones relativas a las exportaciones – Prestaciones de servicios directamente relacionadas con las exportaciones o con las importaciones de bienes – Concepto.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-06-28	acumula dos C-629/15 P y C-630/15 P.	Novartis Europharm Ltd contra Comisión Europea	Recurso de casación – Medicamentos para uso humano – Autorización de comercialización – Reglamento (CEE) n.º 2309/93 – Procedimiento centralizado a nivel de la Unión – Innovación de un medicamento cuya comercialización se ha autorizado para otras indicaciones terapéuticas – Autorización de comercialización distinta y nombre comercial nuevo – Directiva 2001/83/CE – Artículo 6, apartado 1, párrafo segundo, y artículo 10, apartado 1 – Concepto de “autorización global” – Período de protección reglamentaria de los datos.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-06-28	C-436/16.	Georgios Leventis y Nikolaos Vafeias contra Malcon Navigation Co. Ltd y Brave Bulk Transport Ltd - Petición de decisión prejudicial planteada por el Areios Pagos	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil – Competencia judicial y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil – Reglamento (CE) n.º 44/2001 – Artículo 23 – Cláusula atributiva de competencia – Cláusula de prórroga de competencia que figura en un contrato celebrado entre dos sociedades – Acción indemnizatoria – Responsabilidad solidaria de los representantes de una de estas sociedades por actos delictuales – Posibilidad de que dichos representantes invoquen esa cláusula.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Transporte	2017-06-28	C-482/14.	Comisión Europea contra República Federal de Alemania	Incumplimiento de Estado – Desarrollo de los ferrocarriles comunitarios – Directiva 91/440/CEE – Artículo 6, apartado 1 – Grupo Deutsche Bahn – Convenios de cesión de beneficios – Prohibición de transferir a los servicios de transporte ferroviario las ayudas públicas concedidas a efectos de la administración de la infraestructura ferroviaria – Obligaciones contables – Directiva 91/440/CEE – Artículo 9, apartado 4 – Reglamento (CE) n.º 1370/2007 – Artículo 6, apartado 1 – Punto 5 del anexo – Obligaciones contables – Presentación contrato a contrato de las ayudas públicas que se abonen en concepto de actividades relativas a la prestación de servicios de transporte de viajeros en régimen de servicio público.
Competencia	2017-06-27	C-74/16.	Congregación de Escuelas Pías Provincia Betania contra Ayuntamiento de Getafe - Petición de decisión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo n.º 4 de Madrid	Procedimiento prejudicial – Ayudas estatales – Artículo 107 TFUE, apartado 1 – Concepto de “ayuda estatal” – Conceptos de “empresa” y de “actividad económica” – Otros requisitos de aplicación del artículo 107 TFUE, apartado 1 – Artículo 108 TFUE, apartados 1 y 3 – Conceptos de “ayudas existentes” y de “nuevas ayudas” – Acuerdo de 3 de enero de 1979 entre el Reino de España y la Santa Sede – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras – Exención en favor de los inmuebles de la Iglesia Católica.
Política social	2017-06-22	C-126/16.	Federatie Nederlandse Vakvereniging y otros contra Smallsteps BV - Petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank Midden-Nederland	Procedimiento prejudicial – Directiva 2001/23/CE – Artículos 3 a 5 – Transmisiones de empresas – Mantenimiento de los derechos de los trabajadores – Excepciones – Procedimiento de insolvencia – “pre-pack” – Supervivencia de la empresa.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-06-21	C-621/15.	N. W y otros contra Sanofi Pasteur MSD SNC y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Francia)	Procedimiento prejudicial – Directiva 85/374/CEE – Responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos – Artículo 4 – Laboratorios farmacéuticos – Vacunación contra la hepatitis B – Esclerosis múltiple – Prueba del defecto de la vacuna y de la relación de causalidad entre el defecto y el daño sufrido – Carga de la prueba – Medios de prueba – Falta de consenso científico – Indicios sólidos, concretos y concordantes cuya apreciación incumbe al juez que conoce del fondo del – Procedencia – Requisitos.
Libre prestación de servicios	2017-06-22	C-49/16.	Unibet International Ltd. contra Nemzeti Adó- és Vámhivatal Központi Hivatala	Procedimiento prejudicial – Libre prestación de servicios – Restricciones – Requisitos relativos a la adjudicación de una concesión para la organización de juegos de azar en línea – Imposibilidad práctica de que los operadores privados establecidos en otros Estados miembros obtengan tal autorización.
Libre circulación de trabajadores	2017-06-22	C-20/16.	Wolfram Bechtel y Marie-Laure Bechtel contra Finanzamt Offenburg - Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof	Procedimiento prejudicial – Libre circulación de los trabajadores – Ingresos obtenidos en un Estado miembro distinto del Estado miembro de residencia – Método de exención con reserva de progresividad en el Estado miembro de residencia – Cotizaciones de jubilación y enfermedad recaudadas sobre los ingresos obtenidos en un Estado miembro distinto del Estado miembro de residencia – Dedución de estas cotizaciones – Requisito relativo a la falta de relación directa con los ingresos exentos.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-06-22	C-549/15.	E.ON Biofor Sverige AB contra Statens energimyndighet - Petición de decisión prejudicial planteada por el Förvaltningsrätten i Linköping	Procedimiento prejudicial – Fomento de la energía procedente de fuentes renovables – Biocarburantes utilizados para el transporte – Directiva 2009/28/CE – Artículo 18, apartado 1 – Sistema de “balance de masa” para asegurarse de que el biogás cumple los criterios de sostenibilidad establecidos – Validez – Artículos 34 TFUE y 114 TFUE – Normativa nacional que exige que el balance de masa se realice dentro de un lugar claramente delimitado – Práctica de la autoridad nacional competente que admite que pueda cumplirse este requisito cuando el biogás sostenible se transporta a través de la red de gas nacional – Requerimiento de la referida autoridad que excluye que pueda cumplirse tal requisito en caso de importación de biogás sostenible procedente de otros Estados miembros a través de las redes de gas nacionales interconectadas – Libre circulación de mercancías.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-06-21	C-449/16.	Kerly Del Rosario Martinez Silva contra Istituto nazionale della previdenza sociale (INPS) y Comune di Genova - Petición de decisión prejudicial planteada por la Corte d'appello di Genova	Procedimiento prejudicial – Seguridad social – Reglamento (CE) n.º 883/2004 – Artículo 3 – Prestaciones familiares – Directiva 2011/98/UE – Artículo 12 – Derecho a la igualdad de trato – Nacionales de terceros países titulares de un permiso único.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-06-21	C-9/16.	Procedimiento penal entablado contra A - Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Kehl	Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, seguridad y justicia – Reglamento (CE) n.º 562/2006 – Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) – Artículos 20 y 21 – Cruce de las fronteras interiores – Inspecciones dentro del territorio – Normativa nacional que autoriza la realización de controles para identificar a las personas interceptadas en una zona de 30 kilómetros desde la frontera común con otros Estados parte en el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen – Posibilidad de realizar el control con independencia del comportamiento de la persona de que se trate o de la existencia de circunstancias específicas – Normativa nacional que permite determinadas medidas de control de personas en el recinto de las estaciones ferroviarias.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-06-15	C-249/16.	Saale Kareda contra Stefan Benkö - Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof	Procedimiento prejudicial – Competencia judicial en materia civil y mercantil – Reglamento (UE) n.º 1215/2012 – Artículo 7, apartado 1 – Conceptos de “materia contractual” y de “contrato de prestación de servicios” – Acción de repetición entre los codeudores solidarios de un contrato de préstamo – Determinación del lugar de cumplimiento del contrato de préstamo.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-06-08	C-111/17 PPU.	OL contra PQ - Petición de decisión prejudicial planteada por el Monomeles Protodiikeio Athinon	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil – Competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental – Sustracción internacional de menores – Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 – Reglamento (CE) n.º 2201/2003 – Artículo 11 – Demanda de restitución – Concepto de “residencia habitual” de un lactante – Menor nacido por voluntad de sus padres en un Estado miembro distinto de aquel en el que éstos tenían su residencia habitual – Permanencia continua del menor durante los primeros meses de vida en el Estado miembro en el que ha nacido – Decisión de la madre de no regresar al Estado miembro en el que se encontraba la residencia habitual de la pareja
Aproximación de las legislaciones	2017-06-14	C-75/16.	Livio Menini y Maria Antonia Rampanelli contra Banco Popolare Societa Cooperativa - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Ordinario di Verona	Procedimiento prejudicial – Protección de los consumidores – Procedimientos de resolución alternativa de litigios – Directiva 2008/52/CE – Directiva 2013/11/UE – Artículo 3, apartado 2 – Oposición formulada por los consumidores en el marco de un procedimiento monitorio incoado por una entidad de crédito – Derecho de acceso a la justicia – Legislación nacional que establece el recurso obligatorio a un procedimiento de mediación – Obligación de ser asistido por un abogado – Requisito de admisibilidad del recurso ante los órganos jurisdiccionales.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Disposiciones financieras	2017-06-15	C-436/15.	Lietuvos Respublikos aplinkos ministerijos Aplinkos projektų valdymo agentūra contra „Alytaus regiono atliekų tvarkymo centras“ UAB - Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas	Procedimiento prejudicial – Protección de los intereses financieros de la Unión Europea – Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 – Artículo 3, apartado 1 – Financiación con cargo al Fondo de Cohesión – Proyecto de desarrollo de un sistema regional de gestión de residuos – Irregularidades – Concepto de “programa plurianual” – Cierre definitivo del programa plurianual – Plazo de prescripción.
Aproximación de las legislaciones	2017-06-15	C-368/15.	Procedimiento incoado por Ilves Jakelu Oy	Procedimiento prejudicial – Directiva 97/67/CE – Artículo 9 – Libre prestación de servicios – Servicios postales – Conceptos de servicio universal y de requisitos esenciales – Autorizaciones generales e individuales – Autorización para prestar servicios postales en virtud de contratos negociados individualmente – Requisitos impuestos.
Política comercial	2017-06-15	C-349/16.	T.KUP SAS contra Belgische Staat - Petición de decisión prejudicial planteada por el Nederlandstalige rechtbank van eerste aanleg Brussel	Procedimiento prejudicial – Dumping – Reglamento (CE) n.º 1472/2006 – Importaciones de determinado calzado con parte superior de cuero originario de China y Vietnam – Validez del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1294/2009 – Procedimiento de reconsideración de medidas antidumping de próxima expiración – Importadores no vinculados – Muestreo – Interés de la Unión Europea.
Agricultura y Pesca	2017-06-15	C-279/16 P.	Reino de España contra Comisión Europea	Recurso de casación – Recurso de anulación – FEOGA, FEAGA y Feader – Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea – Gastos efectuados por el Reino de España.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-06-15	C-587/15.	Lietuvos Respublikos transporto priemonių draudikų biuras contra Gintaras Dockeyčius y Jurgita Dockeyčienė - Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos Aukščiausiasis Teismas	Procedimiento prejudicial – Seguro de responsabilidad civil del automóvil – Accidente ocurrido en 2006 entre vehículos que tienen su estacionamiento habitual en Estados miembros distintos – Reglamento general del Consejo de Oficinas nacionales de seguros de los Estados miembros – Incompetencia del Tribunal de Justicia – Directiva 2009/103/CE – Inaplicabilidad <i>ratione temporis</i> – Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE y 2000/26/CE – Inaplicabilidad <i>ratione materiae</i> – Artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Inaplicabilidad – Inexistencia de aplicación del Derecho de la Unión.
Aproximación de las legislaciones	2017-06-15	C-513/15.	Procedimiento incoado por «Agrodetalé» UAB - Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos vyriausiasis administracinis teismas	Procedimiento prejudicial – Mercado interior – Homologación CE – Directiva 2003/37/CE – Ámbito de aplicación – Tractores agrícolas o forestales – Comercialización y matriculación en la Unión Europea de vehículos de ocasión o usados importados desde un tercer país – Conceptos de “vehículo nuevo” y de “puesta en circulación”.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Relaciones exteriores	2017-06-15	C-19/16 P.	Al-Bashir Mohammed Al-Faqih y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación — Política exterior y de seguridad común (PESC) — Lucha contra el terrorismo — Medidas restrictivas específicas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes — Reglamento (CE) n.º 881/2002 — Congelación de capitales y otros recursos financieros de personas físicas y jurídicas incluidas en una lista elaborada por el Comité de Sanciones de las Naciones Unidas — Nueva inclusión de los nombres de dichas personas en la lista que figura en el anexo I del Reglamento n.º 881/2002 tras la anulación de la inclusión inicial — Desaparición de la persona jurídica durante el procedimiento — Capacidad procesal.
Libertad de establecimiento	2017-06-15	acumula dos C-444/16 y C-445/16.	Immo Chiaradia SPRL y Docteur De Bruyne SPRL contra État belge - Peticiones de decisión prejudicial planteadas por la Cour d'appel de Mons	Procedimiento prejudicial — Directiva 78/660/CEE — Cuentas anuales de determinadas formas de sociedad — Principio de imagen fiel — Principio de prudencia — Sociedad emisora de una opción sobre acciones que contabiliza el precio de la cesión de dicha opción durante el ejercicio contable en que dicha opción se ejercita o al vencimiento de su período de validez.
Fiscalidad	2017-06-14	C-26/16.	Santogal M-Comércio e Reparação de Automóveis Lda contra Autoridade Tributária e Aduaneira	Procedimiento prejudicial — Impuesto sobre el valor añadido (IVA) — Directiva 2006/112/CE — Artículo 138, apartado 2, letra a) — Requisitos para la exención de una entrega intracomunitaria de un medio de transporte nuevo — Residencia del adquirente en el Estado miembro de destino — Matriculación temporal en el Estado miembro de destino — Riesgo de fraude fiscal — Buena fe del vendedor — Obligación de diligencia del vendedor.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-06-14	C-38/16.	Compass Contract Services Limited contra Commissioners for Her Majesty's Revenue & Customs	.Procedimiento prejudicial – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Devolución del IVA indebidamente pagado – Derecho a deducir el IVA – Regulación – Principios de igualdad de trato y de neutralidad fiscal – Principio de efectividad – Normativa nacional que establece un plazo de prescripción.
Libre prestación de servicios	2017-06-14	C-685/15.	Online Games Handels GmbH y otros contra Landespolizeidirektion Oberösterreich	Procedimiento prejudicial – Artículo 49 TFUE – Libertad de establecimiento – Artículo 56 TFUE – Libre prestación de servicios – Juegos de azar – Normativa restrictiva de un Estado miembro – Sanciones administrativas de carácter penal – Razones imperiosas de interés general – Proporcionalidad – Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Artículo 47 – Derecho a la tutela judicial efectiva – Normativa nacional que impone al juez la obligación de instruir de oficio los elementos de los que conoce en el marco del enjuiciamiento de las infracciones administrativas de carácter penal – Conformidad.
Agricultura y Pesca	2017-06-14	C-422/16.	Verband Sozialer Wettbewerb eV contra TofuTown.com GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht Trier	Procedimiento prejudicial – Organización común de mercados de los productos agrícolas – Reglamento (UE) n.º 1308/2013 – Artículo 78 y anexo VII, parte III – Decisión 2010/791/UE – Definiciones, designaciones y denominaciones de venta – “Leche” y “productos lácteos” – Denominaciones utilizadas para la promoción y comercialización de alimentos puramente vegetales.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-06-14	C-610/15.	Stichting Brein contra Ziggo BV y XS4All Internet BV - Petición de decisión prejudicial planteada por el Hoge Raad der Nederlanden	Procedimiento prejudicial – Propiedad intelectual e industrial – Directiva 2001/29/CE – Armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines – Artículo 3, apartado 1 – Comunicación al público – Concepto – Plataforma de intercambio en línea – Intercambio de ficheros protegidos sin autorización del titular.
Libertad de establecimiento	2017-06-14	C-678/15.	Mohammad Zadeh Khorassani contra Kathrin Pflanz	Procedimiento prejudicial – Directiva 2004/39/CE – Mercados de instrumentos financieros – Artículo 4, apartado 1, punto 2 – Concepto de “servicios de inversión” – Anexo I, sección A, punto 1 – Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros – Eventual inclusión de la mediación en la celebración de un contrato de gestión de cartera.
Disposiciones institucionales	2017-06-13	C-591/15.	The Gibraltar Betting and Gaming Association Limited contra Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs y Her Majesty's Treasury - Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Administrative Court)	Procedimiento prejudicial – Artículo 355 TFUE, punto 3 – Estatuto de Gibraltar – Artículo 56 TFUE – Libre prestación de servicios – Situación meramente interna – Inadmisibilidad.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Derechos fundamentales - Carta de los derechos fundamentales	2017- 06-13	C- 258/14.	Eugenia Florescu y otros contra Casa Județeană de Pensii Sibiu y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel Alba Iulia	Procedimiento prejudicial – Artículo 143 TFUE – Dificultades en la balanza de pagos de un Estado miembro – Ayuda financiera de la Unión Europea – Memorando de Acuerdo celebrado entre la Unión Europea y el Estado miembro beneficiario – Política social – Principio de igualdad de trato – Normativa nacional que prohíbe la acumulación de una pensión de jubilación pública con ingresos salariales obtenidos por el ejercicio de actividades en el seno de una institución pública – Diferencia de trato entre las personas con un mandato cuya duración esté prevista en la Constitución y los magistrados de carrera.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017- 06-08	C-54/16.	Vinyls Italia SpA, en faillite contra Mediterranea di Navigazione SpA - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Ordinario di Venezia	Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, seguridad y justicia – Procedimientos de insolvencia – Reglamento (CE) n.º 1346/2000 – Artículos 4 y 13 – Actos perjudiciales para la masa de acreedores – Condiciones en las que el acto de que se trata puede ser impugnado – Acto sujeto a la ley de un Estado miembro distinto del Estado de apertura del procedimiento de insolvencia – Acto inimpugnable sobre la base de esa ley – Reglamento (CE) n.º 593/2008 – Artículo 3, apartado 3 – Ley elegida por las partes – Localización de la totalidad de los elementos de la situación de que se trata en el Estado de apertura – Relevancia.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-06-08	C-689/15.	W. F. Gözze Frottierweberei GmbH y Wolfgang Gözze contra Verein Bremer Baumwollbörse - Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Düsseldorf	Procedimiento prejudicial – Propiedad intelectual – Marca de la Unión Europea – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículos 9 y 15 – Solicitud de registro del signo flor de algodón presentada por una asociación – Registro como marca individual – Concesión de licencias de uso de dicha marca a los fabricantes de tejidos de algodón afiliados a esa asociación – Solicitud de nulidad o de caducidad – Concepto de “uso efectivo” – Función esencial de indicación de origen.
Ciudadanía de la Unión	2017-06-08	C-541/15.	Procedimiento incoado por Mircea Florian Freitag - Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Wuppertal	Procedimiento prejudicial – Ciudadanía de la Unión – Artículo 21 TFUE – Libertad de circular y residir en los Estados miembros – Ciudadano que tenga a la vez la nacionalidad del Estado miembro de su residencia y del Estado miembro de su nacimiento – Cambio del apellido en el Estado miembro de nacimiento sin residencia habitual en éste – Apellido que corresponde al apellido de nacimiento – Solicitud de inscripción de ese apellido en el Registro Civil del Estado miembro de residencia – Denegación de la solicitud – Motivo – No adquisición del apellido durante la residencia habitual – Existencia en el Derecho nacional de otros procedimientos para obtener el reconocimiento del mismo apellido.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-06-08	C-625/15 P.	Schniga GmbH contra Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	Recurso de casación – Protección comunitaria de las obtenciones vegetales – Solicitud de protección comunitaria – Variedad de manzana “Gala Schnitzer” – Examen técnico – Directrices de examen formuladas por el Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) – Reglamento (CE) n.º 1239/95 – Artículo 23, apartado 1 – Facultades del Presidente de la OCVV – Inserción de un carácter distintivo tras el examen técnico – Estabilidad del carácter en dos ciclos de cultivo.
Protección de los consumidores	2017-06-08	C-296/16 P.	Dextro Energy GmbH & Co. KG contra Comisión Europea	Recurso de casación – Protección de los consumidores – Reglamento (CE) n.º 1924/2006 – Declaraciones de propiedades saludables en los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños – Desestimación de la solicitud de inscripción de determinadas declaraciones a pesar del dictamen positivo de la Autoridad Europea de Salud Alimentaria (EFSA).
Libre circulación de capitales	2017-06-08	C-580/15.	Maria Eugenia Van der Weegen y otros contra Belgische Staat - Petición de decisión prejudicial planteada por el rechtbank van eerste aanleg West-Vlaanderen, afdeling Brugge	Petición de decisión prejudicial – Artículo 56 TFUE – Artículo 36 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo – Legislación tributaria – Impuesto sobre la renta – Exención fiscal reservada a los intereses abonados por los bancos que cumplan determinados requisitos legales – Discriminación indirecta – Bancos establecidos en Bélgica y bancos establecidos en otro Estado miembro.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Agricultura y Pesca	2017-06-08	C-293/16.	Sharda Europe, B.V.B.A., contra Administración del Estado y Syngenta Agro, S.A - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo	Procedimiento prejudicial – Agricultura – Comercialización de productos fitosanitarios – Directiva 2008/69/CE – Artículo 3, apartado 2 – Procedimiento de nueva evaluación por los Estados miembros de los productos fitosanitarios autorizados – Plazo – Divergencia entre las versiones lingüísticas.
Medio ambiente	2017-06-01	C-529/15.	Procedimiento incoado por Gert Folk - Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof	Procedimiento prejudicial – Responsabilidad medioambiental – Directiva 2004/35/CE – Artículo 17 – Aplicabilidad en el tiempo – Explotación de una central hidroeléctrica puesta en marcha antes de finalizar el plazo de transposición de dicha Directiva – Artículo 2, apartado 1, letra b) – Concepto de “daño medioambiental” – Normativa nacional que excluye cualquier daño amparado por una autorización – Artículo 12, apartado 1 – Acceso a la justicia en materia de Derecho ambiental – Legitimación – Directiva 2000/60/CE – Artículo 4, apartado 7 – Efecto directo.
Aproximación de las legislaciones	2017-06-01	C-330/16.	Piotr Zarski contra Andrzej Stadnicki	Procedimiento prejudicial – Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales – Directiva 2011/7/UE – Contratos de arrendamiento comercial por tiempo indefinido – Mora en el pago de la renta – Contratos celebrados antes de la expiración del plazo de transposición de la citada Directiva – Normativa nacional – Exclusión de tales contratos del ámbito de aplicación temporal de dicha Directiva.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-06-01	C-571/15.	Wallenborn Transports SA contra Hauptzollamt Gießen - Petición de decisión prejudicial planteada por el Hessisches Finanzgericht	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Régimen de tránsito externo – Transporte de mercancías a través de un puerto franco situado en un Estado miembro – Normativa de ese Estado miembro que excluye a los puertos francos del territorio fiscal nacional – Sustracción a la vigilancia aduanera – Nacimiento de la deuda aduanera y exigibilidad del IVA.
Salud pública	2017-07-26	C-519/16.	Superfoz - Supermercados Lda contra Fazenda Pública - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Administrativo e Fiscal de Coimbra	Procedimiento prejudicial – Aproximación de las legislaciones – Reglamento (CE) n.º 882/2004 – Controles oficiales de piensos y alimentos – Financiación de los controles oficiales – Artículos 26 y 27 – Imposición general – Tasas o gravámenes – Tasa sobre los establecimientos comerciales de alimentación.
Fiscalidad	2017-07-26	C-386/16.	«Toridas» UAB contra Valstybinė mokesčių inspekcija prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos	Procedimiento prejudicial – Sistema común del impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Directiva 2006/112/CE – Artículo 138, apartado 1 – Calificación de una operación como entrega intracomunitaria – Exención de las entregas intracomunitarias de bienes – Intención del adquirente de revender los bienes adquiridos a un sujeto pasivo en otro Estado miembro antes de que salgan del territorio del primer Estado miembro – Posible incidencia de la transformación de una parte de los bienes antes de su expedición.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-26	C-670/16.	Tsegezab Mengesteab contra Bundesrepublik Deutschland - Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Minden	Procedimiento prejudicial – Reglamento (UE) n.º 604/2013 – Determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país – Artículo 20 – Inicio del proceso de determinación – Presentación de una solicitud de protección internacional – Acta redactada por las autoridades, recibida por las autoridades competentes – Artículo 21, apartado 1 – Plazos previstos para la formulación de una petición de toma a cargo – Transferencia de la responsabilidad a otro Estado miembro – Artículo 27 – Recurso – Alcance del control jurisdiccional.
Transporte	2017-07-26	C-696/15 P.	República Checa contra Comisión Europea	Recurso de casación – Transportes – Directiva 2010/40/UE – Implantación de los sistemas de transporte inteligentes en el sector del transporte por carretera – Artículo 7 – Delegación de poderes en la Comisión Europea – Límites – Reglamento Delegado (UE) n.º 885/2013 – Suministro de servicios de información sobre zonas de estacionamiento seguras y protegidas para los camiones y los vehículos comerciales – Reglamento Delegado (UE) n.º 886/2013 – Datos y procedimientos para facilitar información mínima universal sobre el tráfico en relación con la seguridad vial, con carácter gratuito para el usuario – Artículo 290 TFUE – Delimitación expresa de los objetivos, contenido, alcance y duración de la delegación de poderes – Elemento esencial de la materia de que se trate – Creación de un organismo de control.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-26	C-646/16.	Procedimiento incoado por Khadija Jafari y Zainab Jafari - Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof	Procedimiento prejudicial – Reglamento (UE) n.º 604/2013 – Determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país – Llegada de un número excepcionalmente alto de nacionales de terceros países deseosos de obtener una protección internacional – Cruce de la frontera organizado por las autoridades de un Estado miembro a efectos de tránsito hacia otro Estado miembro – Entrada autorizada a modo de excepción por razones humanitarias – Artículo 2, letra m) – Concepto de “visado” – Artículo 12 – Expedición de un visado – Artículo 13 – Cruce irregular de una frontera exterior.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-26	C-225/16.	Procedimiento penal entablado contra Mossa Ouhrami - Petición de decisión prejudicial planteada por el Hoge Raad der Nederlanden	Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, de seguridad y justicia – Retorno de nacionales de terceros países en situación irregular – Directiva 2008/115/CE – Artículo 11, apartado 2 – Decisión de prohibición de entrada adoptada antes de la entrada en vigor de esta Directiva y referida a una duración más amplia que la prevista en la mencionada Directiva – Inicio del período de prohibición de entrada.
Libre circulación de trabajadores	2017-07-26	C-175/16.	Hannele Hälvä y otros contra SOS-Lapsikylä ry - Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein oikeus	Procedimiento prejudicial – Directiva 2003/88/CE – Artículo 17 – Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores – Ordenación del tiempo de trabajo – Complementos retributivos – Asociación de protección de la infancia – “Padres de los niños de la aldea infantil” – Ausencia temporal de los “padres titulares” – Trabajadores contratados como “padres sustitutos” – Concepto.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-07-26	C-112/16.	Persidera SpA contra Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni y Ministero dello Sviluppo Economico delle Infrastrutture e dei Trasporti - Petición de decisión prejudicial planteada por el Consiglio di Stato	Procedimiento prejudicial – Comunicaciones electrónicas – Servicios de telecomunicaciones – Directivas 2002/20/CE, 2002/21/CE y 2002/77/CE – Igualdad de trato – Determinación del número de radiofrecuencias digitales que se han de asignar a cada operador ya titular de radiofrecuencias analógicas – Consideración de radiofrecuencias analógicas utilizadas ilegalmente – Correspondencia entre el número de radiofrecuencias analógicas poseídas y el número de radiofrecuencias digitales obtenidas.
Medio ambiente	2017-07-26	acumula dos C-196/16 y C-197/16.	Comune di Corridonia y otros contra Provincia di Macerata y Provincia di Macerata Settore 10 – Ambiente - Peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunale Amministrativo Regionale per le Marche.	Procedimiento prejudicial – Medio ambiente – Directiva 85/337/CEE – Directiva 2011/92/UE – Posibilidad de proceder a posteriori a la evaluación de impacto ambiental de una planta de generación de energía a partir de biogás en servicio para obtener una nueva autorización.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Medio ambiente	2017-07-26	C-80/16.	ArcelorMittal Atlantique et Lorraine SASU contra Ministre de l'Écologie, du Développement durable et de l'Énergie - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal administratif de Montreuil	Procedimiento prejudicial – Medio ambiente – Directiva 2003/87/CE – Artículo 10 bis, apartado 1 – Régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea – Asignación gratuita de los derechos – Decisión 2011/278/UE – Validez – Principio de buena administración – Determinación del parámetro de referencia de producto del metal caliente – Uso de los datos del “BREF” relativo a la producción de hierro y acero y de las directrices para establecer los parámetros de referencia del metal caliente – Concepto de “productos similares” – Instalaciones de referencia – Obligación de motivación.
Aproximación de las legislaciones	2017-07-26	C-560/15.	Europa Way Srl y Persidera SpA contra Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por el Consiglio di Stato	Procedimiento prejudicial – Redes y servicios de comunicaciones electrónicas – Servicios de telecomunicaciones – Directivas 2002/20/CE, 2002/21/CE y 2002/77/CE – Asignación de los derechos de uso de radiofrecuencias de emisión digital terrestre para radio y televisión – Anulación de un procedimiento de licitación gratuita (procedimiento de licitación organizado conforme al modelo denominado “concurso de belleza”) en curso y sustitución de este procedimiento por un procedimiento de subasta – Intervención del legislador nacional – Independencia de las autoridades nacionales de reglamentación – Consulta previa – Criterios de adjudicación – Confianza legítima.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-26	C-348/16.	Moussa Sacko contra Commissione Territoriale per il riconoscimento della Protezione internazionale di Milano - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale di Milano	Procedimiento prejudicial – Política de asilo – Directiva 2013/32/UE – Artículos 12, 14, 31 y 46 – Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Artículo 47 – Derecho a la tutela judicial efectiva – Recurso contra una resolución denegatoria de una solicitud de protección internacional – Posibilidad de que el órgano jurisdiccional se pronuncie sin oír al solicitante.
Relaciones exteriores	2017-07-26	C-79/15 P.	Consejo de la Unión Europea contra Hamas	Recurso de casación – Política exterior y de seguridad común – Lucha contra el terrorismo – Medidas restrictivas adoptadas contra determinadas personas y entidades – Congelación de fondos – Posición Común 2001/931/PESC – Artículo 1, apartados 4 y 6 – Reglamento (CE) n.º 2580/2001 – Artículo 2, apartado 3 – Mantenimiento de una organización en la lista de personas, grupos y entidades implicadas en actos de terrorismo – Requisitos – Fundamentos de hecho de las decisiones de congelación de fondos – Decisión adoptada por una autoridad competente – Obligación de motivación.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Relaciones exteriores	2017-07-26	C-599/14 P.	Consejo de la Unión Europea contra Liberation Tigers of Tamil Eelam (LTTE)	Recurso de casación – Política exterior y de seguridad común – Lucha contra el terrorismo – Medidas restrictivas adoptadas contra determinadas personas y entidades – Congelación de fondos – Posición Común 2001/931/PESC – Artículo 1, apartados 4 y 6 – Reglamento (CE) n.º 2580/2001 – Artículo 2, apartado 3 – Mantenimiento de una organización en la lista de personas, grupos y entidades implicadas en actos de terrorismo – Requisitos – Base fáctica de las decisiones de congelación de fondos – Decisión adoptada por una autoridad competente – Obligación de motivación.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-07-26	C-84/16 P.	Continental Reifen Deutschland GmbH contra Compagnie générale des établissements Michelin	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 8, apartado 1, letra b) – Marca figurativa que incluye el elemento denominativo “XKING” – Oposición del titular de las marcas nacionales y del registro internacional que incluyen el elemento denominativo “X” – Desestimación de la oposición por la Sala de Recurso – Riesgo de confusión – Desnaturalización de las pruebas.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-07-26	C-517/15 P.	AGC Glass Europe y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Artículos 101 TFUE y 102 TFUE – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 30 – Decisión de la Comisión Europea por la que se declara la existencia de una práctica colusoria ilegal en el mercado europeo del vidrio para automóviles – Publicación de una versión no confidencial de dicha Decisión – Denegación de una solicitud de tratamiento confidencial de determinados datos – Mandato del consejero auditor – Decisión 2011/695/UE – Artículo 8 – Confidencialidad – Información procedente de una solicitud de clemencia – Denegación parcial de la solicitud de tratamiento confidencial – Confianza legítima – Igualdad de trato.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-07-26	C-182/16 P.	Meica Ammerländische Fleischwarenfabrik Fritz Meinen GmbH & Co. KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Marca figurativa que incluye el elemento denominativo “STICK MiniMINI Beretta” – Oposición del titular de la marca denominativa de la Unión Mini Wini – Desestimación de la oposición por la Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 8, apartado 1, letra b) – Riesgo de confusión – Nivel de atención del público pertinente – Posición distintiva autónoma – Carácter dominante – Criterios para la apreciación de la similitud visual – Obligación de motivación.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-26	C-670/15.	Procedimiento incoado por Jan Šalplachta	Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, de seguridad y de justicia – Acceso a la justicia en los litigios transfronterizos – Directiva 2003/8/CE – Normas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios – Ámbito de aplicación – Normativa de un Estado miembro que establece el carácter no reembolsable de los gastos de traducción de los documentos acreditativos necesarios para la tramitación de una solicitud de justicia gratuita.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-07-26	C-471/16 P.	Staatliche Porzellan-Manufaktur Meissen GmbH contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Procedimiento de oposición – Solicitud de registro de una marca figurativa que contiene el elemento verbal “meissen” – Desestimación de la oposición – Pruebas presentadas por primera vez – Desnaturalización – Uso efectivo de las marcas anteriores – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 7, apartado 3 – Artículo 8, apartado 5 – Relación entre las marcas que han de compararse.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-26	C-490/16.	A.S. contra República de Eslovenia - Petición de decisión prejudicial planteada por el Vrhovno sodišče Republike Slovenije	Procedimiento prejudicial – Reglamento (UE) n.º 604/2013 – Determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país – Llegada de un número excepcionalmente alto de nacionales de terceros países deseosos de obtener una protección internacional – Cruce de la frontera organizado por las autoridades de un Estado miembro a efectos de tránsito hacia otro Estado miembro – Entrada autorizada a modo de excepción por razones humanitarias – Artículo 13 – Cruce irregular de una frontera exterior – Plazo de 12 meses a partir del cruce de la frontera – Artículo 27 – Vía de recurso – Alcance del control jurisdiccional – Artículo 29 – Plazo de seis meses para la ejecución del traslado – Cómputo de los plazos – Interposición de un recurso – Efecto suspensivo.
Aproximación de las legislaciones	2017-07-20	C-287/16.	Fidelidade-Companhia de Seguros SA contra Caisse Suisse de Compensation y otros	Procedimiento prejudicial – Seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles – Directiva 72/166/CEE – Artículo 3, apartado 1 – Directiva 84/5/CEE – Artículo 2, apartado 1 – Contrato de seguro celebrado sobre la base de falsas declaraciones relativas a la propiedad del vehículo y a la identidad del conductor habitual de éste – Tomador del seguro – Falta de interés económico en la celebración de ese contrato – Nulidad absoluta del contrato de seguro – Oponibilidad a los perjudicados.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Política social	2017-07-20	C-416/16.	Luís Manuel Piscarreta Ricardo contra Portimão Urbis EM SA y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Judicial da Comarca de Faro	Procedimiento prejudicial — Directiva 2001/23/CE — Artículo 1, apartado 1, letra b) — Artículo 2, apartado 1, letra d) — Transmisión de empresas — Mantenimiento de los derechos de los trabajadores — Ámbito de aplicación — Conceptos de “trabajador” y de “transmisión de centro de actividad”.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-20	C-340/16.	Landeskrankenanstalten -Betriebsgesellschaft - KABEG contra Mutuelles du Mans assurances - MMA IARD SA - Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof	Procedimiento prejudicial — Cooperación judicial en materia civil — Reglamento (CE) n.º 44/2001 — Artículo 9, apartado 1 — Artículo 11, apartado 2 — Competencia judicial en materia de seguros — Acción directa de la persona perjudicada contra el asegurador — Acción del empleador de la persona perjudicada, un organismo público subrogado ex lege en los derechos de su trabajador, contra el asegurador del vehículo implicado — Subrogación.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-07-20	C-93/16.	Ornuo Co-operative Ltd contre Tindale & Stanton Ltd España, S.L - Petición de decisión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de Alicante	Procedimiento prejudicial — Propiedad intelectual e industrial — Marca de la Unión Europea — Carácter unitario — Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Artículo 9, apartado 1, letras b) y c) — Protección uniforme del derecho conferido por la marca de la Unión contra los riesgos de confusión y los perjuicios para el renombre — Coexistencia pacífica de esta marca con una marca nacional utilizada por un tercero en una parte de la Unión Europea — Inexistencia de coexistencia pacífica en otras partes de la Unión — Percepción del consumidor medio — Diferencias de percepción eventualmente existentes en distintas partes de la Unión.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Derecho de establecimiento	2017-07-20	C-206/16.	Marco Tronchetti Provera SpA y otros contra Commissione Nazionale per le Società e la Borsa (Consob) - Petición de decisión prejudicial planteada por Consiglio di Stato	Procedimiento prejudicial – Derecho de sociedades – Directiva 2004/25/CE – Ofertas públicas de adquisición – Artículo 5, apartado 4, párrafo segundo – Posibilidad de modificar el precio de la oferta en circunstancias y según criterios claramente determinados – Normativa nacional que establece la posibilidad de que la autoridad supervisora incremente el precio de una oferta pública de adquisición en caso de colusión entre el oferente o las personas que actúen de concierto con él y uno o varios vendedores.
Protección del consumidor	2017-07-20	C-357/16.	„Gelvora“ UAB contra Valstybinė vartotojų teisių apsaugos tarnyba	Procedimiento prejudicial – Prácticas comerciales desleales – Directiva 2005/29/CE – Ámbito de aplicación – Agencia de gestión de cobro – Crédito al consumo – Cesión de crédito – Naturaleza de la relación jurídica entre la sociedad y el deudor – Artículo 2, letra c) – Concepto de “producto” – Medidas de cobro adoptadas en paralelo a la intervención de un auxiliar de justicia.
Política social	2017-07-19	C-143/16.	Abercrombie & Fitch Italia Srl contra Antonino Bordonaro - Petición de decisión prejudicial planteada por la Corte suprema di cassazione	Procedimiento prejudicial – Política social – Directiva 2000/78/CE – Igualdad de trato en el empleo y la ocupación – Artículo 2, apartado 1 – Artículo 2, apartado 2, letra a) – Artículo 6, apartado 1 – Discriminación por razón de la edad – Contrato de trabajo discontinuo que puede celebrarse con personas menores de 25 años – Extinción automática del contrato de trabajo cuando el trabajador cumple 25 años.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Ciudadanía de la Unión	2017-07-18	C-566/15.	Konrad Erzberger contra TUI AG - Petición de decisión prejudicial planteada por el Kammergericht Berlin	Procedimiento prejudicial – Libre circulación de trabajadores – Principio de no discriminación – Elección de los representantes de los trabajadores en el consejo de supervisión de una sociedad – Normativa nacional que reserva el derecho de sufragio activo y pasivo exclusivamente a los trabajadores de establecimientos situados en el territorio nacional.
Disposiciones institucionales	2017-07-18	C-213/15 P.	Comisión Europea contra Patrick Breyer	Recurso de casación – Acceso a los documentos de las instituciones – Artículo 15 TFUE, apartado 3 – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Ámbito de aplicación – Solicitud de acceso a los escritos presentados por la República de Austria en el que dio lugar a la sentencia de 29 de julio de 2010, Comisión/Austria (C-189/09, no publicada, EU:C:2010:455) – Documentos en poder de la Comisión Europea – Protección de los procedimientos judiciales.
Ciudadanía de la Unión	2017-07-13	C-193/16.	E contra Subdelegación del Gobierno en Álava - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco	Procedimiento prejudicial – Ciudadanía de la Unión – Derecho de libre circulación y de libre residencia en el territorio de los Estados miembros – Directiva 2004/38/CE – Artículo 27, apartado 2, párrafo segundo – Limitaciones del derecho de entrada y del derecho de residencia por razones de orden público, seguridad pública o salud pública – Expulsión del territorio por razones de orden público o seguridad pública – Conducta que constituye una amenaza real, actual y suficientemente grave que afecte a un interés fundamental de la sociedad – Amenaza real y actual – Concepto – Ciudadano de la Unión que reside en el Estado miembro de acogida en el que cumple una pena de prisión por reiterados delitos de abusos sexuales sobre menores.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Derecho de establecimiento	2017-07-13	C-388/16.	Comisión Europea contra Reino de España	Incumplimiento de Estado – Sentencia del Tribunal de Justicia por la que se declara un incumplimiento – Inejecución – Artículo 260 TFUE, apartado 2 – Sanciones pecuniarias – Cantidad a tanto alzado.
Libre circulación de trabajadores	2017-07-13	C-89/16.	Radosław Szoja contra Sociálna poisťovňa y WEBUNG, s.r.o - Petición de decisión prejudicial planteada por el Najvyšší súd Slovenskej republiky	Procedimiento prejudicial – Aplicación de los regímenes de seguridad social – Trabajadores migrantes – Persona que ejerce una actividad por cuenta ajena y una actividad por cuenta propia en dos Estados miembros diferentes – Determinación de la legislación aplicable – Reglamento (CE) n.º 883/2004 – Artículo 13, apartado 3 – Reglamento (CE) n.º 987/2009 – Artículo 14, apartado 5 ter – Artículo 16 – Efectos de las decisiones de la Comisión administrativa para la coordinación de los sistemas de seguridad social – Inadmisibilidad.
Aproximación de las legislaciones	2017-07-13	C-76/16.	Ingsteel spol. sro y Metrostav as contra Úrad pre verejné obstarávanie	Procedimiento prejudicial – Contratos públicos – Directiva 2004/18/CE – Artículo 47, apartados 1, 4 y 5 – Capacidad económica y financiera del licitador – Directivas 89/665/CEE y 2007/66/CE – Recurso jurisdiccional contra una decisión de exclusión de un licitador de un procedimiento de licitación – Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Artículo 47 – Derecho a la tutela judicial efectiva.
Aproximación de las legislaciones	2017-07-13	C-133/16.	Christian Ferenschild contra JPC Motor SA - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour d'appel de Mons	Procedimiento prejudicial – Venta y garantía de los bienes de consumo – Directiva 1999/44/CE – Artículo 5, apartado 1 – Plazo de responsabilidad del vendedor – Plazo de prescripción – Artículo 7, apartado 1, párrafo segundo – Bienes de segunda mano – Limitación convencional de la responsabilidad del vendedor.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Medio ambiente	2017-07-13	C-60/15 P.	Saint-Gobain Glass Deutschland GmbH contra Comisión Europea	Recurso de casación – Derecho de acceso a los documentos en poder de las instituciones de la Unión Europea – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Excepciones al derecho de acceso – Artículo 4, apartado 3, párrafo primero – Protección del proceso de toma de decisiones de esas instituciones – Medio ambiente – Convenio de Aarhus – Reglamento (CE) n.º 1367/2006 – Artículo 6, apartado 1 – Interés público de la divulgación de información medioambiental – Información, transmitida por las autoridades alemanas a la Comisión Europea, relativa a instalaciones situadas en territorio alemán a las que se aplica la normativa de la Unión sobre el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero – Denegación parcial de acceso.
Fiscalidad	2017-07-13	C-633/15.	London Borough of Ealing contra Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Directiva 2006/112/CE – Exenciones de prestaciones de servicios directamente relacionadas con la práctica del deporte – Artículo 133 – Exclusión de la exención en caso de riesgo de distorsiones de la competencia en perjuicio de las empresas comerciales sujetas al IVA – Prestaciones de servicios realizadas por entidades de Derecho público sin ánimo de lucro.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Política social	2017-07-13	C-354/16.	Ute Kleinsteuber contra Mars GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Arbeitsgericht Verden	Procedimiento prejudicial – Política social – Directiva 2000/78/CE – Artículos 1, 2 y 6 – Igualdad de trato – Prohibición de toda discriminación por razón de sexo – Jubilación de empresa – Directiva 97/81/CE – Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial – Cláusula 4, puntos 1 y 2 – Métodos para el cálculo de los derechos a pensión adquiridos – Normativa de un Estado miembro – Trato diferente de los trabajadores a tiempo parcial.
Medio ambiente	2017-07-13	C-129/16.	Túrkevei Tejtermelő Kft. contra Országos Környezetvédelmi és Természetvédelmi Főfelügyelőség - Petición de decisión prejudicial planteada por el Szolnoki Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság	Procedimiento prejudicial – Medio ambiente – Artículos 191 TFUE y 193 TFUE – Directiva 2004/35/CE – Aplicabilidad <i>ratione materiae</i> – Contaminación del aire por incineración ilegal de residuos – Principio de quien contamina paga – Normativa nacional que establece la responsabilidad solidaria del propietario del terreno en el que se haya generado la contaminación y de quien contamina.
Fiscalidad	2017-07-13	C-151/16.	„Vakarų Baltijos laivų statykla“ UAB contra Valstybinė mokesčių inspekcija prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos - Petición de decisión prejudicial planteada por el Vilniaus apygardos administracinis teismas	Procedimiento prejudicial – Directiva 2003/96/CE – Imposición de los productos energéticos y de la electricidad – Artículo 14, apartado 1, letra c) – Exención de los productos energéticos utilizados como carburante en la navegación en aguas de la Unión Europea y para producir electricidad a bordo de los barcos – Carburante utilizado por un buque para navegar desde el lugar donde fue construido hasta un puerto situado en otro Estado miembro a efectos de embarcar su primera carga comercial.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Derecho de establecimiento	2017-07-13	C-701/15.	Malpensa Logistica Europa SpA contra SEA - Società Esercizi Aeroportuali SpA	Procedimiento prejudicial – Contratos públicos – Transportes – Concepto de “explotación de un área geográfica con el fin de ponerla a disposición de los transportistas aéreos en los aeropuertos u otras terminales de transporte” – Directivas 2004/17/CE y 96/67/CE – Normativa nacional que no prevé un procedimiento de licitación para la atribución de espacios aeroportuarios.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-13	C-433/16.	Bayerische Motoren Werke AG contra Acacia Srl - Petición de decisión prejudicial planteada por la Corte suprema di cassazione	Procedimiento prejudicial – Competencia judicial en materia civil y mercantil – Reglamento (CE) n.o 44/2001 – Propiedad intelectual – Dibujos o modelos comunitarios – Reglamento (CE) n.o 6/2002 – Artículos 81 y 82 – Acción declarativa de inexistencia de infracción – Competencia de los tribunales de dibujos o modelos comunitarios del Estado miembro en el que la demandada tiene su domicilio.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-07-13	C-368/16.	Assens Havn contra Navigators Management (UK) Limited - Petición de decisión prejudicial planteada por la Højesteret	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil – Reglamento (CE) n.o 44/2001 – Competencia en materia de seguros – Normativa nacional que establece, en determinadas circunstancias, el derecho del perjudicado a ejercitar una acción judicial directamente contra el asegurador del responsable de un accidente – Acuerdo atributivo de competencia celebrado entre el asegurador y el autor del daño.
Aproximación de las legislaciones	2017-07-13	C-651/15 P.	Verein zur Wahrung von Einsatz und Nutzung von Chromtrioxid und anderen Chrom-VI-verbindungen in der Oberflächentechnik eV (VECCO) y otros contra	Recurso de casación – Reglamento (CE) n.o 1907/2006 (REACH) – Artículo 58, apartado 2 – Autorización – Sustancias extremadamente preocupantes – Exención – Reglamento por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 – Inclusión del trióxido de cromo en la lista de sustancias sujetas a autorización.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Comisión Europea

Fiscalidad	2017-07-06	C-254/16.	Glencore Agriculture Hungary Kft. contra Nemzeti Adó- és Vámhivatal Fellebbviteli Igazgatóság	Procedimiento prejudicial – Sistema común del impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Directiva 2006/112/CE – Artículo 183 – Principio de neutralidad fiscal – Deducción del impuesto soportado – Devolución del excedente de IVA – Procedimiento de inspección – Multa impuesta al sujeto pasivo en dicho procedimiento – Prolongación del plazo de devolución – Exclusión del pago de intereses de demora.
Cohesión económica, social y territorial	2017-07-06	C-245/16.	Nerea SpA contra Regione Marche - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per le Marche	Procedimiento prejudicial – Ayudas de Estado – Reglamento (CE) n.º 800/2008 – Exención general por categorías – Ámbito de aplicación – Artículo 1, apartado 6, letra c) – Artículo 1, apartado 7, letra c) – Concepto de “empresa en crisis” – Concepto de “procedimiento de quiebra o insolvencia” – Sociedad beneficiaria de una ayuda estatal en el marco de un programa operativo regional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y posteriormente admitida a un procedimiento de convenio concursal preventivo con continuidad de la empresa – Revocación de la ayuda – Obligación de devolver el anticipo recibido.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-07-06	C-139/16.	Juan Moreno Marín y otros contra Abadía Retuerta, S.A - Petición de decisión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de Burgos	Procedimiento prejudicial – Marcas – Directiva 2008/95/CE – Artículo 3, apartado 1, letra c) – Marca denominativa nacional La Milla de Oro – Causas de denegación de registro o de nulidad – Signos de procedencia geográfica.
Transporte	2017-07-06	C-290/16.	Air Berlin plc & Co. Luftverkehrs KG contra Bundesverband der Verbraucherzentralen und Verbraucherverbände - Verbraucherzentrale Bundesverband e.V - Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof	Procedimiento prejudicial – Transporte – Normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Unión – Reglamento (CE) n.º 1008/2008 – Disposiciones sobre precios – Artículo 22, apartado 1 – Artículo 23, apartado 1 – Información exigida al presentar las tarifas disponibles para el público en general – Obligación de indicar el importe real de los impuestos, tasas, cánones, recargos o derechos – Libertad de fijación de precios – Facturación de gastos de tramitación en caso de que el pasajero anule la reserva de un vuelo o no se presente al embarque – Protección de los consumidores.
Competencia	2017-07-06	C-180/16 P.	Toshiba Corporation contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercado de los proyectos relativos a conmutadores con aislamiento de gas – Decisión adoptada por la Comisión Europea a raíz de la anulación parcial por el Tribunal General de la Unión Europea de la decisión inicial – Modificación de las multas – Derecho de defensa – No adopción de un nuevo pliego de cargos – Igualdad de trato – Empresa conjunta – Cálculo del importe inicial – Grado de contribución en la infracción – Fuerza de cosa juzgada.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-07-06	C-392/16.	Marcu Dumitru contra Agenția Națională de Administrare Fiscală (ANAF) y Direcția Generală Regională a Finanțelor Publice București	Procedimiento prejudicial – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Directiva 2006/112/CE – Artículo 199, apartado 1, letra c) – No identificación a efectos del IVA – Autoliquidación – Carácter hipotético de la cuestión prejudicial – Inadmisibilidad de la petición de decisión prejudicial.
Transporte	2017-07-05	C-190/16.	Werner Fries contra Lufthansa CityLine GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesarbeitsgericht	Procedimiento prejudicial – Transportes aéreos – Reglamento (UE) n.º 1178/2011 – Anexo I, punto FCL.065, letra b) – Prohibición a los titulares de una licencia de piloto que hayan cumplido 65 años de actuar como piloto al mando de una aeronave dedicada al transporte aéreo comercial – Validez – Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Artículo 15 – Libertad profesional – Artículo 21 – Igualdad de trato – Discriminación por razón de edad – Transporte aéreo comercial – Concepto.
Agricultura y Pesca	2017-03-30	C-315/16.	József Lingurár contra Miniszterelnökséget vezető miniszter - Petición de decisión prejudicial planteada por la Kúria	Procedimiento prejudicial – Política agrícola común – Financiación por el Feader – Ayuda al desarrollo rural – Ayudas Natura 2000 – Percepción reservada a los particulares – Zona forestal de propiedad en parte estatal.
Medio ambiente	2017-03-30	C-335/16.	VG Čistoča d.o.o. contra Đuro Vladika y Ljubica Vladika - Petición de decisión prejudicial planteada por el Općinski sud u Velikoj Gorici	Procedimiento prejudicial – Medio ambiente – Residuos – Directiva 2008/98/CE – Recuperación de los costes de la gestión de residuos – Principio de quien contamina paga – Concepto de “poseedores de residuos” – Precio exigido por la gestión de los residuos – Tasa especial destinada a financiar inversiones de capital.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-03-30	C-146/16.	Verband Sozialer Wettbewerb eV contra DHL Paket GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof	Procedimiento prejudicial – Prácticas comerciales desleales – Publicidad en un medio impreso – Omisión de información sustancial – Acceso a dicha información a través del sitio de Internet en el que se distribuyen los productos en cuestión – Productos vendidos por la persona que publicó el anuncio o por terceros.
Relaciones exteriores	2017-03-29	C-652/15.	Furkan Tekdemir contra Kreis Bergstraße - Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Darmstadt	Procedimiento prejudicial – Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Turquía – Decisión n.o 1/80 – Artículo 13 – Cláusula de standstill – Derecho de residencia de los miembros de la familia de un trabajador turco que forma parte del mercado legal de trabajo de un Estado miembro – Posible existencia de una razón imperiosa de interés general que justifique nuevas restricciones – Gestión eficaz de los flujos migratorios – Obligación de los nacionales de terceros Estados menores de 16 años de estar en posesión de un permiso de residencia – Proporcionalidad.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Relaciones exteriores	2017-03-28	C-72/15.	PJSC Rosneft Oil Company contra Her Majesty's Treasury y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Divisional Court)	Procedimiento prejudicial – Política exterior y de seguridad común (PESC) – Medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania – Disposiciones de la Decisión 2014/512/PESC y del Reglamento (UE) n.o 833/2014 – Validez – Competencia del Tribunal de Justicia – Acuerdo de colaboración UE-Rusia – Obligación de motivación – Principios de seguridad jurídica y de nulla poena sine lege certa – Acceso al mercado de capitales – Asistencia financiera – Certificados internacionales representativos de títulos (“Global Depository Receipts”) – Sector petrolífero – Petición de interpretación de los conceptos de “esquisto” y “aguas de un profundidad superior a los150 metros” – Inadmisibilidad.
Fiscalidad	2017-03-22	acumula dos C-497/15 y C-498/15.	Euro-Team Kft. y Spirál-Gép Kft contra Budapest Rendőrfőkapitánya - Peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Szegedi Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság	Procedimiento prejudicial – Aproximación de las legislaciones – Transporte por carretera – Disposiciones fiscales – Directiva 1999/62/CE – Aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras – Peaje – Obligación de los Estados miembros de establecer sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias – Multa a tanto alzado – Proporcionalidad.
Transporte	2017-03-22	C-665/15.	Comisión Europea contra República Portuguesa	Incumplimiento de Estado – Transportes – Permisos de conducción – Red de permisos de conducción de la Unión Europea – Utilización y conexión a la red de la Unión.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Libre circulación de mercancías	2017-03-22	acumula dos C- 435/15 y C- 666/15.	GROFA GmbH y otros contra Hauptzollamt Hannover e Inspecteur van de Belastingdienst/Douane kantoor Rotterdam Rijnmond - Peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Finanzgericht Hamburg y el Rechtbank Noord- Holland	Procedimiento prejudicial – Arancel Aduanero Común – Partidas arancelarias – Clasificación de las mercancías – Videocámaras – Nomenclatura Combinada – Subpartidas 8525 80 30, 8525 80 91 y 8525 80 99 – Notas Explicativas – Interpretación – Reglamentos de Ejecución (UE) n.o 1249/2011 y (UE) n.o 876/2014 – Interpretación – Validez.
Aproximación de las legislaciones	2017-03-22	acumula dos C- 124/16, C- 188/16 y C- 213/16.	Procedimiento penal entablado contra Ianos Tranca y otros - Peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Amtsgericht München y el Landgericht München	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia penal – Directiva 2012/13/UE – Derecho a la información en los procesos penales – Derecho a ser informado de la acusación – Notificación de un auto de autorización de un decreto de propuesta de imposición de pena – Modalidades – Designación obligatoria de un representante – Persona encausada no residente y sin domicilio fijo – Comienzo del cómputo del plazo para formular oposición a partir de la notificación al representante.
Fiscalidad	2017-03-16	C- 211/16.	Bimotor SpA contra Agenzia delle Entrate - Direzione Provinciale II di Torino - Petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione Tributaria Provinciale di Torino	Procedimiento prejudicial – Impuesto sobre el valor añadido – Principio de neutralidad fiscal – Normativa nacional que establece un límite máximo fijo al importe de la devolución o de la compensación del crédito fiscal o del excedente del impuesto sobre el valor añadido.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-03-16	C-493/15.	Agenzia delle Entrate contra Marco Identi	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido – Artículo 4 TUE, apartado 3 – Sexta Directiva – Ayudas de Estado – Procedimiento de liberación de las deudas de las personas físicas en situación concursal (esdebitazione) – Inexigibilidad de las deudas de IVA.
Aproximación de las legislaciones	2017-03-16	C-138/16.	Staatlich genehmigte Gesellschaft der Autoren, Komponisten und Musikverleger registrierte Genossenschaft mbH (AKM) contra Zürs.net Betriebs GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Handelsgericht Wien	Procedimiento prejudicial – Propiedad intelectual – Derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información – Directiva 2001/29/CE – Derecho de comunicación al público de obras – Artículo 3, apartado 1 – Excepciones y limitaciones – Artículo 5, apartado 3, letra o) – Difusión de programas de televisión mediante una red de cable local – Normativa nacional que establece excepciones para las instalaciones que permiten el acceso a un máximo de quinientos usuarios abonados y para la retransmisión de programas de la radiodifusión pública en el territorio nacional.
Libre circulación de mercancía	2017-03-16	C-47/16.	Valsts ieņēmumu dienests contra "Veloserviss" SIA	Procedimiento prejudicial – Unión aduanera – Código aduanero comunitario – Artículo 220, apartado 2, letra b) – Recaudación a posteriori de derechos de importación – Confianza legítima – Requisitos para su aplicación – Error de las autoridades aduaneras – Obligación que recae sobre el importador de actuar de buena fe y de comprobar las circunstancias en las que se expide el certificado de origen modelo A – Medios de prueba – Informe de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-03-15	C-528/15.	Policie ČR, Krajské ředitelství policie Ústeckého kraje, odbor cizinecké policie contra Salah Al Chodor y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por Nejvyšší správní soud	Procedimiento prejudicial – Criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional – Reglamento (UE) n.º 604/2013 (Dublín III) – Artículo 28, apartado 2 – Internamiento para fines de traslado – Artículo 2, letra n) – Riesgo considerable de fuga – Criterios objetivos – Ausencia de definición legal.
Aproximación de las legislaciones	2017-03-15	C-536/15.	Tele2 (Netherlands) BV y otros contra Autoriteit Consument en Markt (ACM) - Petición de decisión prejudicial planteada por el College van beroep voor het bedrijfsleven	Procedimiento prejudicial – Redes y servicios de comunicaciones electrónicas – Directiva 2002/22/CE – Artículo 25, apartado 2 – Servicios de información sobre números de abonados y guías de abonados – Directiva 2002/58/CE – Artículo 12 – Guías de abonados – Puesta a disposición de datos de carácter personal que afectan a los abonados para la prestación de servicios de información sobre números de abonados y el suministro de guías de abonados accesibles al público – Consentimiento del abonado – Distinción en función del Estado miembro en el que se prestan los servicios de información sobre números de abonados y se suministran guías de abonados accesibles al público – Principio de no discriminación.
Salud pública	2017-03-15	C-323/15 P.	Polynt SpA contra Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	Recurso de casación – Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (Reglamento REACH) – Artículo 57, letra f) – Autorización – Sustancias extremadamente preocupantes – Identificación – Grado de preocupación equivalente – Anhídrido ciclohexano-1,2-dicarboxílico, anhídrido cis-ciclohexano-1,2-dicarboxílico y anhídrido trans-ciclohexano-1,2-dicarboxílico.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Medio ambiente	2017-03-15	C-563/15.	Comisión Europea contra Reino de España	Incumplimiento de Estado – Medio ambiente – Directiva 2008/98/CE – Artículos 13 y 15 – Gestión de residuos – Protección de la salud humana y del medio ambiente – Responsabilidad – Vertederos.
Aproximación de las legislaciones	2017-03-15	C-324/15 P.	Hitachi Chemical Europe GmbH y Polynt SpA contra Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	Recurso de casación – Reglamento (CE) n.o 1907/2006 (Reglamento REACH) – Artículo 57, letra f) – Autorización – Sustancias extremadamente preocupantes – Identificación – Grado de preocupación equivalente – Anhídrido hexahidrometilftálico, anhídrido hexahidro-4-metilftálico, anhídrido hexahidro-1-metilftálico y anhídrido hexahidro-3-metilftálico.
Transporte	2017-03-15	C-253/16.	Flibtravel International SA y Leonard Travel International SA contra AAL Renting SA y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour d'appel de Bruxelles	Procedimiento prejudicial – Artículo 96 TFUE – Aplicabilidad – Normativa nacional que prohíbe a los servicios de taxi la puesta a disposición de plazas individuales – Normativa nacional que prohíbe a los servicios de taxi la predeterminación de su destino – Normativa nacional que prohíbe a los servicios de taxi la captación de clientes.
Competencia	2017-03-15	C-415/15 P.	Stichting Woonpunt y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Ayudas de Estado – Ayudas existentes – Artículo 108 TFUE, apartado 1 – Regímenes de ayudas a favor de sociedades de viviendas sociales – Reglamento (CE) n.o 659/1999 – Artículos 17, 18 y 19 – Apreciación por la Comisión de la compatibilidad con el mercado interior de un régimen de ayudas existente – Proposición de medidas apropiadas – Compromisos adoptados por las autoridades nacionales de atenerse al Derecho de la Unión – Decisión de compatibilidad – Alcance del control jurisdiccional – Efectos jurídicos.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-03-15	C-414/15 P.	Stichting Woonlinie y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Ayudas de Estado – Ayudas existentes – Artículo 108 TFUE, apartado 1 – Regímenes de ayudas a favor de sociedades de viviendas sociales – Reglamento (CE) n.o 659/1999 – Artículos 17, 18 y 19 – Apreciación por la Comisión de la compatibilidad con el mercado interior de un régimen de ayudas existente – Proposición de medidas apropiadas – Compromisos adoptados por las autoridades nacionales de atenerse al Derecho de la Unión – Decisión de compatibilidad – Alcance del control jurisdiccional – Efectos jurídicos.
Disposiciones institucionales	2017-03-15	C-3/16.	Lucio Cesare Aquino contra Belgische Staat - Petición de decisión prejudicial planteada por el hof van beroep te Brussel	Procedimiento prejudicial – Derecho de la Unión – Derechos conferidos a los particulares – Vulneración por un órgano jurisdiccional – Cuestiones prejudiciales – Sometimiento al Tribunal de Justicia – Órgano jurisdiccional nacional que resuelve en última instancia.
Política social	2017-03-14	C-157/15.	Samira Achbita y Centrum voor gelijkheid van kansen en voor racismebestrijding contra G4S Secure Solutions NV - Petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van Cassatie	Procedimiento prejudicial – Política social – Directiva 2000/78/CE – Igualdad de trato – Discriminación por motivos de religión o convicciones – Reglamento interno de una empresa que prohíbe a los trabajadores llevar signos visibles de naturaleza política, filosófica o religiosa en el lugar de trabajo – Discriminación directa – Inexistencia – Discriminación indirecta – Prohibición a una trabajadora de llevar un pañuelo islámico.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Política social	2017-03-14	C-188/15.	sma Bougnaoui y Association de défense des droits de l'homme (ADDH) contra Micropole SA - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Francia)	Procedimiento prejudicial – Política social – Directiva 2000/78/CE – Igualdad de trato – Discriminación por motivos de religión o convicciones – Requisito profesional esencial y determinante – Concepto – Deseo de un cliente de que los servicios no sean prestados por una trabajadora que lleva un pañuelo islámico.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-03-14	C-158/14.	A y otros contra Minister van Buitenlandse Zaken - Petición de decisión prejudicial planteada por el Raad van State	Procedimiento prejudicial – Política exterior y de seguridad común (PESC) – Medidas restrictivas específicas contra determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo – Posición Común 2001/931/PESC – Decisión Marco 2002/475/JAI – Reglamento (CE) n.o 2580/2001 – Artículo 2, apartado 3 – Inclusión de la organización “Tigres de Liberación de Eelam Tamil (LTTE)” en la lista de personas, grupos y entidades que intervengan en actos terroristas – Cuestión prejudicial sobre la validez de esta inclusión – Conformidad con el Derecho internacional humanitario – Concepto de “acto terrorista” – Actividades de una fuerza armada durante un conflicto armado.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-03-14	C-162/15 P.	Evonik Degussa GmbH contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Artículos 101 TFUE y 102 TFUE – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 30 – Decisión de la Comisión por la que se declara la existencia de un cártel ilegal en el mercado europeo del peróxido de hidrógeno y del perborato – Publicación de una versión no confidencial ampliada de dicha Decisión – Denegación de una solicitud de tratamiento confidencial de determinados datos – Mandato del consejero auditor – Decisión 2011/695/UE – Artículo 8 – Confidencialidad – Protección del secreto profesional – Artículo 339 TFUE – Concepto de “secretos comerciales u otro tipo de información confidencial” – Información procedente de una solicitud de clemencia – Denegación de la solicitud de tratamiento confidencial – Confianza legítima.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-03-09	C-484/15.	Ibrica Zulfikarpašić contra Slaven Gajer - Petición de decisión prejudicial planteada por Općinski sud u Novom Zagrebu	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil – Reglamento (CE) n.º 805/2004 – Título ejecutivo europeo para créditos no impugnados – Condiciones de la certificación como título ejecutivo europeo – Concepto de “órgano jurisdiccional” – Notario que emite un mandamiento de ejecución en virtud de un “documento auténtico” – Documento público con fuerza ejecutiva.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-03-09	C-551/15.	Pula Parking d.o.o. contra Sven Klaus Tederahn - Petición de decisión prejudicial planteada por Općinski sud u Puli-Pola	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil – Reglamento (UE) n.º 1215/2012 – Ámbito de aplicación temporal y material – Materia civil y mercantil – Procedimiento de ejecución forzosa que tiene por objeto el cobro de un crédito de aparcamiento público impagado – Inclusión – Concepto de “órgano jurisdiccional” – Notario que emite un mandamiento de ejecución en virtud de un “documento auténtico”.
Libre circulación de mercancías	2017-03-09	C-173/15.	GE Healthcare GmbH contra Hauptzollamt Düsseldorf - Petición de decisión prejudicial planteada por Finanzgericht Düsseldorf	Procedimiento prejudicial – Unión aduanera – Código aduanero comunitario – Artículo 32, apartado 1, letra c) – Determinación del valor en aduana – Cánones o derechos de licencia relativos a las mercancías objeto de valoración – Concepto – Reglamento (CEE) n.º 2454/93 – Artículo 160 – “Condición de la venta” de las mercancías objeto de valoración – Pago de cánones o derechos de licencia a una sociedad vinculada tanto al vendedor como al comprador de las mercancías – Artículo 158, apartado 3 – Medidas de ajuste y de reparto.
Competencia	2017-03-09	C-100/16 P.	Ellinikos Chrysos AE Metalleion kai Viomichanias Chrysou contra Comisión Europea	Recurso de casación – Ayudas de Estado – Cesión de minas a un precio inferior al valor real del mercado – Exención de los impuestos que gravan la operación de cesión – Evaluación del importe de la ventaja conferida.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Agricultura y Pesca	2017-03-09	C-141/15.	Doux SA contra Établissement national des produits de l'agriculture et de la mer (FranceAgriMer) - Petición de decisión prejudicial planteada por Tribunal administratif de Rennes	Procedimiento prejudicial – Reglamento (CE) n.º 543/2008 – Artículo 15, apartado 1 – Artículo 16 – Pollos congelados y ultracongelados – Límite máximo del contenido de agua – Obsolescencia de este límite – Modalidades prácticas de los controles – Segundo análisis – Reglamento (CE) n.º 612/2009 – Artículo 28 – Restituciones por exportación de productos agrícolas – Requisitos para su concesión – Calidad sana, cabal y comercial – Productos comercializables en condiciones normales.
Fiscalidad	2017-03-09	C-573/15.	État belge contra Oxycure Belgium SA - Petición de decisión prejudicial planteada por Cour d'appel de Liège	Procedimiento prejudicial – Impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Artículo 98, apartado 2 – Anexo III, puntos 3 y 4 – Principio de neutralidad fiscal – Tratamiento médico con oxígeno – Tipo reducido del IVA – Botellas de oxígeno – Tipo normal del IVA – Concentradores de oxígeno.
Agricultura y Pesca	2017-03-09	C-105/16 P.	República de Polonia contra Comisión Europea	Recurso de casación – FEOGA y Feader – Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea – Desarrollo rural – Reglamento (CE) n.º 1257/1999 – Artículo 33 ter – Ayuda a las explotaciones de semisubsistencia sometidas a reestructuración – Obligación de dedicar al menos el 50 % de la ayuda a medidas de reestructuración.
Aproximación de las legislaciones	2017-03-09	C-398/15.	Camera di Commercio, Industria, Artigianato e Agricoltura di Lecce contra Salvatore Manni - Petición de decisión prejudicial planteada por Corte suprema di	Procedimiento prejudicial – Datos personales – Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de estos datos – Directiva 95/46/CE – Artículo 6, apartado 1, letra e) – Datos sujetos a publicidad en el registro de sociedades – Directiva 68/151/CEE – Artículo 3 – Liquidación de la sociedad afectada – Limitación del acceso de terceros a estos datos.



Tribunal de Justicia
Índice analítico de jurisprudencia
Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

cassazione

Competencia	2017-03-09	C-615/15 P.	Samsung SDI Co. Ltd y Samsung SDI (Malaysia) Bhd contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercado mundial de tubos catódicos para televisores y pantallas de ordenador – Acuerdos y prácticas concertadas en materia de precios, de reparto de los mercados y de clientes y de limitación de la producción – Multas – Directrices de 2006 para el cálculo del importe de las multas – Punto 13 – Determinación del valor de las ventas en relación con la infracción.
Libre prestación de servicios	2017-03-09	C-342/15.	Petición de decisión prejudicial planteada por Oberster Gerichtshof	Procedimiento prejudicial – Libre prestación de servicios por los abogados – Posibilidad de que los Estados miembros reserven a determinadas categorías de abogados la expedición de documentos auténticos que se refieran a la creación o a la transferencia de derechos reales inmobiliarios – Normativa de un Estado miembro que exige que la legitimación de la firma que conste en una solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad sea efectuada por un notario.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Política social	2017-03-09	C-406/15.	Petya Milkova contra Izpalnitelen direktor na Agentsiata za privatizatsia i sledprivatizatsionen kontrol - Petición de decisión prejudicial planteada por Varhoven administrativen sad	Procedimiento prejudicial — Política social — Igualdad de trato en el empleo y la ocupación — Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad — Artículos 5 y 27 — Directiva 2000/78/CE — Artículo 7 — Protección reforzada en caso de despido de trabajadores por cuenta ajena con discapacidad — Inexistencia de tal protección para los funcionarios con discapacidad — Principio general de igualdad de trato.
Medio ambiente	2017-03-08	C-321/15.	ArcelorMittal Rodange et Schifflange SA contra État du Grand-duché de Luxembourg - Petición de decisión prejudicial planteada por Cour constitutionnelle	Procedimiento prejudicial — Medio ambiente — Régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea — Directiva 2003/87/CE — Artículo 3, letra a) — Artículos 11 y 12 — Cese de las actividades de una instalación — Entrega de los derechos de emisión no utilizados — Período 2008-2012 — Ausencia de indemnización — Sistema del régimen para el comercio de derechos de emisión.
Fiscalidad	2017-03-08	C-14/16.	Société Euro Park Service, venant aux droits et obligations de la société Cairnbulg Nanteuil contra Ministre des finances et des comptes publics - Petición de decisión prejudicial planteada por Conseil d'État	Procedimiento prejudicial — Fiscalidad directa — Sociedades de diferentes Estados miembros — Régimen fiscal común — Fusión por absorción — Aprobación previa de la Administración tributaria — Directiva 90/434/CEE — Artículo 11, apartado 1, letra a) — Fraude o evasión fiscales — Libertad de establecimiento.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-03-08	C-660/15 P.	Viasat Broadcasting UK Ltd contra Comisión Europea	Recurso de casación – Ayuda de Estado – Artículo 107 TFUE, apartado 1 – Artículo 106 TFUE, apartado 2 – Medida de las autoridades danesas en favor del ente público de radiodifusión danés TV2/Danmark – Compensación de los costes inherentes a la ejecución de las obligaciones de servicio público – Decisión por la que se declara la ayuda compatible con el mercado interior.
Aproximación de las legislaciones	2017-03-08	C-448/15.	Belgische Staat contra Wereldhave Belgium Comm. VA y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por Hof van beroep te Brussel	Procedimiento prejudicial – Sociedades matrices y filiales de diferentes Estados miembros – Régimen fiscal común aplicable – Impuesto sobre sociedades – Directiva 90/435/CEE – Ámbito de aplicación – Artículo 2, letra c) – Sociedad sujeta al impuesto, sin posibilidad de opción y sin estar exenta – Gravamen a tipo cero.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-03-07	C-638/16 PPU.	X y X contra État belge - Petición de decisión prejudicial planteada por Conseil du Contentieux des Étrangers	Procedimiento prejudicial – Reglamento (CE) n.º 810/2009 – Artículo 25, apartado 1, letra a) – Visado de validez territorial limitada – Expedición de un visado por razones humanitarias o debido a obligaciones internacionales – Concepto de “obligaciones internacionales” – Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales – Convención de Ginebra – Expedición de un visado cuando resulta probado que existe el riesgo de que se infrinjan los artículos 4 y/o 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales – Inexistencia de obligación.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Disposiciones institucionales	2017-03-07	C-390/15.	Procedimiento incoado por Rzecznik Praw Obywatelskich (RPO) - Petición de decisión prejudicial planteada por Trybunał Konstytucyjny w Warszawie -	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Directiva 2006/112/CE – Punto 6 del anexo III – Validez – Procedimiento – Modificación de una propuesta de directiva del Consejo con posterioridad al dictamen emitido por el Parlamento – Falta de nueva consulta al Parlamento – Artículo 98, apartado 2 – Validez – Exclusión de la aplicación de un tipo reducido de IVA al suministro de libros digitales por vía electrónica – Principio de igualdad de trato – Posibilidad de comparación entre dos situaciones – Suministro de libros digitales por vía electrónica y en cualquier medio de soporte físico.
Medio ambiente	2017-03-02	C-160/16.	Comisión Europea contra República Helénica	Incumplimiento de Estado – Política energética – Eficiencia energética de los edificios – Directiva 2010/31/UE – Artículo 5, apartado 2 – Informe sobre los niveles óptimos de rentabilidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-03-02	C-655/15 P.	Panrico, S.A., contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Reglamento (CE) n.º 40/94 – Artículo 52 – Artículo 8, apartados 1, letra b), y 5 – Marca figurativa que incluye los elementos denominativos “krispy kreme doughnuts” – Marcas denominativas y figurativas, nacionales e internacional, que incluyen los elementos “donut”, “donuts” y “doughnuts” – Solicitud de nulidad – Desestimación.
Aproximación de las legislaciones	2017-03-02	C-568/15.	Zentrale zur Bekämpfung unlauteren Wettbewerbs Frankfurt am Main eV contra comtech GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht Stuttgart	Procedimiento prejudicial – Protección de los consumidores – Directiva 2011/83/UE – Artículo 21 – Comunicaciones telefónicas – Explotación de una línea telefónica por el comerciante con objeto de permitir que el consumidor se comuniquen con él en relación con un contrato celebrado – Prohibición de aplicar una tarifa superior a la tarifa básica – Concepto de “tarifa básica”.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-03-02	C-4/16.	J. D. contra Prezes Urzędu Regulacji Energetyki - Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Apelacyjny w Warszawie	Procedimiento prejudicial – Medio ambiente – Directiva 2009/28/CE – Artículo 2, párrafo segundo, letra a) – Energía procedente de fuentes renovables – Energía hidroeléctrica – Concepto – Energía producida en una pequeña central hidroeléctrica localizada en el lugar de vertido de aguas residuales industriales procedentes de otra instalación.
Política social	2017-03-02	C-245/15.	SC Casa Noastră SA contra Ministerul Transporturilor - Inspectoratul de Stat pentru Controlul în Transportul Rutier (ISCTR) - Petición de decisión prejudicial planteada por la Judecătoria Balș – Județul Olt	Procedimiento prejudicial – Transportes por carretera – Disposiciones sociales – Excepciones – Reglamento (CE) n.º 561/2006 – Artículo 3, letra a) – Reglamento (CE) n.º 1073/2009 – Artículo 2, punto 3 – Servicios regulares que aseguran el transporte de personas – Concepto – Transportes gratuitos organizados por un operador económico para sus empleados, con destino y origen en el lugar de trabajo, en vehículos que le pertenecen conducidos por uno de sus empleados.
Transporte	2017-03-02	C-97/16.	José María Pérez Retamero contra TNT Express Worldwide Spain, S.L., y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona	Procedimiento prejudicial – Política social – Directiva 2002/15/CE – Protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores – Ordenación del tiempo de trabajo – Transporte por carretera – Trabajador móvil – Conductor autónomo – Concepto – Inadmisibilidad.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Libre circulación de trabajadores	2017-03-02	C-496/15.	Alphonse Eschenbrenner contra Bundesagentur für Arbeit - Petición de decisión prejudicial planteada por el Landessozialgericht Rheinland-Pfalz, Mainz	Procedimiento prejudicial – Libre circulación de los trabajadores – Artículo 45 TFUE – Reglamento (UE) n.º 492/2011 – Artículo 7 – Igualdad de trato – Trabajador fronterizo que es sujeto pasivo del impuesto sobre la renta en el Estado miembro de residencia – Indemnización abonada por el Estado miembro de empleo en caso de insolvencia del empresario – Métodos de cálculo de la indemnización por insolvencia – Toma en consideración ficticia del impuesto sobre la renta del Estado miembro de empleo – Indemnización por insolvencia inferior a la retribución neta anterior – Convenio bilateral para la prevención de la doble imposición.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-03-02	C-354/15.	Andrew Marcus Henderson contra Novo Banco SA - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal da Relação de Évora	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil y mercantil – Notificación y traslado de documentos judiciales y extrajudiciales – Reglamento (CE) n.º 1393/2007 – Artículos 8, 14 y 19 – Notificación o traslado por correo de un escrito de demanda o documento equivalente – Inexistencia de traducción del documento – Anexo II – Formulario normalizado – Inexistencia – Consecuencias – Notificación mediante carta certificada con acuse de recibo – No devolución del acuse de recibo – Recepción del documento por un tercero – Requisitos de validez del procedimiento.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Agricultura y Pesca	2017-03-02	C-584/15.	<p>Glencore Céréales France contra Établissement national des produits de l'agriculture et de la mer (FranceAgriMer) - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal administratif de Melun</p>	<p>Procedimiento prejudicial – Reglamento (CE, Euratom) n.o 2988/95 – Protección de los intereses financieros de la Unión Europea – Artículo 3 – Reglamento (CEE) n.o 3665/87 – Artículo 11 – Recuperación de una restitución a la exportación concedida indebidamente – Reglamento (CEE) n.o 3002/92 – Artículo 5 bis – Garantía liberada indebidamente – Intereses devengados – Plazo de prescripción – Inicio del cómputo del plazo – Interrupción del plazo – Límite máximo – Plazo más largo – Aplicabilidad.</p>
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-03-01	C-275/15.	<p>ITV Broadcasting Limited y otros contra TVCatchup Limited y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division)</p>	<p>Procedimiento prejudicial – Directiva 2001/29/CE – Armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información – Artículo 9 – Acceso al cable por parte de los servicios de radiodifusión – Concepto de “cable” – Retransmisión por un tercero a través de Internet de las emisiones de emisoras comerciales de televisión – “Live streaming”.</p>
Libre circulación de capitales	2017-02-15	C-317/15	<p>X contra Staatssecretaris van Financiën</p>	<p>Procedimiento prejudicial – Libre circulación de capitales – Artículo 64 TFUE – Movimientos de capitales, con destino a terceros países o procedentes de ellos, que supongan la prestación de servicios financieros – Activos financieros depositados en una cuenta bancaria suiza – Liquidación complementaria – Plazo para la liquidación complementaria – Ampliación del plazo para la liquidación complementaria en caso de activos depositados fuera del Estado miembro de residencia.</p>



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Derechos fundamentales - Carta de los derechos fundamentales	2017- 02-16	C- 503/15	Ramón Margarit Panicello contra Pilar Hernández Martínez	Procedimiento prejudicial – Artículo 267 TFUE – Secretario – Concepto de “órgano jurisdiccional nacional” – Jurisdicción obligatoria – Ejercicio de funciones judiciales – Independencia – Incompetencia del Tribunal de Justicia.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017- 02-16	C- 578/16 PPU	C. K. y otros contra Republika Slovenija - Petición de decisión prejudicial planteada por el Vrhovno sodišče Republike Slovenije	Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, seguridad y justicia – Fronteras, asilo e inmigración – Sistema de Dublín – Reglamento (UE) n.o 604/2013 – Artículo 4 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Tratos inhumanos o degradantes – Traslado de un solicitante de asilo gravemente enfermo al Estado responsable del examen de su solicitud – Falta de razones fundadas para temer que existan deficiencias sistemáticas ciertas en ese Estado miembro – Obligaciones que pesan sobre el Estado miembro que debe proceder al traslado.
Aproximación de las legislaciones	2017- 02-16	C- 219/15	Elisabeth Schmitt contra TÜV Rheinland LGA Products GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof	Procedimiento prejudicial – Aproximación de las legislaciones – Política industrial – Directiva 93/42/CEE – Control de la conformidad de los productos sanitarios – Organismo notificado designado por el fabricante – Obligaciones de dicho organismo – Implantes mamarios defectuosos – Fabricación a base de silicona – Responsabilidad del organismo notificado.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-02-16	C-95/15 P	H&R ChemPharm GmbH contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercado europeo de ceras de parafina y mercado alemán de slack wax – Fijación de los precios y reparto de los mercados – Obligación de motivación – Prueba de la infracción – Desnaturalización de las pruebas – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 23, apartado 3 – Cálculo del importe de la multa – Directrices de 2006 para el cálculo del importe de las multas – Principio de proporcionalidad.
Competencia	2017-02-16	C-90/15 P	Hansen & Rosenthal KG y H&R Wax Company Vertrieb GmbH contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercado europeo de ceras de parafina y mercado alemán de slack wax – Fijación de los precios y reparto de los mercados – Prueba de la infracción – Competencia de plena jurisdicción – Desnaturalización de las pruebas – Obligación de motivación – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 23, apartado 2 – Cálculo del importe de la multa – Principio de legalidad – Directrices de 2006 para el cálculo del importe de las multas – Principio de proporcionalidad.
Competencia	2017-02-16	C-94/15 P	Tudapetrol Mineralölerzeugnisse Nils Hansen KG contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercado europeo de las ceras de parafina y mercado alemán de slack wax – Fijación de los precios y reparto de los mercados – Obligación de motivación – Prueba de la infracción – Desnaturalización de las pruebas.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-02-16	C-577/14 P	Brandconcern BV contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Scooters India Ltd	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 51, apartado 2 – Marca denominativa LAMBRETTA – Uso efectivo de la marca – Solicitud de caducidad – Declaración parcial de caducidad – Comunicación n.º 2/12 del Presidente de la EUIPO – Limitación en el tiempo de una sentencia del Tribunal de Justicia.
Libre circulación de mercancías	2017-02-16	C-145/16	Aramex Nederland BV contra Inspecteur van de Belastingdienst/Douane - Petición de decisión prejudicial planteada por el Gerechtshof Amsterdam	Procedimiento prejudicial – Reglamento (CEE) n.º 2658/87 – Unión aduanera y Arancel Aduanero Común – Clasificación arancelaria – Nomenclatura Combinada – Validez – Reglamento (UE) n.º 301/2012 – Partidas 8703 y 8711 – Vehículo de tres ruedas denominado “Spyder”.
Relaciones exteriores	2017-02-16	C-507/15	Agro Foreign Trade & Agency Ltd contra Petersime NV - Petición de decisión prejudicial planteada por el rechtbank van Koophandel te Gent	Procedimiento prejudicial – Agentes comerciales independientes – Directiva 86/653/CEE – Coordinación de los derechos de los Estados miembros – Ley de transposición belga – Contrato de agencia comercial – Poderdante establecido en Bélgica y agente establecido en Turquía – Cláusula de elección del Derecho belga – Inaplicabilidad de la Ley – Acuerdo de Asociación CEE-Turquía – Compatibilidad.
Aproximación de las legislaciones	2017-02-16	C-555/14	IOS Finance EFC SA contra Servicio Murciano de Salud - Petición de decisión prejudicial planteada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia	Procedimiento prejudicial – Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales – Directiva 2011/7/UE – Operaciones comerciales entre empresas privadas y poderes públicos – Normativa nacional que supedita el abono inmediato del principal de una deuda a la renuncia a los intereses de demora y a la compensación por los costes de cobro.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-02-16	C-641/15	Verwertungsgesellschaft Rundfunk GmbH contra Hettegger Hotel Edelweiss GmbH - Petición de decisión prejudicial planteada por el Handelsgericht Wien	Procedimiento prejudicial – Propiedad intelectual – Directiva 2006/115/CE – Artículo 8, apartado 3 – Derecho exclusivo de los organismos de radiodifusión – Comunicación al público – Lugares accesibles al público a cambio del pago de una cantidad en concepto de entrada – Comunicación de emisiones mediante aparatos de televisión instalados en las habitaciones de hotel.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-02-15	C-499/15	W y V contra X	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil – Competencia en materia de responsabilidad parental – Reglamento (CE) n.º 2201/2003 – Artículos 8 a 15 – Competencia en materia de obligaciones de alimentos – Reglamento (CE) n.º 4/2009 – Artículo 3, letra d) – Resoluciones opuestas dictadas por órganos jurisdiccionales de Estados miembros diferentes – Menor de edad que reside habitualmente en el Estado miembro de residencia de la madre – Competencia de los órganos jurisdiccionales del Estado miembro de residencia del padre para modificar una resolución previamente adoptada por ellos, y que ha adquirido firmeza, sobre la residencia del menor, las obligaciones de alimentos y el régimen de visitas – Inexistencia.
Fiscalidad	2017-02-15	C-592/15	Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs contra British Film Institute - Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division)	Procedimiento prejudicial – Impuesto sobre el valor añadido – Directiva 77/388/CEE – Artículo 13, parte A, apartado 1, letra n) – Exención de determinadas prestaciones de servicios culturales – Falta de efecto directo – Determinación de las prestaciones de servicios culturales que están exentas – Facultad de apreciación de los Estados miembros.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-02-09	C-21/16	Euro Tyre BV – Sucursal em Portugal contra Autoridade Tributária e Aduaneira	Procedimiento prejudicial – IVA – Directiva 2006/112/CE – Artículos 131 y 138 – Requisitos de exención de una entrega intracomunitaria – Sistema de intercambio de información sobre el IVA (VIES) – No inscripción del adquirente – Denegación de la exención – Procedencia.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-02-09	C-560/14	M contra Minister for Justice and Equality Ireland and the Attorney General	Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, seguridad y justicia – Directiva 2004/83/CE – Normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados – Solicitud de protección subsidiaria – Regularidad del procedimiento nacional de examen de una solicitud de protección subsidiaria presentada tras la denegación de una solicitud de concesión del estatuto de refugiado – Derecho a ser oído – Alcance – Derecho a una audiencia oral – Derecho a designar y a repreguntar a testigos.
Fiscalidad	2017-02-09	C-283/15	X contra Staatssecretaris van Financiën - Petición de decisión prejudicial planteada por el Hoge Raad der Nederlanden	Procedimiento prejudicial – Legislación tributaria – Impuesto sobre la renta – Nacional de un Estado miembro que percibe ingresos en el territorio de dicho Estado miembro y en el de un Estado tercero, mientras que reside en otro Estado miembro – Ventaja fiscal destinada a tener en cuenta su situación personal y familiar.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Justicia y s de interior	2017-02-09	C-283/16	M. S. contra P. S. - Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Justice (England and Wales), Family Division	Procedimiento prejudicial – Reglamento (CE) n.º 4/2009 – Artículo 41, apartado 1 – Reconocimiento y ejecución de las resoluciones y cooperación en materia de obligaciones de alimentos – Ejecución de una resolución en un Estado miembro – Presentación de la solicitud directamente a la autoridad competente del Estado miembro de ejecución – Legislación nacional que obliga a acudir a la autoridad central del Estado miembro de ejecución.
Agricultura y Pesca	2017-02-09	C-585/15	Raffinerie Tirlemontoise SA contra État belge - Petición de decisión prejudicial planteada por el tribunal de première instance francophone de Bruxelles	Procedimiento prejudicial – Azúcar – Cotizaciones por producción – Cálculo de la pérdida media – Cálculo de las cotizaciones por producción – Reglamento (CE) n.º 2267/2000 – Validez – Reglamento (CE) n.º 1993/2001 – Validez.
Libre circulación de mercancías	2017-02-09	C-441/15	Madaus GmbH contra Hauptzollamt Bremen - Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Bremen	Procedimiento prejudicial – Arancel Aduanero Común – Clasificación arancelaria – Nomenclatura Combinada – Partidas 3824 90 97 y 2106 90 92 – Producto en polvo compuesto de carbonato de calcio (95 %) y de almidón modificado (5 %).
Proximación de las legislaciones	2017-02-08	C-562/15	Carrefour Hypermarchés SAS contra ITM Alimentaire International SASU - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour d'appel de Paris	Procedimiento prejudicial – Publicidad comparativa – Directiva 2006/114/CE – Artículo 4 – Directiva 2005/29/CE – Artículo 7 – Comparación objetiva de precios – Omisión engañosa – Publicidad que compara los precios de productos vendidos en establecimientos de tamaños o formatos diferentes – Licitud – Información sustancial – Grado y soporte de la información.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-02-01	C-144/16	Município de Palmela contra Autoridade de Segurança Alimentar e Económica (ASAE) – Divisão de Gestão de Contraordenações - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Judicial da Comarca de Setúbal	Procedimiento prejudicial – Procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información – Directivas 83/189/CEE y 98/34/CE – Proyecto de reglamento técnico – Notificación a la Comisión Europea – Obligaciones de los Estados miembros – Incumplimiento – Consecuencias.
Derecho de establecimiento	2017-02-01	C-392/15	Comisión Europea contra Hungría	Incumplimiento de Estado – Artículo 49 TFUE – Libertad de establecimiento – Notarios – Requisito de nacionalidad – Artículo 51 TFUE – Participación en el ejercicio del poder público.
Competencia	2017-02-01	C-606/14 P	Portovesme Srl contra Comisión Europea	Recurso de casación – Ayuda concedida por la República Italiana en favor de Portovesme Srl – Regímenes de tarifa preferencial de electricidad – Decisión por la que se declara la medida de ayuda incompatible con el mercado interior.
Seguridad social	2017-02-01	C-430/1	Secretary of State for Work and Pensions contra Tolley - Petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court of the United Kingdom	Procedimiento prejudicial – Seguridad social – Reglamento (CEE) n.º 1408/71 – Componente de dependencia del subsidio de subsistencia para minusválidos (disability living allowance) – Persona asegurada contra el riesgo de vejez que ha abandonado definitivamente toda actividad profesional – Conceptos de “prestación de enfermedad” y de “prestación de invalidez” – Exportabilidad.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Medio ambiente	2017-04-27	C-535/15.	Freie und Hansestadt Hamburg contra Jost Pinckernelle - Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesverwaltungsgericht	Procedimiento prejudicial – Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas – Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (Reglamento REACH) – Registro obligatorio general y requisitos de información – Sustancias químicas no registradas – Exportación fuera del territorio de la Unión Europea de sustancias químicas no registradas.
Competencia	2017-04-27	C-469/15 P.	FSL Holdings y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercado europeo de los plátanos en Grecia, Italia y Portugal – Coordinación en la fijación de los precios – Admisibilidad de las pruebas aportadas por las autoridades tributarias nacionales – Derecho de defensa – Cálculo del importe de la multa – Alcance del control jurisdiccional – Calificación de “acuerdo que tiene por objeto restringir la competencia”.
Competencia	2017-04-27	C-516/15 P.	Akzo Nobel NV y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercados europeos de los estabilizadores de estaño y de los estabilizadores térmicos ESBO/ésteres – Fijación de precios, reparto de mercados e intercambio de información comercial sensible – Imputabilidad a la sociedad matriz del comportamiento infractor de las filiales – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 25, apartado 1 – Prescripción en materia de imposición de sanciones a las filiales – Efectos sobre la situación jurídica de la sociedad matriz.
Medio ambiente	2017-04-27	C-202/16.	Comisión Europea contra República Helénica	Incumplimiento de Estado – Medio ambiente – Gestión de residuos – Directivas 2008/98/CE y 1999/31/CE – Vertedero de residuos de Temploni (Grecia).



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Seguridad social	2017-04-27	C-620/15.	A-Rosa Flussschiff GmbH contra Union de recouvrement des cotisations de sécurité sociale et d'allocations familiales d'Alsace (Urssaf) y Sozialversicherungsanstalt des Kantons Graubünden - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation (Francia)	Procedimiento prejudicial – Trabajadores migrantes – Seguridad social – Legislación aplicable – Reglamento (CEE) n.º 1408/71 – Artículo 14, apartado 2, letra a) – Reglamento (CEE) n.º 574/72 – Artículo 12 bis, punto 1 bis – Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza – Personal navegante – Trabajadores desplazados a otro Estado miembro – Sucursal suiza – Certificado E 101 – Fuerza probatoria.
Derecho de establecimiento	2017-04-27	C-559/15.	Onix Asigurări SA contra Istituto per la Vigilanza Sulle Assicurazioni (IVASS) - Petición de decisión prejudicial planteada por el Consiglio di Stato	Procedimiento prejudicial – Directiva 73/239/CEE – Directiva 92/49/CEE – Principio de autorización única – Principio de supervisión por el Estado miembro de origen – Artículo 40, apartado 6 – Concepto de “irregularidades” – Reputación de los accionistas – Prohibición a una compañía de seguros establecida en un Estado miembro de celebrar nuevos contratos en el territorio de otro Estado miembro.
Aproximación de las legislaciones	2017-04-27	C-672/15.	Procedimiento penal contra Noria Distribution SARL - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de grande instance de Perpignan	Procedimiento prejudicial – Directiva 2002/46/CE – Aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de complementos alimenticios – Vitaminas y minerales que pueden utilizarse en la fabricación de complementos alimenticios – Cantidades máximas – Competencia de los Estados miembros – Normativa nacional que fija estas cantidades – Reconocimiento mutuo – Inexistencia – Procedimientos que han de seguirse y elementos que deben tenerse en cuenta para fijar estas cantidades.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Política social	2017-04-27	Acumulados C-680/15 y C-681/15.	Asklepios Kliniken Langen-Seligenstadt GmbH contra Ivan Felja y Asklepios Dienstleistungsgesellschaft mbH contra Vittoria Graf - Peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Bundesarbeitsgericht	Procedimiento prejudicial – Transmisión de empresa – Mantenimiento de los derechos de los trabajadores – Directiva 2001/23/CE – Artículo 3 – Contrato de trabajo – Legislación de un Estado miembro que autoriza la introducción de cláusulas que se remiten a convenios colectivos de trabajo posteriores a la fecha de la transmisión – Oponibilidad al cesionario.
Medio ambiente	2017-04-26	C-142/16.	Comisión Europea contra República Federal de Alemania	Incumplimiento de Estado – Medio ambiente – Directiva 92/43/CEE – Artículo 6, apartado 3 – Conservación de los hábitats naturales – Construcción de la central de carbón de Moorburg (Alemania) – Zonas Natura 2000 en el curso del río Elba aguas arriba de la central de carbón – Evaluación de las repercusiones de un plan o proyecto sobre un lugar protegido.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-04-26	C-564/15.	Tibor Farkas contra Nemzeti Adó- és Vámhivatal Dél-alföldi Regionális Adó Főigazgatósága - Petición de decisión prejudicial planteada por el Kecskeméti Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság	Procedimiento prejudicial – Examen de oficio de un motivo basado en la infracción del Derecho de la Unión – Principios de equivalencia y de efectividad – Sistema común del impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Derecho a la deducción del impuesto soportado – Régimen de inversión del sujeto pasivo – Artículo 199, apartado 1, letra g) – Aplicación únicamente en el supuesto de bienes inmuebles – Pago indebido del impuesto por el adquirente de bienes al vendedor como consecuencia de una factura expedida de forma errónea – Resolución de la autoridad tributaria que constata la existencia de una deuda tributaria a cargo del adquirente de bienes y deniega el pago de la devolución solicitada por éste, imponiéndole una multa tributaria.
Aproximación de las legislaciones	2017-04-26	C-527/15.	Stichting Brein contra Jack Frederik Wullems	Procedimiento prejudicial – Propiedad intelectual e industrial – Directiva 2001/29/CE – Armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor – Artículo 3, apartado 1 – Comunicación al público – Concepto – Venta de un reproductor multimedia – Extensiones (add-ons) – Publicación de obras sin autorización del titular – Acceso a sitios de Internet de difusión en flujo continuo (streaming) – Artículo 5, apartados 1 y 5 – Derecho de reproducción – Excepciones y limitaciones – Uso lícito.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Transporte	2017-04-26	C-632/15.	Costin Popescu contra Guvernul României y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por la Înalta Curte de Casație și Justiție	Procedimiento prejudicial – Transportes – Transportes por carretera – Permiso de conducción – Directiva 2006/126/CE – Artículo 13, apartado 2 – Concepto de “autorizaciones de conducción concedidas antes del 19 de enero de 2013” – Normativa nacional que traspone tal Directiva – Obligación de obtener un permiso de conducción impuesta a quienes tuvieron la autorización para conducir ciclomotores sin permiso antes de la entrada en vigor de tal normativa.
Relaciones exteriores	2017-04-26	C-51/16.	Stryker EMEA Supply Chain Services BV contra Inspecteur van de Belastingdienst/Douane kantoor Rotterdam Rijnmond - Petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank Noord-Holland	Procedimiento prejudicial – Arancel Aduanero Común – Partidas – Clasificación de las mercancías – Tornillos para implantes destinados a ser introducidos en el cuerpo humano para el tratamiento de fracturas o la fijación de prótesis – Nomenclatura Combinada – Partida 9021 – Reglamento de Ejecución (UE) n.o 1212/2014 – Validez.
Fiscalidad	2017-04-06	C-638/15.	Eko-Tabak s.r.o. contra Generální ředitelství cel - Petición de decisión prejudicial planteada por el Nejvyšší správní soud	Procedimiento prejudicial – Directiva 2011/64/UE – Artículo 2, apartado 1, letra c) – Artículo 5, apartado 1, letra a) – Conceptos de “tabaco para fumar”, de “tabaco cortado o fraccionado de otra forma” y de “transformación industrial”.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Medio ambiente	2017-04-06	C-153/16.	Comisión Europea contra República de Eslovenia	Incumplimiento de Estado – Almacenamiento inapropiado de una gran cantidad de neumáticos usados – Vertedero que no respeta los requisitos establecidos por las Directivas 2008/98/CE y 1999/31/CE – Peligro persistente y continuado para el medio ambiente y para la salud humana.
Transporte	2017-04-06	C-58/16.	Comisión Europea contra República Federal de Alemania	Incumplimiento de Estado – Mejora de la protección portuaria – Directiva 2005/65/CE – Artículos 2, apartado 3, 6, 7 y 9 – Infracción – Inexistencia de una evaluación de la protección portuaria – Límites del puerto, plan de protección portuaria y oficial de protección portuaria – Inexistencia de una definición.
Política social	2017-04-06	C-336/15.	Unionen contra Almega Tjänsteförbunden e ISS Facility Services AB - Petición de decisión prejudicial planteada por el Arbetsdomstolen	Procedimiento prejudicial – Política social – Directiva 2001/23/CE – Artículo 3 – Mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas – Convenios colectivos aplicables al cesionario y al cedente – Plazo de preaviso adicional concedido a los trabajadores despedidos – Toma en consideración de la antigüedad adquirida al servicio del cedente.
Aproximación de las legislaciones	2017-04-06	C-668/15.	Jyske Finans A/S contra Ligebehandlingsnævnet	Procedimiento prejudicial – Igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico – Directiva 2000/43/CE – Artículo 2, apartado 2, letras a) y b) – Entidad de crédito que pide una prueba de identidad adicional consistente en una copia del pasaporte o del permiso de residencia a las personas que soliciten un préstamo para la compra de un automóvil y se identifiquen mediante un permiso de conducir que indique un país de nacimiento que no sea Estado miembro de la Unión Europea ni de la Asociación Europea de Libre Comercio.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-04-05	C-598/14 P.	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) contra Gilbert Szajner	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Procedimiento de nulidad – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 8, apartado 4 – Artículo 65, apartados 1 y 2 – Marca denominativa LAGUIOLE – Solicitud de nulidad basada en un derecho anterior, adquirido en virtud del Derecho nacional – Aplicación del Derecho nacional por la EUIPO – Función del juez de la Unión.
Derechos fundamentales - Carta de los derechos fundamentales	2017-04-05	acumula dos C-217/15 y C-350/15.	Procedimiento penal contra Massimo Orsi y Luciano Baldetti - Peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Tribunale di Santa Maria Capua Vetere	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Artículos 2 y 273 – Legislación nacional que establece una sanción administrativa y una sanción penal por los mismos hechos, relativos a la falta de pago del impuesto sobre el valor añadido – Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Artículo 50 – Principio non bis in idem – Identidad de la persona encausada o sancionada – Inexistencia.
Aproximación de las legislaciones	2017-04-05	C-391/15.	Marina del Mediterráneo, S.L., y otros contra Agencia Pública de Puertos de Andalucía - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	Procedimiento prejudicial – Contratos públicos – Procedimientos de recurso – Directiva 89/665/CEE – Artículo 1, apartado 1 – Artículo 2, apartado 1 – Decisión del poder adjudicador por la que se admite a un operador económico a la licitación – Decisión no susceptible de recurso según la normativa nacional aplicable.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Relaciones exteriores	2017-04-05	s acumula dos C- 376/15 P y C- 377/15 P.	Changshu City Standard Parts Factory y Ningbo Jinding Fastener Co. Ltd contra Consejo de la Unión Europea	Recurso de casación – Dumping – Reglamento de Ejecución (UE) n.o 924/2012 – Importaciones de determinados elementos de fijación de hierro o acero originarios de la República Popular China – Reglamento (CE) n.o 1225/2009 – Artículo 2, apartados 10 y 11 – Exclusión de determinadas transacciones de exportación a efectos del cálculo del margen de dumping – Comparación ecuaníme entre el precio de exportación y el valor normal en el caso de importaciones procedentes de un país sin economía de mercado.
Aproximación de las legislaciones	2017-04-05	C- 298/15.	«Borta» UAB contra Klaipėdos valstybinio jūrų uosto direkcija VĮ - Petición de decisión prejudicial planteada por el Lietuvos Aukščiausiasis Teismas	Procedimiento prejudicial – Contratos públicos – Directiva 2004/17/CE – Contrato que no alcanza el umbral establecido por dicha Directiva – Artículos 49 TFUE y 56 TFUE – Limitación de la subcontratación – Presentación de una oferta conjunta – Capacidades profesionales de los licitadores – Modificaciones del pliego de condiciones.
Disposiciones institucionales	2017-04-04	C- 337/15 P.	Defensor del Pueblo Europeo contra Claire Staelen	Recurso de casación – Responsabilidad extracontractual de la Unión Europea – Tramitación por el Defensor del Pueblo Europeo de una reclamación relativa a la gestión de una lista de aptitud resultante de una oposición general – Incumplimiento de la obligación de diligencia – Concepto de infracción “suficientemente caracterizada” de una norma de Derecho de la Unión – Daño moral – Pérdida de confianza en la figura del Defensor del Pueblo Europeo.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-04-04	C-544/15.	Sahar Fahimian contra Bundesrepublik Deutschland - Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Berlin	Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, de seguridad y de justicia – Directiva 2004/114/CE – Artículo 6, apartado 1, letra d) – Requisitos de admisión de los nacionales de terceros países – Denegación de la admisión – Concepto de “amenaza para la seguridad pública” – Margen de apreciación.
Competencia	2017-05-31	C-228/16 P.	Dimosia Epicheirisi Ilektrismou AE (DEI) contra Comisión Europea	Recurso de casación – Ayudas de Estado – Decisión de archivo – Negativa de la Comisión Europea a proseguir el examen de la denuncia de la demandante – Inexistencia de ayuda al término de la fase de examen previo – Decisión meramente confirmatoria – Requisitos de legalidad de la revocación de una decisión de archivo.
Ciudadanía de la Unión	2017-05-31	C-420/15.	Procedimiento penal contra U - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de première instance francophone de Bruxelles	Procedimiento prejudicial – Artículo 45 TFUE – Libre circulación de los trabajadores – Obligación de matricular un vehículo perteneciente a una persona que reside en Bélgica y destinado a ser utilizado en Italia.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Relaciones exteriores	2017-05-30	C-45/15 P.	Safa Nicu Sepahan Co. contra Consejo de la Unión Europea	Recurso de casación – Recurso de indemnización – Política exterior y de seguridad común (PESC) – Medidas restrictivas adoptadas contra la República Islámica de Irán – Lista de las personas y entidades a las que se aplica la congelación de fondos y de recursos económicos – Perjuicio material – Perjuicio inmaterial – Error de apreciación del importe de la indemnización – Inexistencia – Adhesión a la casación – Requisitos necesarios para el nacimiento de la responsabilidad extracontractual de la Unión Europea – Obligación de demostrar el carácter fundado de las medidas restrictivas – Violación suficientemente caracterizada.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-05-18	C-617/15.	Hummel Holding A/S contra Nike Inc. y Nike Retail BV - Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Düsseldorf	Procedimiento prejudicial – Propiedad intelectual o industrial – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Marca de la Unión Europea – Artículo 97, apartado 1 – Competencia judicial internacional – Acción por violación de marca ejercitada contra una sociedad establecida en un tercer Estado – Filial de segundo grado establecida en el territorio del Estado miembro del órgano jurisdiccional que conoce del – Concepto de “establecimiento”.
Competencia	2017-05-18	C-150/16.	Fondul Proprietatea SA contra Complexul Energetic Oltenia SA	Procedimiento prejudicial – Ayudas de Estado – Crédito del que es titular una sociedad de cuyo capital es titular mayoritario el Estado rumano, a cargo de una sociedad cuyo único accionista es dicho Estado – Dación en pago – Concepto de “ayuda de Estado” – Obligación de notificación a la Comisión Europea.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Libre prestación de servicios	2017-05-18	C-99/16.	Jean-Philippe Lahorgue contra Ordre des avocats du barreau de Lyon y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal de grande instance de Lyon	Procedimiento prejudicial – Libre prestación de servicios – Directiva 77/249/CEE – Artículo 4 – Ejercicio de la profesión de abogado – Dispositivo de conexión al réseau privé virtuel des avocats (red privada virtual de los abogados, RPVA) – Dispositivo “RPVA” – Denegación de entrega a un abogado inscrito en un colegio de abogados de otro Estado miembro – Medida discriminatoria.
Libre circulación de mercancías	2017-05-18	C-154/16.	«Latvijas Dzelzceļš» VAS contra Valsts ieņēmumu dienests - Petición de decisión prejudicial planteada por la Augstākās tiesas Administratīvo lietu departaments	Procedimiento prejudicial – Código aduanero comunitario – Reglamento (CEE) n.º 2913/92 – Artículo 94, apartado 1, y artículo 96 – Régimen del tránsito comunitario externo – Responsabilidad del obligado principal – Artículos 203, 204 y 206, apartado 1 – Nacimiento de la deuda aduanera – Sustracción a la vigilancia aduanera – Incumplimiento de una de las obligaciones derivadas de la utilización de un régimen aduanero – Destrucción total o pérdida irremediable de la mercancía por causa inherente a la naturaleza misma de la mercancía o por caso fortuito o fuerza mayor – Artículo 213 – Pago de la deuda aduanera con carácter solidario – Directiva 2006/112/CE – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Artículo 2, apartado 1, y artículos 70 y 71 – Devengo y exigibilidad del impuesto – Artículos 201, 202 y 205 – Personas obligadas a pagar el impuesto – Comprobación por la oficina aduanera de destino de una pérdida de cargamento – Dispositivo de descarga inferior del vagón cisterna cerrado incorrectamente o deteriorado.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-05-18	C-624/15.	«Litdana» UAB contra Valstybinė mokesčių inspekcija prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos - Petición de decisión prejudicial planteada por el Vilniaus apygardos administracinis teismas	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Directiva 2006/112/CE – Artículo 314 – Régimen del margen de beneficio – Requisitos para su aplicación – Denegación por las autoridades tributarias nacionales a un sujeto pasivo del derecho a aplicar el régimen del margen de beneficio – Menciones en las facturas relativas tanto a la aplicación por el proveedor del régimen del margen de beneficio como a la exención del IVA – No aplicación por el proveedor del régimen del margen de beneficio a la entrega – Indicios que permiten sospechar la existencia de irregularidades o de fraude en la entrega.
Libre prestación de servicios	2017-05-17	C-48/16.	RGO Poist'ovňa a.s. contra Alžbeta Barlíková - Petición de decisión prejudicial planteada por el Okresný súd Dunajská Streda	Procedimiento prejudicial – Agentes comerciales independientes – Directiva 86/653/CEE – Comisión del agente comercial – Artículo 11 – Inejecución parcial del contrato celebrado entre el tercero y el empresario – Repercusiones en el derecho a la comisión – Concepto de “circunstancias atribuibles al empresario”.
Agricultura y Pesca	2017-05-17	C-338/16 P.	República Portuguesa contra Comisión Europea	Recurso de casación – FEAGA y Feader – Decisión de Ejecución de la Comisión Europea – Notificación al destinatario – Rectificación posterior del formato de impresión del anexo – Publicación de la Decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea – Plazo de recurso – Inicio del cómputo – Extemporaneidad – Inadmisibilidad.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-05-17	C-437/15 P.	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) contra Deluxe Entertainment Services Group Inc	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Marca figurativa que incluye el elemento denominativo “deluxe” – Denegación del registro por el examinador.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-05-17	C-68/15.	X contra Ministerraad - Petición de decisión prejudicial planteada por el Grondwettelijk Hof	Procedimiento prejudicial – Libertad de establecimiento – Directiva sobre sociedades matrices y filiales – Legislación tributaria – Impuesto sobre los beneficios de las sociedades – Distribución de dividendos – Retención en origen – Doble imposición – Fairness tax.
Agricultura y Pesca	2017-05-17	C-339/16 P.	República Portuguesa contra Comisión Europea	Recurso de casación – FEAGA y Feader – Decisión de Ejecución de la Comisión Europea – Notificación al destinatario – Rectificación posterior del formato de impresión del anexo – Publicación de la Decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea – Plazo de recurso – Inicio del cómputo – Extemporaneidad – Inadmisibilidad.
Agricultura y Pesca	2017-05-17	C-337/16 P.	República Portuguesa contra Comisión Europea	Recurso de casación – FEAGA y Feader – Decisión de Ejecución de la Comisión Europea – Notificación al destinatario – Rectificación posterior del formato de impresión del anexo – Publicación de la Decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea – Plazo de recurso – Inicio del cómputo – Extemporaneidad – Inadmisibilidad.
Fiscalidad	2017-05-17	C-365/16.	Association française des entreprises privées (AFEP) y otros contra Ministre des finances et des comptes publics - Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Francia)	Procedimiento prejudicial – Régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y a las filiales de Estados miembros diferentes – Directiva 2011/96/UE – Prevención de la doble imposición – Contribución adicional del 3 % al impuesto sobre sociedades.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Derechos fundamentales - Carta de los derechos fundamentales	2017- 05-16	C- 682/15.	Berlioz Investment Fund SA contra Directeur de l'administration des contributions directes - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative (Luxemburgo)	Procedimiento prejudicial – Directiva 2011/16/UE – Cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad – Artículo 1, apartado 1 – Artículo 5 – Solicitud de información dirigida a un tercero – Negativa a responder – Sanción – Concepto de “pertinencia previsible” de la información solicitada – Control de la autoridad requerida – Control del juez – Alcance – Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea – Artículo 51 – Aplicación del Derecho de la Unión – Artículo 47 – Derecho a la tutela judicial efectiva – Acceso del juez y del tercero a la solicitud de información dirigida por la autoridad requirente.
Política energética	2017- 05-11	C-44/16 P.	Dyson Ltd contra Comisión Europea	Recurso de casación – Directiva 2010/30/UE – Indicación del consumo de energía mediante el etiquetado y una información sobre los productos normalizada – Reglamento Delegado (UE) n.o 665/2013 – Etiquetado energético de las aspiradoras – Eficiencia energética – Método de medición – Límites de la competencia delegada – Desnaturalización de las pruebas – Obligación de motivación del Tribunal General.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Derecho de establecimiento	2017-05-11	C-131/16.	Archus sp. z o.o. y Gama Jacek Lipik contra Polskie Górnictwo Naftowe i Gazownictwo S.A.	Procedimiento prejudicial – Contratos públicos – Directiva 2004/17/CE – Principios de adjudicación de contratos – Artículo 10 – Principio de igualdad de trato de los licitadores – Obligación de las entidades adjudicadoras de solicitar a los licitadores que modifiquen o completen su oferta – Derecho de la entidad adjudicadora de retener la garantía bancaria en caso de negativa – Directiva 92/13/CEE – Artículo 1, apartado 3 – Procedimientos de recurso – Decisión de adjudicación de un contrato público – Exclusión de un licitador – Recurso de anulación – Interés en ejercitar la acción.
Transporte	2017-05-11	C-302/16.	Bas Jacob Adriaan Krijgsman contra Surinaamse Luchtvaart Maatschappij NV - Petición de decisión prejudicial planteada por el rechtbank Noord-Nederland	Procedimiento prejudicial – Transportes aéreos – Reglamento (CE) n.o 261/2004 – Artículo 5, apartado 1, letra c) – Compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de cancelación de un vuelo – Exención de la obligación de pagar una compensación – Contrato de transporte celebrado a través de una agencia de viajes operativa en Internet – Transportista aéreo que informó con tiempo suficiente a la agencia de viajes de un cambio en el horario de vuelo – Agencia de viajes que por correo electrónico transmitió esta información al pasajero diez días antes del vuelo.
Libre circulación de mercancías	2017-05-11	C-59/16.	The Shirtmakers BV contra Staatssecretaris van Financiën - Petición de decisión prejudicial planteada por el Hoge Raad der Nederlanden	Procedimiento prejudicial – Unión aduanera – Reglamento (CEE) n.o 2913/92 – Código aduanero comunitario – Artículo 32, apartado 1, letra e), inciso i) – Valor en aduana – Valor de transacción – Determinación – Concepto de “gastos de transporte”.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-05-11	C-421/15 P.	Yoshida Metal Industry Co. Ltd contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Registro de signos constituidos por una superficie con lunares negros – Declaración de nulidad – Reglamento (CE) n.º 40/94 – Artículo 7, apartado 1, letra e), inciso ii) – Artículo 51, apartado 3.
Disposiciones institucionales	2017-05-11	C-562/14 P.	Reino de Suecia contra Comisión Europea	Recurso de casación – Derecho de acceso del público a los documentos – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Artículo 4, apartado 2, tercer guion – Excepciones al derecho de acceso a los documentos – Interpretación incorrecta – Protección de los objetivos de las actividades de inspección, investigación y auditoría – Interés público superior que justifica la divulgación de documentos – Presunción general de confidencialidad – Documentos relativos a un procedimiento EU Pilot.
Fiscalidad	2017-05-11	C-36/16.	Minister Finansów contra Posnania Investment SA - Petición de decisión prejudicial planteada por el Naczelny Sąd Administracyjny	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Sistema común del impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Artículo 2, apartado 1, letra a) – Artículo 14, apartado 1 – Operaciones sujetas a imposición – Concepto de “entrega de bienes realizada a título oneroso” – Cesión al Estado o a una entidad territorial de un inmueble para satisfacer una deuda tributaria – Exclusión.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Ciudadanía de la Unión	2017-05-10	C-133/15.	H.C. Chávez-Vílchez y otros contra Raad van bestuur van de Sociale verzekeringsbank y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por el Centrale Raad van Beroep	Procedimiento prejudicial – Ciudadanía de la Unión – Artículo 20 TFUE – Acceso a las prestaciones de asistencia social y a las prestaciones familiares supeditado al derecho de residencia en un Estado miembro – Nacional de un país tercero que asume el cuidado diario y efectivo de su hijo menor de edad, nacional de dicho Estado miembro – Obligación del nacional de un país tercero de demostrar la incapacidad del otro progenitor, nacional del referido Estado miembro, para hacerse cargo del menor – Denegación de la residencia que puede obligar al menor a abandonar el territorio del Estado miembro, o incluso el territorio de la Unión.
Libre circulación de trabajadores	2017-05-10	C-690/15.	Wenceslas de Lobkowicz contra Ministère des Finances et des Comptes publics - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative d'appel de Douai	Procedimiento prejudicial – Funcionario de la Unión Europea – Estatuto – Afiliación obligatoria al régimen de seguridad social de las instituciones de la Unión Europea – Rendimientos inmobiliarios percibidos en un Estado miembro – Sujeción a la contribución social generalizada, al gravamen social y a sus contribuciones adicionales con arreglo al Derecho de un Estado miembro – Participación en la financiación de la seguridad social de ese Estado miembro.
Medio ambiente	2017-05-04	C-502/15.	Comisión Europea contra Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Incumplimiento de Estado – Directiva 91/271/CEE – Artículos 3 a 5 y 10 – Anexos I (A), I (B) y I (D) – Tratamiento de las aguas residuales urbanas – Sistemas colectores – Tratamiento secundario o equivalente – Tratamiento más riguroso de los vertidos en zonas sensibles.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-05-04	C-98/16.	Comisión Europea contra República Helénica	Incumplimiento de Estado – Fiscalidad – Libre circulación de capitales – Artículo 63 TFUE – Artículo 40 del Acuerdo EEE – Impuesto de sucesiones – Herencias y legados en favor de entidades sin ánimo de lucro – Aplicación de un tipo preferencial a las entidades existentes o legalmente constituidas en Grecia y a las entidades extranjeras similares siempre que exista reciprocidad – Diferencia de trato – Restricción – Justificación.
Transporte	2017-05-04	C-315/15.	Marcela Pešková y Jiří Peška contra Travel Service a.s - Petición de decisión prejudicial planteada por Obvodní soud pro Prahu	Procedimiento prejudicial – Transporte aéreo – Reglamento (CE) n.º 261/2004 – Artículo 5, apartado 3 – Compensación a los pasajeros en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos – Alcance – Exención de la obligación de indemnización – Colisión entre una aeronave y un ave – Concepto de “circunstancias extraordinarias” – Concepto de “medidas razonables” para evitar una circunstancia extraordinaria o las consecuencias de esa circunstancia.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Aproximación de las legislaciones	2017-05-04	C-339/15.	Procedimiento penal entablado contra Luc Vanderborght	Procedimiento prejudicial – Artículo 56 TFUE – Libre prestación de servicios – Prestaciones de tratamientos bucales o dentales – Legislación nacional que prohíbe con carácter absoluto la publicidad de los servicios de tratamientos bucales y dentales – Existencia de un elemento transfronterizo – Protección de la salud pública – Proporcionalidad – Directiva 2000/31/CE – Servicio de la sociedad de la información – Publicidad realizada a través de un sitio de Internet – Miembro de una profesión regulada – Normas profesionales – Directiva 2005/29/CE – Prácticas comerciales desleales – Disposiciones nacionales relativas a la salud – Disposiciones nacionales que rigen las profesiones reguladas.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-05-04	C-71/16 P.	Comercializadora Eloro, SA contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Solicitud de registro de una marca figurativa que incluye el elemento denominativo “ZUMEX” – Oposición del titular de la marca denominativa JUMEX – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 15, apartado 1, párrafo segundo, letra b), y artículo 42, apartado 2 – Prueba de uso – Uso en la Unión Europea – Artículo 76, apartado 2 – Pruebas complementarias del uso aportadas extemporáneamente ante la Sala de Recurso – Facultad de apreciación de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-05-04	C-17/16.	Oussama El Dakkak y Intercontinental SARL contra Administration des douanes et droits indirects - Petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de	Procedimiento prejudicial – Reglamento (CE) n.º 1889/2005 – Controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Unión Europea – Artículo 3, apartado 1 – Persona física que entra en la Unión o sale de ella – Obligación de declaración – Zona internacional de tránsito del aeropuerto de un Estado miembro.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

cassation

Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-05-04	C-29/16.	HanseYachts AG contra Port D'Hiver Yachting SARL y otros - Petición de decisión prejudicial planteada por Landgericht Stralsund	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia civil – Reglamento (CE) n.º 44/2001 – Artículo 27 – Litispendencia – Órgano jurisdiccional ante el que se presentó la primera demanda – Artículo 30, punto 1 – Concepto de “escrito de demanda” o “documento equivalente” – Demanda de peritaje judicial para asegurar o determinar, antes de cualquier proceso, pruebas de los hechos que puedan fundamentar una demanda judicial ulterior.
Aproximación de las legislaciones	2017-05-04	C-387/14.	Esaprojekt sp. z o.o. contra Województwo Łódzkie - Petición de decisión prejudicial planteada por Krajowa Izba Odwoławcza	Procedimiento prejudicial – Contratos públicos – Directiva 2004/18/CE – Principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia – Capacidades técnicas y profesionales de los operadores económicos – Artículo 48, apartado 3 – Posibilidad de basarse en las capacidades de otras entidades – Artículo 51 – Posibilidad de completar la oferta – Artículo 45, apartado 2, letra g) – Exclusión de la participación en un contrato público por falta grave.
Fiscalidad	2017-05-04	C-33/16.	Procedimiento incoado por A Oy - Petición de decisión prejudicial planteada por Korkein hallinto-oikeus	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Artículo 148, letra d) – Exención – Prestaciones de servicios efectuadas para las necesidades directas de los buques afectados a la navegación en alta mar y de su cargamento – Prestaciones de servicios de carga y descarga efectuadas por un subcontratista por cuenta de un intermediario.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-05-04	C-417/16 P.	August Storck KG contra Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	Recurso de casación – Marca de la Unión Europea – Reglamento (CE) n.º 207/2009 – Artículo 7, apartado 1, letra b) – Motivos de denegación absolutos – Marca figurativa – Representación de un paquete de forma cuadrada blanco y azul – Carácter distintivo.
Aproximación de las legislaciones	2017-05-04	C-13/16.	Valsts policijas Rīgas reģiona pārvaldes Kārtības policijas pārvalde contra Rīgas pašvaldības SIA "Rīgas satiksme" - Petición de decisión prejudicial planteada por Augstākā tiesa	Procedimiento prejudicial – Directiva 95/46/CE – Artículo 7, letra f) – Datos personales – Condiciones para que el tratamiento de datos personales sea lícito – Concepto de “necesidad para la satisfacción del interés legítimo perseguido por un tercero” – Solicitud de comunicación de los datos personales de la persona responsable de un accidente de tráfico para ejercer un derecho en un procedimiento judicial – Obligación del responsable del tratamiento de acceder a dicha solicitud – Inexistencia.
Relaciones exteriores	2017-05-04	C-239/15 P.	RFA International, LP contra Comisión Europea	Recurso de casación – Dumping – Importación de ferrosilicio originario de Rusia – Desestimación de las solicitudes de devolución de derechos antidumping pagados.
Fiscalidad	2017-05-04	C-274/15.	Comisión Europea contra Gran Ducado de Luxemburgo	Incumplimiento de Estado – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Artículo 132, apartado 1, letra f) – Exención del IVA de las prestaciones de servicios proporcionadas a sus miembros por agrupaciones autónomas de personas – Artículo 168, letra a), y artículo 178, letra a) – Derecho a deducción de los miembros de la agrupación – Artículo 14, apartado 2, letra c), y artículo 28 – Actuación de un miembro en nombre propio y por cuenta de la agrupación.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-05-04	C-699/15.	Commissioners for Her Majesty's Revenue & Customs contra Brockenhurst College - Petición de decisión prejudicial planteada por Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division)	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido (IVA) – Directiva 2006/112/CE – Exenciones – Prestaciones de servicios de restauración y de entretenimiento realizadas a título oneroso por un centro educativo en beneficio de un público restringido.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-01-31	C-573/14.	Commissaire général aux réfugiés et aux apatrides contra Mostafa Lounani	Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Bélgica) Procedimiento prejudicial – Espacio de libertad, seguridad y justicia – Asilo – Directiva 2004/83/CE – Normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados – Artículo 12, apartado 2, letra c), y artículo 12, apartado 3 – Exclusión del estatuto de refugiado – Concepto de “actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas” – Alcance – Miembro dirigente de una organización terrorista – Condena penal por participación en las actividades de un grupo terrorista – Evaluación individual.
Agricultura y Pesca	2017-01-26	C-506/15 P.	Reino de España contra Comisión Europea	Recurso de casación – Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) – Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea – Reglamentos (CE) n.o 1698/2005, (CE) n.o 1975/2006 y (CE) n.o 796/2004 – Medidas de ayuda al desarrollo rural – Zonas con desventajas naturales – Controles sobre el terreno – Coeficiente de carga ganadera – Recuento de los animales.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Relaciones exteriores	2017-01-26	Acumulados C-248/15 P, C-254/15 P y C-260/15 P.	Maxcom Ltd y otros contra City Cycle Industries	Recurso de casación – Dumping – Reglamento de Ejecución (UE) n.o 501/2013 – Importaciones de bicicletas procedentes de Indonesia, Malasia, Sri Lanka y Túnez – Ampliación a dichas importaciones del derecho antidumping definitivo impuesto a las importaciones de bicicletas originarias de la República Popular China – Reglamento (CE) n.o 1225/2009 – Artículo 13 – Elusión – Artículo 18 – Falta de cooperación – Prueba – Conjunto de indicios concordantes – Contradicción en la motivación – Falta de motivación – Vulneración de derechos procesales.
Relaciones exteriores	2017-01-26	Acumulados C-247/15 P, C-253/15 P y C-259/15 P.	Maxcom Ltd y otros contra Chin Haur Indonesia, PT	Recurso de casación – Dumping – Reglamento de Ejecución (UE) n.o 501/2013 – Importaciones de bicicletas procedentes de Indonesia, Malasia, Sri Lanka y Túnez – Ampliación a estas importaciones del derecho antidumping definitivo impuesto a las bicicletas originarias de la República Popular China – Reglamento (CE) n.o 1225/2009 – Artículo 13 – Elusión – Artículo 18 – Falta de cooperación – Prueba – Conjunto de indicios concordantes.
Competencia	2017-01-26	C-619/13 P.	Mamoli Robinetteria SpA contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios de venta e intercambio de información comercial sensible – Programa de clemencia – Reglamento (CE) n.o 1/2003 – Artículo 23, apartado 2 – Límite máximo del 10 % del volumen de negocios – Ejercicio de la competencia jurisdiccional plena.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-01-26	C-611/13 P.	Hansa Metallwerke AG y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios de venta e intercambio de información comercial sensible – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 23, apartado 2 – Límite máximo del 10 % del volumen de negocios – Obligación de motivación – Protección de la confianza legítima.
Protección del consumidor	2017-01-26	C-421/14.	Banco Primus, S.A., contra Jesús Gutiérrez García	Petición de decisión prejudicial planteada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Santander Procedimiento prejudicial – Directiva 93/13/CEE – Contratos celebrados entre profesionales y consumidores – Cláusulas abusivas – Contratos de préstamo hipotecario – Procedimiento de ejecución de un bien hipotecado – Plazo de preclusión – Función de los tribunales nacionales – Fuerza de cosa juzgada.
Competencia	2017-01-26	C-618/13 P.	Zucchetti Rubinetteria SpA contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios de venta e intercambio de información comercial sensible – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 23, apartado 2 – Límite máximo del 10 % del volumen de negocios.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-01-26	C-642/13 P.	Villeroy & Boch Belgium SA contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE y del artículo 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo – Coordinación de los precios e intercambio de información comercial sensible – Infracción única – Prueba – Multas – Competencia jurisdiccional plena – Plazo razonable – Proporcionalidad.
Competencia	2017-01-26	C-636/13 P.	Roca Sanitario, S.A., contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios de venta e intercambio de información comercial sensible – Directrices de 2006 para el cálculo del importe de las multas – Obligación de motivación – Principio de igualdad de trato – Proporcionalidad – Ejercicio de la competencia jurisdiccional plena.
Competencia	2017-01-26	C-637/13 P.	Laufen Austria AG contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de precios e intercambio de información comercial sensible – Reglamento (CE) n.º 1/2003 – Artículo 23, apartado 2 – Límite máximo del 10 % del volumen de negocios – Directrices del año 2006 para el cálculo de las multas – Obligación de motivación – Principio de igualdad de trato – Ejercicio de la competencia jurisdiccional plena.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-01-26	C-614/13 P.	Masco Corp. y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios de venta e intercambio de información comercial sensible – Infracción única y continuada – Obligación de motivación.
Competencia	2017-01-26	C-613/13 P.	Comisión Europea contra Keramag Keramische Werke GmbH y otros	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios de venta e intercambio de información comercial sensible – Obligación de motivación.
Competencia	2017-01-26	C-625/13 P.	Villeroy & Boch AG contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE y del artículo 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo – Coordinación de los precios e intercambio de información comercial sensible – Infracción única – Prueba – Multas – Competencia jurisdiccional plena – Plazo razonable – Proporcionalidad.
Competencia	2017-01-26	C-609/13 P.	Duravit AG y otros contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios e intercambio de información comercial sensible – Reglamento (CE) n.o 1/2003 – Artículo 31 – Obligación de motivación.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-01-26	C-644/13 P.	Villeroy & Boch SAS contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE y del artículo 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo – Coordinación de los precios e intercambio de información comercial sensible – Infracción única – Prueba – Multas – Competencia jurisdiccional plena – Plazo razonable – Proporcionalidad.
Competencia	2017-01-26	C-626/13 P.	Villeroy & Boch Austria GmbH contra Comisión Europea	Recurso de casación – Competencia – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE y del artículo 53 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo – Coordinación de los precios e intercambio de información comercial sensible – Infracción única – Prueba – Multas – Competencia jurisdiccional plena – Plazo razonable – Proporcionalidad.
Competencia	2017-01-26	C-638/13 P.	Roca SARL contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercados belga, alemán, francés, italiano, neerlandés y austriaco de los productos y accesorios para cuartos de baño – Coordinación de los precios de venta e intercambio de información comercial sensible – Directrices de 2006 para el cálculo del importe de las multas – Principio de igualdad de trato – Ejercicio de la competencia jurisdiccional plena.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Agricultura y Pesca	2017-01-26	C-373/15 P.	República Francesa contra Comisión Europea	Recurso de casación – Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) – Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea – Reglamentos (CE) n.o 1698/2005, (CE) n.o 1975/2006 y (CE) n.o 796/2004 – Medidas de ayuda al desarrollo rural – Zonas con desventajas naturales – Controles sobre el terreno – Coeficiente de carga ganadera – Recuento de los animales.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-01-25	C-640/15.	Tomas Vilkas - Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal	Procedimiento prejudicial – Cooperación policial y judicial en materia penal – Decisión Marco 2002/584/JAI – Orden de detención europea – Artículo 23 – Plazo de entrega de la persona buscada – Posibilidad de acordar una nueva fecha de entrega en varias ocasiones – Resistencia de la persona buscada a la entrega – Fuerza mayor.
Libre circulación de capitales	2017-01-25	C-375/15.	BAWAG PSK Bank für Arbeit und Wirtschaft und Österreichische Postsparkasse AG contra Verein für Konsumenteninformation - Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberster Gerichtshof	Procedimiento prejudicial – Directiva 2007/64/CE – Servicios de pago en el mercado interior – Contratos marco – Información general previa – Obligación de facilitar esta información en papel o en otro soporte duradero – Información transmitida mediante un buzón de correo electrónico integrado en un sitio de Internet de banca electrónica.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-01-25	C-367/15.	Stowarzyszenie “Oławska Telewizja Kablowa” contra Stowarzyszenie Filmowców Polskich - Petición de decisión prejudicial planteada	Procedimiento prejudicial – Directiva 2004/48/CE – Artículo 13 – Propiedad intelectual e industrial – Vulneración – Cálculo de la indemnización por daños y perjuicios – Normativa de un Estado miembro – Doble del importe de los cánones adeudados normalmente.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

por el Sąd Najwyższy

Libre circulación de mercancías	2017-01-25	C-679/15.	Ultra-Brag AG contra Hauptzollamt Lörrach - Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Baden-Württemberg	Procedimiento prejudicial – Unión aduanera – Nacimiento de una deuda aduanera por la introducción irregular de mercancías – Concepto de deudor – Empleado de una persona jurídica que ocasionó la introducción irregular – Determinación de una maniobra fraudulenta o de una negligencia manifiesta.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-01-25	C-582/15.	Procedimiento penal contra Gerrit van Vemde - Petición de decisión prejudicial planteada por el Rechtbank Amsterdam	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia penal – Reconocimiento mutuo de sentencias – Decisión Marco 2008/909/JAI – Ámbito de aplicación – Artículo 28 – Disposición transitoria – Concepto de “pronunciamiento de la sentencia firme”.
Medio ambiente	2017-01-19	C-460/15.	Schaefer Kalk GmbH & Co. KG contra Bundesrepublik Deutschland - Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Berlin	Procedimiento prejudicial – Medio ambiente – Régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión – Directiva 2003/87/CE – Plan de seguimiento – Reglamento (UE) n.o 601/2012 – Artículo 49, apartado 1, y anexo IV, punto 10 – Cálculo de las emisiones de la instalación – Deducción del dióxido de carbono (CO ₂) transferido – Exclusión del CO ₂ utilizado en la producción del carbonato de calcio precipitado – Validez de la exclusión.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-01-19	C-344/15.	National Roads Authority contra The Revenue Commissioners	Procedimiento prejudicial – Sistema común del impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Artículo 13, apartado 1, párrafo segundo – Actividad de gestión y de puesta a disposición de infraestructuras viarias a cambio del pago de un peaje – Actividades realizadas por un organismo de Derecho público que actúe como autoridad pública – Presencia de operadores privados – Distorsiones significativas de la competencia – Existencia de una competencia actual o potencial.
Salud pública	2017-01-19	C-282/15.	Queisser Pharma GmbH & Co. KG contra Bundesrepublik Deutschland	Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Braunschweig Procedimiento prejudicial – Libre circulación de mercancías – Artículos 34 TFUE a 36 TFUE – Situación meramente interna – Seguridad alimentaria – Reglamento (CE) n.º 178/2002 – Artículo 6 – Principio de análisis del riesgo – Artículo 7 – Principio de cautela – Reglamento (CE) n.º 1925/2006 – Normativa de un Estado miembro que prohíbe la fabricación y comercialización de los complementos alimenticios que contienen aminoácidos – Situación en la que la excepción temporal a esta prohibición es una potestad discrecional de las autoridades nacionales.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-01-19	C-351/15 P.	Comisión Europea contra Total SA y Elf Aquitaine SA	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercado de los metacrilatos – Multas – Responsabilidad solidaria de las sociedades matrices y de su filial por el comportamiento ilegal de esta última – Pago de la multa por la filial – Reducción del importe de la multa de la filial a raíz de una sentencia del Tribunal General de la Unión Europea – Escritos del contable de la Comisión Europea exigiendo a las sociedades matrices el pago del importe devuelto por la Comisión a la filial, más los intereses de demora – Recurso de anulación – Actos impugnables – Tutela judicial efectiva.
Competencia	2017-01-18	C-623/15 P.	Toshiba Corp. contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercado mundial de tubos catódicos para televisores y pantallas de ordenador – Acuerdos y prácticas concertadas en materia de precios, de reparto de mercados y de clientes y de limitación de producción – Concepto de “unidad económica” entre dos sociedades – Concepto de “influencia determinante” – Control conjunto por dos sociedades matrices – Desnaturalización de las pruebas.
Libre circulación de mercancías	2017-01-18	C-365/15.	Wortmann KG Internationale Schuhproduktionen contra Hauptzollamt Bielefeld - Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Düsseldorf	Procedimiento prejudicial – Unión aduanera y Arancel aduanero común – Devolución de derechos de importación – Reglamento (CEE) n.º 2913/92 (Código aduanero) – Artículo 241, párrafo primero, primer guion – Obligación de un Estado miembro de establecer el pago de intereses de demora incluso en ausencia de un recurso ante los órganos jurisdiccionales nacionales.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Fiscalidad	2017-01-18	C-471/15.	Sjelle Autogenbrug I/S contra Skatteministeriet - Petición de decisión prejudicial planteada por el Vestre Landsret	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Impuesto sobre el valor añadido – Directiva 2006/112/CE – Régimen particular de imposición del margen de beneficio – Concepto de “bienes de ocasión” – Ventas de piezas extraídas de vehículos al final de su vida útil.
Propiedad intelectual, industrial y comercial	2017-01-18	C-427/15.	NEW WAVE CZ, a.s. contra ALLTOYS, spol. s r. o - Petición de decisión prejudicial planteada por el Nejvyšší soud	Procedimiento prejudicial – Propiedad intelectual – Directiva 2004/48/CE – Procedimiento relativo a una infracción de un derecho de propiedad intelectual – Derecho de información – Solicitud de información en un procedimiento – Procedimiento vinculado a aquel en el que se ha declarado la infracción de un derecho de propiedad intelectual.
Fiscalidad	2017-01-18	C-189/15.	Istituto di Ricovero e Cura a Carattere Scientifico (IRCCS) - Fondazione Santa Lucia contra Cassa conguaglio per il settore elettrico y otros	Procedimiento prejudicial – Directiva 2003/96/CE – Imposición de los productos energéticos y de la electricidad – Reducciones impositivas – Ámbito de aplicación material – Ventajas en cuanto a los importes exigidos para cubrir los costes generales del sistema eléctrico – Artículo 17 – Empresas de elevado consumo energético – Ventajas otorgadas a las empresas de elevado consumo energético del sector manufacturero únicamente – Procedencia.
Fiscalidad	2017-01-18	C-37/16.	Minister Finansów contra Stowarzyszenie Artystów Wykonawców Utworów Muzycznych i Słowno-Muzycznych SAWP (SAWP)	Procedimiento prejudicial – Fiscalidad – Sistema común del impuesto sobre el valor añadido – Operaciones imponibles – Concepto de “prestación de servicios a título oneroso” – Abono de un canon a las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en concepto de compensación equitativa – Exclusión.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Competencia	2017-01-12	C-411/15 P.	Timab Industries y Cie financière et de participations Roullier (CFPR) contra Comisión Europea	Recurso de casación – Prácticas colusorias – Mercado europeo de los fosfatos para la alimentación animal – Adjudicación de cuotas de venta, coordinación de los precios y de las condiciones de venta e intercambio de información comercial confidencial – Desistimiento de las recurrentes del procedimiento de transacción – Competencia jurisdiccional plena – Protección de la confianza legítima y de la igualdad de trato – Duración razonable del procedimiento.
Espacio de libertad, seguridad y justicia	2017-01-11	C-289/15.	Proceso penal contra Jozef Grundza - Petición de decisión prejudicial planteada por el Krajský súd v Prešove	Procedimiento prejudicial – Cooperación judicial en materia penal – Decisión Marco 2008/909/JAI – Artículo 7 – Requisito de la doble tipificación – Artículo 9 – Motivo de la negativa al reconocimiento y a la ejecución basado en la ausencia de doble tipificación – Nacional del Estado de ejecución condenado en el Estado de emisión por contravenir a una resolución dictada por una autoridad pública.
Disposiciones institucionales	2017-01-11	C-491/15 P.	Rainer Typke contra Comisión Europea	Recurso de casación – Acceso a los documentos de las instituciones – Reglamento (CE) n.º 1049/2001 – Artículo 3 – Concepto de documento – Artículo 2, apartado 3 – Documentos que obran en poder de una institución – Calificación de la información contenida en una base de datos – Obligación de elaborar un documento inexistente – Inexistencia – Documentos existentes que pueden extraerse de una base de datos.



Tribunal de Justicia

Índice analítico de jurisprudencia

Cátedra Jean Monnet – Universidad de Buenos Aires

Enero 2017 – Julio 2017

Agricultura y Pesca	2017-01-11	C-128/15.	Reino de España contra Consejo de la Unión Europea	Recurso de anulación – Pesca – Reglamento (UE) n.o 1380/2013 – Reglamento (UE) n.o 1367/2014 – Validez – Posibilidades de pesca – Criterio de precaución – Principio de estabilidad relativa de las actividades pesqueras – Principio de proporcionalidad – Principio de igualdad de trato – Granadero de roca y granadero berglax.
---------------------	------------	-----------	--	---